

INDICE DE CONTENIDOS

CAPÍTULO II.- EL MERCADO LABORAL EN CASTILLA Y LEÓN EN 1998	Págs.
2.1 Consideraciones Generales	1
2.2 La Actividad	2
2.2.1 Población Potencialmente Activa	2
2.2.2 Población Activa	2
2.2.2.1 Evolución	2
2.2.2.2 Composición	3
2.2.3 Inactivos	4
2.2.4 Tasa de Actividad	4
2.2.4.1 España y Castilla y León	4
2.2.4.2 Comunidades Autónomas	5
2.2.4.3 Detalle Provincial	5
2.2.4.4 Comparación Internacional	6
2.3 La Ocupación	15
2.3.1 Evolución de los Ocupados	15
2.3.1.1 España y Castilla y León	15
2.3.1.2 Comunidades Autónomas	16
2.3.2 La Composición de la Ocupación	17
2.3.2.1 El empleo por sectores de actividad	17
2.3.2.2 La ocupación por edades y sexos	18
2.3.2.3 Los asalariados	21
2.3.3 Detalle Provincial	25
2.3.3.1 Evolución de los ocupados por provincias	25
2.3.3.2 Composición provincial de la ocupación	27
2.3.4 La Tasa de Empleo	29
2.3.4.1 España y Castilla y León	29
2.3.4.2 Comunidades Autónomas	29
2.3.4.3 Detalle Provincial	31
2.3.4.4 Comparación Internacional	32
2.4 El Paro	34
2.4.1 Los desempleados	34
2.4.1.1 Evolución regional y nacional	34
2.4.1.2 La duración del desempleo	34
2.4.1.3 Desempleados por sectores económicos	36
2.4.2 La Tasa de Paro	37
2.4.2.1 Evolución por Comunidades Autónomas e internacional	37
2.4.2.2 La tasa de paro por sexos	40
2.4.2.3 Detalle por grupos de edad	40
2.4.2.4 Detalle provincial	41
2.4.2.5 Comparación internacional	42
2.4.3 El Paro Registrado en las Oficinas del INEM	46

2.4.4 Prestaciones por Desempleo	47
2.5 Demandas, Ofertas, Colocaciones y Contratación	52
2.5.1 Demandas, Ofertas y Colocaciones	52
2.5.1.1 Las cifras de 1998	52
2.5.1.2 El Servicio Regional de Colocaciones	53
2.5.2 Contratos Registrados	55
2.5.2.1 Las cifras de 1998	5
2.5.2.2 Empresas de Trabajo Temporal	57
2.6 Efectivos Laborales. Convenios Colectivos. Apertura de Centros de Trabajo	63
2.6.1 Efectivos Laborales	63
2.6.2 Convenios Colectivos	65
2.6.3 Apertura de Centros de Trabajo	67
2.7 Expedientes de Regulación de Empleo. Mediación, Arbitraje y Conciliación. Asuntos Judiciales Sociales	69
2.7.1 Expedientes de Regulación de Empleo	69
2.7.2 Conciliación	70
2.7.3 Asuntos Judiciales Sociales	74
2.7.4 Acuerdo de Solución Autónoma de Conflictos Laborales de Castilla y León	75
2.8 El Despido	76
2.8.1 Las Vías del Despido	76
2.9 Los Salarios	79
2.9.1 Los Incrementos Salariales Pactados en Convenio	79
2.9.2 La Encuesta de Salarios en la Industria y los Servicios	80
2.9.3 El Fondo de Garantía Salarial	83
2.9.4 La Jornada Laboral	85
2.10 Salud laboral	93
2.10.1 Panorámica General de 1998	93
2.10.2 La Siniestralidad por Sectores Productivos	96
2.10.3 La Siniestralidad según la Estadística de Accidentes de Trabajo	98
2.10.4 Actuaciones de la Inspección de Trabajo	99
2.10.5 Enfermedades Profesionales	101
2.10.6 Comparación Internacional	103
2.11 Afiliación al Sistema de la Seguridad Social	104

2.11.1 Trabajadores Afiliados en Alta	104
2.11.2 Altas y Bajas Laborales	105
2.12 Política de Empleo	111
2.12.1 La Cumbre Europea del Empleo y los Planes de Empleo. El Plan Regional de Empleo	111
2.12.2 Programas de Apoyo al Empleo	115
2.12.2.1 Dirección General de Trabajo	115
2.12.2.2 Programas de Promoción de Empleo del INEM	127
2.12.3 Formación Ocupacional	128
2.12.3.1 Junta de Castilla y León	129
2.12.3.2 INEM	138
2.12.4 Fundación para la Formación Continua	141
2.13 Conclusiones	145
2.14 Recomendaciones	152

ÍNDICE DE CUADROS

CAPÍTULO II.- EL MERCADO LABORAL EN CASTILLA Y LEÓN EN 1998		Págs.
Cuadro 2.2.1	Principales magnitudes del mercado de trabajo, 1998	7
Cuadro 2.2.2	Población de 16 y más años por relación con la actividad económica, sexo y grupo de edad, 1998	8
Cuadro 2.2.3.	Población de 16 y más años por relación con la actividad, sexo y Comunidad Autónoma, 1998	9
Cuadro 2.2.4	Población de 16 y más años, activos, ocupados, y parados; tasas de actividad y paro por sexo, 1998	11
Cuadro 2.2.5	Inactivos en Castilla y León, 1997-1998	13
Cuadro 2.2.6	Tasas de actividad de la Unión Europea, 1996 y 1997	14
Cuadro 2.3.1	Ocupados por ramas de actividad, 1996-1998	19
Cuadro 2.3.2	Ocupados por sexo, grupos de edad y sector económico, 1998	20
Cuadro 2.3.3	Los asalariados, 1997-1998	23
Cuadro 2.3.4	Asalariados según sexo, tipo de contrato y sector público o privado de la economía, 1998	24
Cuadro 2.3.5	Asalariados por sexo y sector económico, 1998	24
Cuadro 2.3.6	Distribución de la población ocupada por sectores de la economía y provincias en Castilla y León, 1998	27
Cuadro 2.3.7	Peso en ocupación de cada provincia y sector, 1998	28
Cuadro 2.3.8.	Tasas de empleo por Comunidades Autónomas, 1998	30
Cuadro 2.3.9	Tasas de empleo por provincias en Castilla y León, 1998	31
Cuadro 2.3.10	Tasas de empleo de la Unión Europea, 1996-1997	33
Cuadro 2.4.1	Parados por tiempo de búsqueda de empleo, 1997-1998	35
Cuadro 2.4.2	Parados y tasas de paro por ramas de actividad, 1996-1998	37
Cuadro 2.4.3	Tasa de Paro de la Unión Europea, 1996-1997	45
Cuadro 2.4.4	Evolución comparativa de las tasas de paro EPA/INEM, 1997-1998	46
Cuadro 2.4.5	Beneficiarios por prestaciones, paro registrado, paro EPA, tasa de cobertura bruta y tasa de cobertura sobre parados EPA, por Comunidades Autónomas, 1997-1998	48
Cuadro 2.4.6	Beneficiarios por prestaciones, paro registrado y tasa bruta de cobertura por provincias en Castilla y León, 1997-1998	49
Cuadro 2.4.7.	Beneficiarios por prestaciones, paro EPA y tasa de cobertura sobre parados EPA por Comunidades Autónomas, 1997-1998	51
Cuadro 2.4.8.	Beneficiarios por prestaciones, paro EPA y tasa de cobertura sobre parados EPA por provincias en Castilla y León, 1997-1998	51
Cuadro 2.5.1	Demandas, ofertas y colocaciones acumuladas al final del período, 1997-1998	53
Cuadro 2.5.2	Demandantes inscritos en el Servicio Regional de Colocación, 1998	54
Cuadro 2.5.3	Contratación indefinida en Castilla y León y España, 1997-1998	59
Cuadro 2.5.4	Contratos registrados según duración, 1998	60
Cuadro 2.5.5	Contratación a tiempo parcial y contratos de larga duración en Europa, 1996-1997	62

Cuadro 2.5.6	Empresas de trabajo temporal y contratos de puesta a disposición, 1996-1998	63
Cuadro 2.6.1	Efectivos laborales, 1997-1998	65
Cuadro 2.6.2	Convenios colectivos: número y trabajadores afectados, 1991-1998	66
Cuadro 2.6.3	Composición porcentual de los convenios colectivos, 1991-1998	67
Cuadro 2.6.4	Apertura de centros de trabajo, 1995-1998	68
Cuadro 2.7.1	Expedientes de regulación de empleo autorizados y trabajadores afectados, 1995-1998	71
Cuadro 2.7.2	Mediación, arbitraje y conciliación, 1995-1998	72
Cuadro 2.7.3	Conciliaciones individuales por provincias en Castilla y León, 1996-1998	73
Cuadro 2.7.4	Asuntos judiciales sociales en España y en Castilla y León, 1995-1998	74
Cuadro 2.8.1	Despidos según vía utilizada, 1995-1998	77
Cuadro 2.8.2	Conciliaciones individuales en materia de despidos según tipo de resolución por provincias en Castilla y León, 1998	78
Cuadro 2.8.3	Conciliaciones individuales en materia de despidos, según tipo de resolución, por Comunidad Autónoma, En España 1998	78
Cuadro 2.9.1	Incremento salarial pactado, 1995-1998	79
Cuadro 2.9.2	Ganancia horaria mensual, y número medio de horas trabajadas, 1995-1998	80
Cuadro 2.9.3	Incrementos salariales nominales y reales por Comunidad Autónoma, 1998	81
Cuadro 2.9.4	Fondo de Garantía Salarial, 1995-1998	84
Cuadro 2.9.5	Jornada efectiva trabajada, 1989-1998	86
Cuadro 2.9.6.	Jornada efectiva por tipo de contrato, 1996-1997	89
Cuadro 2.9.7.	Evolución de la Jornada efectiva por sectores productivos, 1991-1997	90
Cuadro 2.9.8.	Jornada efectiva y habitual, 1997	91
Cuadro 2.9.9.	Jornada efectiva y habitual, 1997 y 1998	92
Cuadro 2.10.1	Accidentes de trabajo en Castilla y León, 1998	94
Cuadro 2.10.2	Accidentes en jornada de trabajo por tipo y sectores en Castilla y León, 1997-1998	94
Cuadro 2.10.3	Accidentes en jornada de trabajo con baja por provincias en Castilla y León, 1997-1998	95
Cuadro 2.10.4	Accidentes en jornada de trabajo con baja por Comunidad Autónoma, 1997-1998	95
Cuadro 2.10.5	Accidentes en jornada de trabajo por tipo, sectores y provincias en Castilla y León, 1997-1998	97
Cuadro 2.10.6	Índices de siniestralidad, 1996-1997	99
Cuadro 2.10.7	Índices de siniestralidad provinciales, 1996-1997	99
Cuadro 2.10.8	Actuaciones de la inspección de trabajo en materia de seguridad e higiene en Castilla y León, 1997-1998	100
Cuadro 2.10.9	Actuaciones de la inspección de trabajo en Castilla y León en materia de seguridad e higiene en Castilla y León, 1997-1998	101
Cuadro 2.10.10	Enfermedades Profesionales en Castilla y León, 1998	102
Cuadro 2.10.11	Tasas de lesiones mortales en la Unión Europea	103

Cuadro 2.11.1	Trabajadores afiliados en alta laboral según régimen por provincias, 1997-1998	104
Cuadro 2.11.2	Trabajadores afiliados en alta laboral según régimen, 1997-1998	105
Cuadro 2.11.3	Altas iniciales y sucesivas según régimen por provincias, 1997-1998	106
Cuadro 2.11.4	Incrementos de altas laborales según régimen por provincias 1997-1998	107
Cuadro 2.11.5	Incrementos de bajas laborales según régimen por provincias, 1997-1998	107
Cuadro 2.11.6	Bajas laborales según régimen por provincias, 1997-1998	108
Cuadro 2.11.7	Distribución de las bajas laborales, 1997-1998	109
Cuadro 2.11.8	Incrementos de bajas laborales según régimen por provincias, 1997-1998	110
Cuadro 2.12.1	Clasificación y dotación de las líneas de actuación del Polen Regional de Empleo, 1998	113
Cuadro 2.12.2	Asignación presupuestaria del Plan Regional de Empleo	114
Cuadro 2.12.3	Programas I-V: apoyo al empleo comunes al Plan de Empleo Joven y Plan de Empleo estable para desempleados mayores de 30 años de la Dirección General de Trabajo, 1998	118
Cuadro 2.12.4	Programa VI: apoyo al empleo de personas con discapacidad de la Dirección General de Trabajo, 1998	119
Cuadro 2.12.5	Programa VII: apoyo al empleo de Entidades Locales de la Dirección General de Trabajo, 1998	120
Cuadro 2.12.6	Medidas de apoyo al empleo de la Dirección General de Trabajo comprendidas en las Órdenes de 23 de junio y 24 de julio de 1998	120
Cuadro 2.12.7	Programas de apoyo al empleo de la Dirección General de Trabajo: distribución provincial del presupuesto y puestos de trabajo creados, 1998	122
Cuadro 2.12.8	Dotación y resultados de los programas de apoyo al empleo de la Dirección General de Trabajo, 1997-1999	124
Cuadro 2.12.9	Programas de apoyo al empleo de la Dirección General de Trabajo y creación de puestos de trabajo por provincias, 1998	126
Cuadro 2.12.10	Gastos del INEM por programas de promoción de empleo en Castilla y León, 1996-1998	127
Cuadro 2.12.11	Formación ocupacional total por provincias en Castilla y León, 1998	129
Cuadro 2.12.12	Entidades colaboradoras de Formación Profesional Ocupacional por provincias en Castilla y León, 1997-1998	130
Cuadro 2.12.13	Presupuesto de Formación Profesional Ocupacional por provincias en Castilla y León, 1997-1998	131
Cuadro 2.12.14	Presupuesto, número de alumnos y cursos de la Formación Profesional Ocupacional en el medio rural por provincias en Castilla y León, 1998	133
Cuadro 2.12.15	Distribución de subvenciones de formación en alternancia, 1997-1998	134
Cuadro 2.12.16	Distribución de subvenciones de formación mediante prácticas en empresas para titulados universitarios, 1998	135
Cuadro 2.12.17	Distribución de las subvenciones y del número de alumnos de las Iniciativas Comunitarias, 1997-1998	137

Cuadro 2.12.18	Cursos de Formación Ocupacional de otras Consejerías de la Junta de Castilla y León, 1997-1998	137
Cuadro 2.12.19	Acciones de Formación Profesional Ocupacional del INEM por provincias en Castilla y León, 1997-1998	138
Cuadro 2.12.20	Programas de escuelas taller y casas de oficios por provincias en Castilla y León, 1997-1998	140
Cuadro 2.12.21	Iniciativas FORCEM en Castilla y León, 1997-1998	142

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 2.2.1	Tasas de actividad por Comunidades Autónomas, 1998	10
Gráfico 2.2.2	Composición porcentual de la población en edad de trabajar, 1998	12
Gráfico 2.2.3	Tasas de actividad en Castilla y León por provincias, 1997/1998	12
Gráfico 2.3.1	Crecimiento de la ocupación, 1996-1998	16
Gráfico 2.3.2	Variación de la ocupación por sexo y Comunidades Autónomas, 1997-1998	17
Gráfico 2.3.3	Composición sectorial de los ocupados en Castilla y León por provincias, 1998	29
Gráfico 2.4.1	Crecimiento del paro, 1995-1998	39
Gráfico 2.4.2	Tasas de paro por Comunidades Autónomas, 1998	39
Gráfico 2.4.3	Tasas de paro provinciales, 1997-1998	42
Gráfico 2.4.4	Tasas de paro armonizadas en la Unión Europea, 1998	43
Gráfico 2.4.5	Tasas de paro EPA /INEM y su diferencia, 1997-1998	47
Gráfico 2.4.6	Tasa de cobertura bruta al desempleo por Comunidades Autónomas y provincias castellanasy leonesas, 1998	50
Gráfico 2.5.1	Demandantes inscritos en el Servicio Regional de Colocación, 1998	55
Gráfico 2.6.1	Efectivos laborales en España y Castilla y León, 1996-1998	64
Gráfico 2.9.1	Pagos totales por trabajador y mes según sector de actividad y categoría profesional, para España y Castilla y León, 1998	82
Gráfico 2.9.2	Incremento real de los pagos totales en la industria y los servicios por Comunidades Autónomas, 1998	83
Gráfico 2.9.3	Jornada efectiva trabajada en jornada normal y extraordinaria, 1989-1998	86
Gráfico 2.9.4	Jornada efectiva trabajada en jornada normal, 1989-1998	87
Gráfico 2.9.5	Jornada efectiva trabajada en jornada extraordinaria, 1989-1998	87
Gráfico 2.9.6	Jornada efectiva por sectores productivos, 1997	90
Gráfico 2.9.7	Evolución de la jornada efectiva y habitual, 1991-1997	92
Gráfico 2.12.1	Alumnos de formación profesional ocupacional por provincias en Castilla y León, 1997-1998	132
Gráfico 2.12.2	Cursos de formación profesional ocupacional por provincias en Castilla y León, 1997-1998	133
Gráfico 2.12.3	Evolución de participantes en planes de formación continua por sexos en Castilla y León, 1993-1997	143

Gráfico 2.12.4	Evolución de participantes en planes de formación continua por grupos de edad en Castilla y León, 1993-1997	143
Gráfico 2.12.5	Evolución de participantes en planes de formación continua por áreas funcionales en Castilla y León, 1993-1997	144
Gráfico 2.12.6	Evolución de participantes en planes de formación continua por categorías profesionales en Castilla y León, 1993-1997	144

CAPÍTULO II
EL MERCADO LABORAL EN CASTILLA Y LEÓN EN 1998

2.1 CONSIDERACIONES GENERALES

En las páginas siguientes se ofrece un análisis riguroso y detallado sobre el comportamiento de las magnitudes básicas del mercado de trabajo de Castilla y León durante el año 1998. Asimismo, se hace hincapié en los efectos que las nuevas disposiciones legales de ámbito nacional, supranacional y autonómico han tenido sobre el funcionamiento del mismo.

En los primeros tres apartados, del 2 al 4, se analiza el comportamiento de las magnitudes básicas del mercado laboral: actividad, ocupación y desempleo. El objetivo prioritario consiste en apuntar y sistematizar las principales peculiaridades experimentadas por las mismas durante 1998 en la región, comparando el periodo previo con el conjunto nacional, con otras Comunidades Autónomas y, cuando es posible, con otros países de nuestro entorno europeo.

El quinto apartado se destina al Movimiento Laboral registrado en la región. En él se hacen algunas primeras consideraciones sobre el Servicio Regional de Colocación y, especialmente, sobre el montante y características de los contratos registrados en 1998. A este último respecto, se enfatizan los aspectos referentes a la firma de contratos indefinidos y se realizan una primera valoración del recién instaurado Contrato a Tiempo Parcial Estable.

A continuación se ofrece la información referente a los efectivos laborales, los convenios colectivos y la apertura de nuevos centros de trabajo. En el séptimo, se tratan los expedientes de regulación de empleo, la conciliación y la vía judicial de resolución de conflictos, además de apuntar las líneas de funcionamiento del, aún no operativo, Servicio Regional de Relaciones laborales. En consonancia con lo anterior, el apartado siguiente, octavo, resume la información concerniente a las diferentes vías de despido.

El noveno epígrafe está dedicado a los salarios y el décimo al fondo de garantía salarial. Los siguientes apartados, undécimo y duodécimo, versan sobre la salud laboral y la afiliación al sistema de la seguridad social, respectivamente; dedicando el apartado trece en su totalidad a la política de empleo, detallándose en él, de manera especial, todo lo referente al Plan de Empleo de Castilla y León.

El capítulo se cierra con las principales conclusiones y recomendaciones del Consejo sobre el mercado laboral de la región.

2.2 LA ACTIVIDAD

2.2.1 POBLACIÓN POTENCIALMENTE ACTIVA

La población potencialmente activa, de 16 ó más años, en Castilla y León ascendió a 2.111.500 personas durante el año 1998, 1.034.700 varones y 1.076.800 mujeres. Se trata de un incremento interanual de apenas el 0,19%, poniéndose de manifiesto, un año más, el fenómeno de estancamiento demográfico relativo de este colectivo en la Comunidad, con aumentos inferiores al del conjunto nacional que, en 1998, creció a un ritmo medio 0,58% (cuadro 2.2.1).

El grupo de edad principal (25 a 54 años) supone tanto en la Comunidad (con un 46,4% del total) como en España (con un 48,6%) el de mayor peso poblacional. No obstante, la estructura del resto de los grupos de población pone de manifiesto un claro sesgo al envejecimiento en los activos potenciales de Castilla y León. De esta forma, los menores de 25 años suponían en 1998 un menor porcentaje del total de activos potenciales en Castilla y León que en España, (16,2% frente a 17,9%) y el porcentaje de mayores de 54 años en la región superaba al nacional (37,4% frente al 33,5%). No obstante, durante 1998, en Castilla y León se ha registrado un descenso de 10,7 puntos porcentuales en la importancia relativa del grupo poblacional de más edad (55 y más años), que se ha visto compensado con un aumento similar en el peso de los activos potenciales de entre 25 y 54 años, mientras que el porcentaje de los más jóvenes se mantenía constante (cuadro 2.2.2).

2.2.2 POBLACIÓN ACTIVA

2.2.2.1 Evolución

En 1998, Castilla y León cuenta con un montante de 988.700 personas en edad de trabajar y que expresamente desean hacerlo, de los cuales 617.300 son activos masculinos y 371.400 femeninos.

En este ejercicio los activos regionales han vuelto a experimentar un aumento importante del 2,03%, menor que el del año 1996 pero que, en todo caso, contrasta con el parón de 1997. En el conjunto de la nación la participación laboral ha continuado aumentando a una tasa similar a la de los últimos seis periodos y que en 1998 fue, concretamente, del 0,89% (cuadro 2.2.1).

Desde el año 1993 (en los albores de la actual fase de auge económico) los activos españoles vienen creciendo a un ritmo interanual medio del 1%. No obstante, la población activa castellano y leonesa ha presentado un comportamiento bastante irregular durante estos últimos años: en los años 1994 y 1995 descendió a una tasa interanual media del 1,75%; en 1996 aumentó en un 2,28% y en 1997 se estancó.

El aumento, poco habitual, de los activos de la Comunidad se ha debido en el año 1998 exclusivamente a la incorporación neta de 22.875 mujeres al mercado de trabajo regional (un 6,6% más que en 1997, frente al 1,17% nacional). Mientras que los activos varones castellano y leoneses descendieron en un número de 3.200 (apenas un 0,5% menos que en 1997, frente al crecimiento del 0,3% medio nacional).

Si desagregamos por sexo y edades, el incremento de los activos regionales antes referido se entiende, en términos absolutos, por las nuevas 20.100 mujeres activas de entre 25 y 54 años (un 7,6% más que en 1997, frente al 3,1% nacional) y, en términos relativos, por el incremento cercano al 9% de las activas de 20 a 24 años (3.800 más que en año previo). Este último grupo redujo su participación en España en un 2,1%.

Comparando con otras Comunidades Autónomas, Castilla y León (con el 2,03%) experimentó en 1998 el cuarto mayor incremento en el número de activos, después de Cantabria (3,54%), Castilla-La Mancha (3,34%) y Ceuta y Melilla (2,57%). Todas las demás comunidades crecieron en participación salvo Asturias, La Rioja, la Comunidad Valenciana y el País Vasco. En el caso de las mujeres, Castilla y León fue la Comunidad española en la que más aumentó la actividad (en un 6,62%), seguida de Extremadura (con un 5,88%) y Castilla-La Mancha (con un 5,61%).

2.2.2.2 *Composición*

A la luz de lo expuesto en el apartado anterior, la composición de los activos ha variado ligeramente en el año 1998 en Castilla y León.

Los activos femeninos han pasado a suponer en la Comunidad el 37,5% del total en 1998, frente al 36% de 1997. En España este colectivo se mantiene, en ambos años, en el 39% del total. Esto ha supuesto que Castilla y León haya pasado de ser la comunidad con el cuarto menor peso de los activos femeninos en 1997 a ser la séptima de menor peso en el pasado ejercicio.

La composición global por edades de los activos en 1998 es muy similar a la del año anterior. El grupo en edad principal (25-54 años) supone un 74,7% del total de los activos en Castilla y León frente al 73,4% de España. Los menores de 25 años suponen el 13% de los activos en la Comunidad y el 16% en España. Por fin, los mayores de 55 años agrupan al 12,3% regional y al 10,63% de los activos de la nación. En todo caso, el cambio más significativo lo constituyen las mujeres castellano y leonesas de entre 25 y 54 años, cuyo peso en actividad sobre el total de la región se ha situado en 1998 en el 28,54%, un punto y medio porcentual sobre el dato del año previo.

2.2.3 INACTIVOS

El número medio de inactivos castellano y leoneses en el año 1998 ascendió a 1.115.450 personas, lo que supone una reducción de casi 15.000 con respecto al año previo. El fenómeno, en consonancia con lo reseñado sobre la actividad más arriba, se asocia básicamente a una reducción cercana a 11.000 inactivos en el colectivo de labores del hogar, conformado básicamente por mujeres de edad intermedia, esto es, el grupo que con más profusión se ha animado a participar en el mercado de trabajo en el año 1998 en Castilla y León. Los inactivos por incapacidad permanente se han reducido en el año en 4.500 personas (una caída anual del 12,8%). El número de jubilados ha permanecido prácticamente estable (con 483.200 individuos) y los estudiantes han sido el único colectivo de inactivos que ha crecido en 1998 en 2.100 personas (un 1,04% sobre 1997).

De esta forma, la composición porcentual de los inactivos queda en 1998 para la Comunidad como recoge el cuadro 2.2.5: los jubilados y pensionistas continúan representando el colectivo de mayor peso con un 43,3% de todos los inactivos regionales (frente al 40,5% español); las labores del hogar suponen el 33% en Castilla y León, y el 34% en España; los estudiantes el 18,35% regional (18,2% nacional) y el grupo de incapacidad permanente el 2,75% en Castilla y León y el 4,13% en España.

Todas las provincias de la Comunidad, excepto Burgos, redujeron su número de inactivos. Las mayores disminuciones porcentuales se registraron en Valladolid (cercana al 4%), Soria (3,12%) y Palencia (2,83%).

2.2.4 TASA DE ACTIVIDAD

2.2.4.1 España y Castilla y León

El estudio de las tasas de actividad hace posible una aproximación económica más fiel que las previamente descritas sobre el fenómeno de participación en el mercado laboral. Como resulta sobradamente conocido, dicha tasa mide el porcentaje de la población en edad de trabajar que efectivamente desea hacerlo. De esta forma, la información que aporta el estudio de dichas tasas es comparable entre entornos con bases poblacionales heterogéneas.

En el año 1998 la tasa de actividad de Castilla y León tomó un valor del 46,8% de la población en edad de trabajar, esto es, 0,8 puntos porcentuales sobre la registrada en 1997. En España la tasa adoptó un valor del 50% (0,2 puntos porcentuales superior al de 1997). Así pues, y aunque el ratio de participación continúa situándose en la Comunidad en valores sensiblemente inferiores a los nacionales, en el último año se han acortado diferencias, al crecer la tasa regional cuatro veces más que la nacional.

Desagregando por sexos, vuelve a ponerse de manifiesto el aumento relativo en la participación de las mujeres de Castilla y León. La tasa de actividad de este colectivo en 1998 alcanzó un valor del 34,5%, lo que supone un importante aumento de 1,8 puntos porcentuales sobre el año previo (el ratio para las mujeres españolas se situó en el 37,8% lo que supone 0,3 puntos porcentuales sobre 1997). Estos datos muestran cómo la diferencia entre las tasas de actividad para las mujeres en Castilla y León y España se ha reducido (de 4,8 a 3,3 puntos porcentuales), aunque sigue siendo inferior la correspondiente a Castilla y León. En el caso de los varones, la tasa de actividad tomó en la Comunidad un valor del 59,7% y en España del 63,2%; en ambos casos se registró un aumento de 0,2 puntos porcentuales sobre los correspondientes valores de 1997 (cuadro 2.2.2).

Desagregando por grupos de edad, el repunte en la tasa de actividad castellano y leonesa se asocia, en 1998, al comportamiento de las mujeres de 20 a 24 años (con una tasa del 47,2%, 1,1 punto superior a la de 1997) y, especialmente, al de las mujeres en edad principal (25 a 54 años) que con una tasa del 58,3% (2,2 puntos porcentuales sobre la del año previo) sólo se sitúa 0,6 puntos por debajo de la tasa nacional para este grupo. Por su parte, el comportamiento de los extremos poblacionales continuó coadyuvando al envejecimiento relativo en los activos de la Comunidad: la tasa de actividad de los mayores de 54 años aumentó en 0,2 puntos porcentuales y la de los menores de 19 años se redujo en 1,6 puntos respecto a las correspondientes al año previo (cuadro 2.2.2).

2.2.4.2 *Comunidades Autónomas*

Durante el año 1998, tan sólo Cantabria (con un incremento de 1,4 puntos porcentuales) y Castilla-La Mancha (con 1,2 puntos porcentuales más) registraron un aumento superior al de Castilla y León en cuanto a tasas de participación. Aún así, Castilla y León sigue siendo una de las regiones españolas con menor ratio de actividad, dado que sólo Asturias (con un 42,4%) y La Rioja (con un 45,9%) presentan uno menor (cuadro 2.2.3).

En lo referente al colectivo femenino, fue Castilla y León la Comunidad Autónoma en la que más aumentó la tasa de actividad, seguida de cerca por Extremadura (con un aumento de 1,7 puntos porcentuales) y de Aragón, Castilla-La Mancha y Navarra (con aumentos de 1,3 puntos porcentuales en los tres casos). De esta forma, la Comunidad ha pasado de ser en 1997 la cuarta región española con menor participación femenina, al sexto puesto en 1998, situándose por delante de Asturias, Castilla-La Mancha, La Rioja, Extremadura y Cantabria.

2.2.4.3 *Detalle provincial*

Todas las provincias de Castilla y León, como muestra el cuadro 2.2.4, salvo Burgos (con una reducción de 0,4 puntos porcentuales), experimentaron en 1998 incrementos en sus correspondientes tasas de actividad.

De entre ellas destacó el importante incremento registrado en Valladolid (de 2,1 puntos porcentuales respecto a 1997), explicado muy especialmente por el aumento de más de 4 puntos en la tasa de actividad femenina de esta provincia. De esta forma, la tasa de participación global de Valladolid adoptó en 1998 un valor del 50,5%, constituyéndose en la única provincia castellano y leonesa con una tasa superior a la media nacional.

También son apreciables los incrementos registrados en la tasa palentina (1,9 puntos porcentuales), soriana (1,7 puntos) y abulense (1,23 puntos). En la primera de estas provincias, el aumento se asoció al ratio de participación femenina (3,5 puntos porcentuales superior al de 1997), en Soria al aumento de la tasa de actividad de ambos sexos y en Ávila exclusivamente al masculino.

Por su parte, Zamora, la provincia de la Comunidad con menor tasa de participación y que durante los últimos años había experimentado importantes reducciones, registró un moderado aumento de la misma en 1998, (de 0,6 puntos porcentuales) motivado, en buena parte, por el aumento de la tasa femenina en 1,4 puntos. A pesar de ello, esta provincia castellano y leonesa presenta la menor tasa de actividad, femenina, masculina y de ambos sexos de todas las provincias españolas.

De esta forma, las provincias de Castilla y León se pueden agrupar en 1998 con respecto a sus tasas de actividad de la manera siguiente: Valladolid (con un 50,5%) se sitúa sobre la media nacional (del 50%); Segovia (49,3%), Soria (48,9%), Salamanca (48,8%) y Burgos (48,5%) están ligeramente por debajo de la media nacional; Palencia (47%), Ávila (45,4%) y León (44%) están sensiblemente por debajo de la media nacional. Por último Zamora (37,3%) se encuentra especialmente alejada de la media española (cuadro 2.2.4).

2.2.4.4 *Comparación Internacional*

Utilizando los datos disponibles más recientes, los de 1997, sobre tasas de actividad en la Unión Europea, puede constatarse, de nuevo, cómo España (y evidentemente Castilla y León) se encuentran bastante alejados de la media global europea en el mercado de trabajo. La tasa media de actividad para la Europa de los 15 fue, durante el citado año, de un 67,8% (un 77,8% para los hombres y un 57,7% para las mujeres). Con datos homogéneos, la correspondiente tasa española fue de un 61,3% en global, desagregada en un 75,6% para los hombres y un 47,3% para las mujeres. En Luxemburgo se registró el mayor incremento de la tasa, cercano al 2%, seguido por España (con un 1,16%) y Holanda (con un 1,15%); esta cifra decreció en torno al 1% en Suiza.

Tan sólo Italia (con una tasa de actividad media del 58,4%) mantenía en ese año un ratio

de actividad menor que nuestro país. Por sexos, en el caso de los varones, solamente Bélgica (con una tasa del 72,7%) e Italia (con el 73,1%) registraron un valor inferior al de España. En el de las mujeres, Italia (con un 43,9%) y Grecia (con un 47,1%) se sitúan por debajo de la tasa española (cuadro 2.2.6).

cuadro 2.2.1
principales magnitudes del mercado de trabajo, 1998
(miles)

	Población de 16 y más años	España			Población de 16 y más años	Castilla y León		
		Total	Activos Ocupados	Parados		Total	Activos Ocupados	Parados
1997	32.345,10	16.121,00	12.764,55	3.356,45	2.107,50	969,03	780,53	188,50
1998	32.534,05	16.265,20	13.204,85	3.060,35	2.111,40	988,68	810,45	178,25
I	32.467,60	16.164,10	12.991,60	3.172,50	2.110,30	978,60	791,70	186,90
II	32.511,90	16.230,60	13.160,60	3.070,00	2.111,00	977,60	794,90	182,70
III	32.556,20	16.360,60	13.325,10	3.035,50	2.111,80	999,70	829,30	170,40
IV	32.600,50	16.305,50	13.342,10	2.963,40	2.112,50	998,80	825,90	173,00
tasa de variación sobre el mismo periodo del año anterior								
1998	0,58%	0,89%	3,45%	-8,82%	0,19%	2,03%	3,83%	-5,44%
I	0,61%	0,91%	3,30%	-7,84%	0,22%	1,29%	2,30%	-2,76%
II	0,59%	0,99%	3,57%	-8,76%	0,19%	1,16%	2,49%	-4,25%
III	0,57%	1,07%	3,61%	-8,73%	0,18%	3,30%	5,56%	-6,48%
IV	0,56%	0,61%	3,31%	-10,00%	0,15%	2,36%	4,94%	-8,37%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Encuesta de Población Activa, Instituto Nacional de Estadística

cuadro 2.2.2

**población de 16 y más años por relación con la actividad económica, sexo y grupo de edad, 1998
(media anual, en miles)**

	España						Castilla y León					
	TOTAL	ACTIVOS		TASAS		TOTAL	ACTIVOS		TASAS			
Ambos Sexos	Total	Ocupados	Parados	Activi.	Paro	Total	Ocupados	Parados	Activi.	Paro		
Total	32.534,0	16.265,2	13.204,9	3.060,3	50,0%	18,8%	2.111,5	988,7	810,5	178,2	46,8%	18,0%
De 16 a 19 años:	2.422,5	588,1	325,0	263,1	24,3%	44,7%	144,2	22,1	11,9	10,3	15,3%	46,4%
De 20 a 24 años:	3.390,7	2.006,3	1.349,4	657,0	59,2%	32,7%	199,0	106,7	67,0	39,7	53,6%	37,2%
de 25 a 54 años:	15.813,2	11.942,2	9.971,4	1.970,9	75,5%	16,5%	979,4	738,6	618,3	120,4	75,4%	16,3%
De 55 y más años:	10.907,6	1.728,6	1.559,2	169,4	15,8%	9,8%	788,9	121,4	113,4	7,9	15,4%	6,6%
Hombres												
Total	15.638,4	9.881,7	8.517,4	1.364,3	63,2%	13,8%	1.034,7	617,4	548,4	69,0	59,7%	11,2%
De 16 a 19 años:	1.230,0	344,6	213,3	131,3	28,0%	38,1%	78,0	14,3	8,4	5,9	18,3%	41,2%
De 20 a 24 años:	1.744,5	1.088,1	803,0	285,1	62,4%	26,2%	101,1	60,4	44,9	15,6	59,8%	25,7%
de 25 a 54 años:	7.802,2	7.220,6	6.385,4	835,1	92,5%	11,6%	495,3	456,5	414,4	42,0	92,2%	9,2%
De 55 y más años:	4.861,9	1.228,5	1.115,7	112,8	25,3%	9,2%	360,4	86,2	80,7	5,6	23,9%	6,5%
Mujeres												
Total	16.895,6	6.383,5	4.687,5	1.696,0	37,8%	26,6%	1.076,8	371,4	262,2	109,2	34,5%	29,4%
De 16 a 19 años:	1.192,6	243,5	111,7	131,8	20,4%	54,1%	66,2	7,8	3,5	4,4	11,8%	55,9%
De 20 a 24 años:	1.646,3	918,2	546,4	371,9	55,8%	40,5%	98,0	46,3	22,2	24,1	47,2%	52,1%
de 25 a 54 años:	8.011,0	4.721,7	3.585,9	1.135,7	58,9%	24,1%	484,1	282,2	203,8	78,3	58,3%	27,8%
De 55 y más años:	6.045,8	500,2	443,6	56,6	8,3%	11,3%	428,5	35,1	32,8	2,4	8,2%	6,8%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de a Encuesta de Población Activa, Instituto Nacional de Estadística

Cuadro 2.2.3

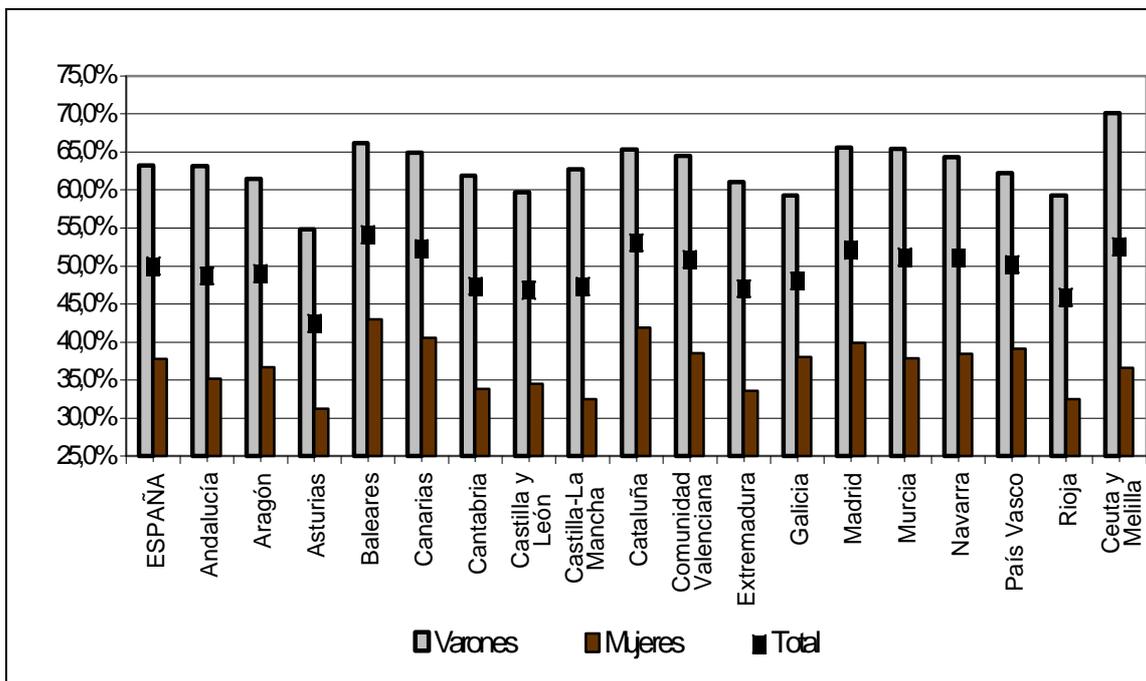
**población de 16 y más años por relación con la actividad, sexo y Comunidad Autónoma, 1998
(media anual, en miles)**

	AMBOS SEXOS							HOMBRES						MUJERES					
	ACTIVOS				TASAS			ACTIVOS				TASAS		ACTIVOS			TASAS		
	TOTAL	Total	Ocupados	Parados	Actividad	Paro	TOTAL	Total	Ocupados	Parados	Actividad	Paro	TOTAL	Total	Ocupados	Parados	Actividad	Paro	
ESPAÑA	32.535	16.267	13.206	3.061	50,0%	18,8%	15.639	9.882	8.518	1.364	63,2%	13,8%	1.6896	6.384,4	4.688	1.696	37,8%	26,6%	
Andalucía	5.707,7	2.779,6	1.961,0	818,6	48,7%	29,5%	2.754,5	1.739,6	1.332,9	406,7	63,2%	23,4%	2.953,2	1.040,0	628,1	411,9	35,2%	39,6%	
Aragón	996,05	487,93	432,33	55,6	49,0%	11,4%	492,9	303,1	283,3	19,7	61,5%	6,5%	503,1	184,8	148,9	35,8	36,7%	19,4%	
Asturias	918,08	389,6	315,25	74,3	42,4%	19,1%	436,4	239,1	205,3	33,8	54,8%	14,1%	481,6	150,4	109,9	40,5	31,2%	26,9%	
Baleares	597,4	323,4	287,48	35,9	54,1%	11,1%	288,6	190,7	175,2	15,5	66,1%	8,2%	308,8	132,6	112,2	20,4	42,9%	15,4%	
Canarias	1.276,4	667,23	542	125,2	52,3%	18,8%	614,1	398,7	341,8	56,8	64,9%	14,3%	662,2	268,5	200,1	68,3	40,5%	25,5%	
Cantabria	444,08	210,4	172,03	38,3	47,4%	18,2%	214,2	132,6	114,5	18,0	61,9%	13,6%	229,8	77,7	57,4	20,3	33,8%	26,1%	
Castilla y León	2.111,5	988,8	810,53	178,2	46,8%	18,0%	1.034,7	617,3	548,3	69,0	59,7%	11,2%	1.076,	371,4	262,1	109,2	34,5%	29,4%	
Castilla-La Mancha	1.386,2	655,83	543,88	111,9	47,3%	17,1%	680,08	426,2	378,0	48,2	62,7%	11,3%	706,1	229,6	165,8	63,7	32,5%	27,8%	
Cataluña	5.090,2	2701	2.312,8	388,2	53,1%	14,4%	2.420,9	1581,7	1.428,3	153,3	65,3%	9,7%	2.669,3	1.119,3	884,4	234,8	41,9%	21,0%	
C. Valenciana	3.248,5	1.653,5	1.375,9	277,5	50,9%	16,8%	1.548,8	998,5	882,7	115,8	64,5%	11,6%	1.699,8	654,9	493,0	161,7	38,5%	24,7%	
Extremadura	869,03	408,7	290,2	118,4	47,0%	29,0%	425,3	259,6	201,6	58,0	61,0%	22,3%	443,6	149,0	88,5	60,5	33,6%	40,6%	
Galicia	2312	1.110,4	917,8	192,5	48,0%	17,3%	1.091,8	646,9	562,6	84,3	59,3%	13,0%	1.220,2	463,4	355,2	108,2	38,0%	23,4%	
Madrid	4.180,8	2179,9	1.811,1	368,8	52,1%	16,9%	1.996,3	1.309,0	1.137,9	171,1	65,6%	13,1%	2.184,5	870,8	673,1	197,6	39,9%	22,7%	
Murcia	872,8	446,5	369,0	77,5	51,2%	17,4%	421,1	275,4	241,8	33,6	65,4%	12,2%	451,73	171,0	127,1	43,9	37,9%	25,7%	
Navarra	443,7	226,6	203,8	22,7	51,1%	10,0%	216,8	139,3	132,2	7,0	64,3%	5,1%	226,9	87,3	71,6	15,6	38,5%	18,0%	
País Vasco	1.758,8	883,0	730,8	152,1	50,2%	17,2%	843,8	525,0	462,3	62,7	62,2%	11,9%	914,95	357,9	268,5	89,4	39,1%	25,0%	
Rioja	218,65	100,3	89,05	11,2	45,9%	11,2%	109,4	64,8	60,2	4,6	59,3%	7,1%	109,2	35,4	28,8	6,6	32,5%	18,8%	
Ceuta y Melilla	102,7	53,9	40,5	13,4	52,5%	24,9%	48,6	34,1	28,2	5,9	70,2%	17,3%	54,0	19,8	12,2	7,5	36,6%	38,0%	

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Encuesta de Población Activa, Instituto Nacional de Estadística

gráfico 2.2.1

tasas de actividad por Comunidades Autónomas, 1998
(porcentaje sobre las poblaciones correspondientes)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Encuesta de Población Activa, Instituto Nacional de Estadística

cuadro 2.2.4

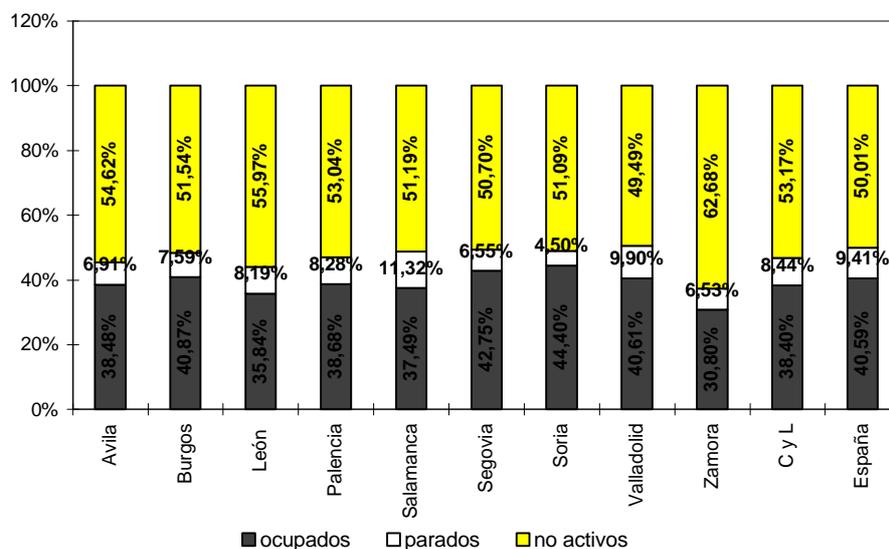
**población de 16 y más años, activos, ocupados y parados; tasas de actividad y paro por sexo, 1998
(media anual, en miles)**

	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	C y L	España
AMBOS SEXOS											
16 y más años	141,9	292,4	437	149,7	297,7	122,1	77,7	418,1	174,7	2.111,3	32.534,1
Activos	64,40	141,70	192,40	70,30	145,30	60,20	38,00	211,20	65,20	988,7	16.265,2
ocupados	54,6	119,5	156,6	57,9	111,6	52,2	34,5	169,8	53,8	810,7	13.204,8
parados	9,8	22,2	35,8	12,4	33,7	8	3,5	41,4	11,4	178,2	3.060,4
tasa act. 1998	45,38%	48,46%	44,03%	46,96%	48,81%	49,30%	48,91%	50,51%	37,32%	46,83%	49,99%
tasa act. 1997	44,15%	48,90%	43,54%	45,08%	48,47%	48,89%	47,24%	48,43%	36,70%	45,97%	49,84%
tasa paro 1998	15,22%	15,67%	18,61%	17,64%	23,19%	13,29%	9,21%	19,60%	17,48%	18,02%	18,82%
tasa paro 1997	19,62%	15,34%	19,27%	17,51%	25,35%	13,26%	10,87%	22,74%	18,35%	19,47%	20,82%
HOMBRES											
16 y más años	70,3	144,5	211,9	74,7	145,4	60,8	40,3	202,6	84,2	1.034,7	15.638,5
Activos	40,70	88,70	115,40	45,60	89,50	36,80	24,60	130,80	45,20	617,3	9.881,7
ocupados	36,7	81,8	101,4	40,7	75,6	34,5	23,6	114,2	39,8	548,3	8.517,4
parados	4	6,9	14	4,9	13,9	2,3	1	16,6	5,4	69	1.364,3
tasa act. 1998	57,89%	61,38%	54,46%	61,04%	61,55%	60,53%	61,04%	64,56%	53,68%	59,66%	63,19%
tasa act. 1997	55,06%	61,75%	55,40%	60,37%	61,52%	61,49%	59,45%	64,29%	53,00%	59,53%	62,97%
tasa paro 1998	9,83%	7,78%	12,13%	10,75%	15,53%	6,25%	4,07%	12,69%	11,95%	11,18%	13,81%
tasa paro 1997	12,24%	8,52%	14,27%	12,69%	18,67%	7,11%	5,08%	15,79%	12,61%	13,23%	16,06%
MUJERES											
16 y más años	71,6	147,9	225,1	75	152,3	61,3	37,4	215,5	90,5	1.076,6	16.895,6
Activos	23,70	53,00	77,00	24,70	55,80	23,40	13,40	80,40	20,00	371,4	6.383,5
ocupados	17,9	37,7	55,2	17,2	36	17,7	10,9	55,6	14	262,2	4.687,4
parados	5,8	15,3	21,8	7,5	19,8	5,7	2,5	24,8	6	109,2	1.696,1
tasa act. 1998	33,10%	35,84%	34,21%	32,93%	36,64%	38,17%	35,83%	37,31%	22,10%	34,50%	37,78%
tasa act. 1997	33,19%	35,99%	32,40%	29,40%	35,81%	35,94%	34,55%	33,30%	20,70%	32,70%	37,55%
tasa paro 1998	24,47%	28,87%	28,31%	30,36%	35,48%	24,36%	18,66%	30,85%	30,00%	29,40%	26,57%
tasa paro 1997	31,91%	27,10%	27,30%	27,65%	36,48%	24,07%	21,21%	35,54%	32,79%	30,56%	28,30%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Encuesta de Población Activa, Instituto Nacional de Estadística

gráfico 2.2.2

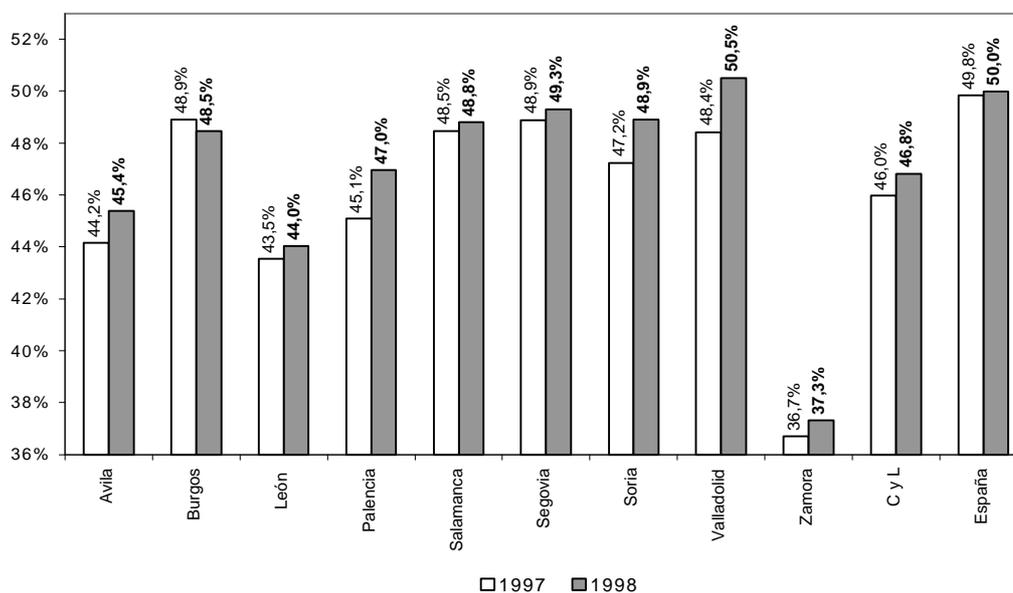
composición porcentual de la población en edad de trabajar, 1998
(porcentaje sobre población de 16 y más años)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Encuesta de Población Activa, Instituto Nacional de Estadística

gráfico 2.2.3

tasas de actividad en Castilla y León por provincias, 1997-1998
(porcentaje sobre las poblaciones correspondientes, medias anuales)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Encuesta de Población Activa, Instituto Nacional de Estadística

cuadro 2.2.5

**inactivos en Castilla y León, 1997-1998
(medias anuales en miles)**

	1997		1998		98/97	
	Personas	%	Personas	%	Diferencia	Variación
Estudiantes	202,550	17,9%	204,650	18,3%	2,100	1,04%
Jubilados y Pensionistas	483,275	42,8%	483,200	43,3%	-0,075	-0,02%
Labores del Hogar	378,975	33,5%	368,025	33,0%	-10,950	-2,89%
Incapacitados	35,100	3,1%	30,600	2,7%	-4,500	-12,82%
Otras situaciones	30,450	2,7%	28,975	2,6%	-1,475	-4,84%
Total	1.130,350	100,0%	1.115,450	100,0%	-14,900	-1,32%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Encuesta de Población Activa, Instituto Nacional de Estadística

cuadro 2.2.6

tasas de actividad de la Unión Europea, 1996 y 1997

Países		Tasa de Actividad (2)		
		1996	1997	Variac.
Europa		66,7	67,8	0,30%
	Hombres	77,9	77,8	-0,13%
	Mujeres	57,4	57,7	0,52%
Bélgica		62,7	63,1	0,64%
	Hombres	72,8	72,7	-0,14%
	Mujeres	52,5	53,3	1,52%
Dinamarca		81,0	82,4	1,73%
	Hombres	86,2	87,9	1,97%
	Mujeres	75,7	76,8	1,45%
Alemania (1)		68,8	68,7	-0,15%
	Hombres	77,5	77,1	-0,52%
	Mujeres	60,0	60,2	0,33%
Grecia		63,0	62,8	-0,32%
	Hombres	80,3	79,8	-0,62%
	Mujeres	46,9	47,1	0,43%
España		60,6	61,3	1,16%
	Hombres	75,4	75,6	0,27%
	Mujeres	46,2	47,3	2,38%
Francia		68,8	68,5	-0,44%
	Hombres	76,0	75,7	-0,39%
	Mujeres	61,7	61,5	-0,32%
Irlanda		63,7	64,3	0,94%
	Hombres	78,1	78,0	-0,13%
	Mujeres	49,2	50,4	2,44%
Italia		58,4	58,4	0,00%
	Hombres	73,4	73,1	-0,41%
	Mujeres	43,7	43,9	0,46%
Luxemburgo		61,6	62,8	1,95%
	Hombres	76,9	77,7	1,04%
	Mujeres	45,9	48,9	6,54%
Holanda		69,6	70,4	1,15%
	Hombres	80,8	81,3	0,62%
	Mujeres	58,1	59,2	1,89%
Austria		72,9	73,0	0,14%
	Hombres	83,0	83,3	0,36%
	Mujeres	62,7	62,8	0,16%
Portugal		71,2	72,5	1,83%
	Hombres	81,0	82,1	1,36%
	Mujeres	62,1	63,6	2,42%
Finlandia		73,5	74,0	0,68%
	Hombres	75,7	76,8	1,45%
	Mujeres	71,3	71,2	-0,14%
Suecia		78,1	77,4	-0,90%
	Hombres	80,3	79,6	-0,87%
	Mujeres	75,8	75,0	-1,06%
Reino Unido		76,0	76,2	0,26%
	Hombres	84,4	84,4	0,00%
	Mujeres	67,5	68,0	0,74%

Nota: (1) Incluidos los nuevos Länder alemanes

(2) Población activa sobre población potencialmente activa (mayores de 16 años)

Fuente: "El Empleo en Europa, 1998", Dirección General de Empleo, Relaciones Institucionales y Asuntos Sociales de la Unión Europea, 1999

2.3 LA OCUPACIÓN

2.3.1 EVOLUCIÓN DE LOS OCUPADOS

2.3.1.1 España y Castilla y León

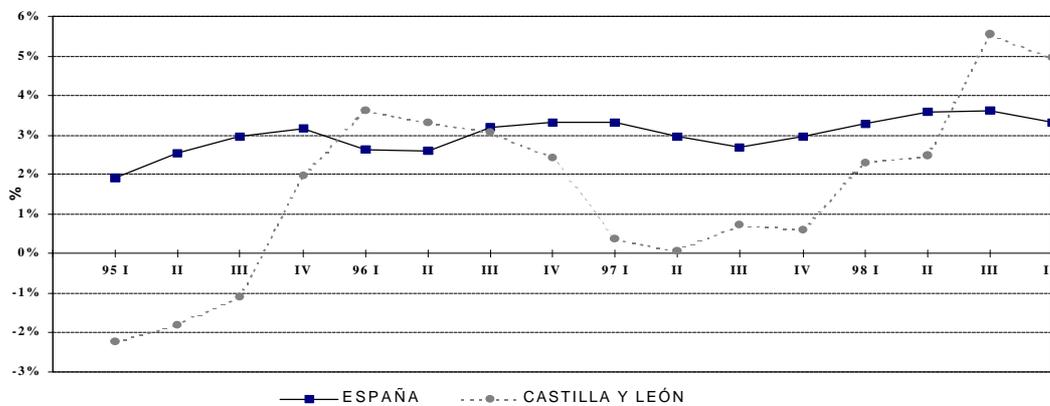
Durante el año 1998 se generaron en Castilla y León un total de 30.000 puestos de trabajo netos, lo que supone una tasa de crecimiento del 3,83% respecto del año anterior, un ritmo mayor que el nacional (del 3,45%) e históricamente sólo superado en la Comunidad en el año 1987. Durante los dos últimos trimestres del año el ritmo de crecimiento fue especialmente dinámico: un 5,56% en el tercer trimestre y un 4,94% en el cuarto (sobre idénticos periodos del año previo); en España, estos dos últimos datos fueron, respectivamente, del 3,61% y del 3,31% (gráfico 2.3.1).

La generación de empleo se canalizó especialmente hacia el colectivo femenino, dado que del total de empleos generados, 20.000 fueron ocupados por mujeres (un 8,3% más que el año previo). Los 10.000 puestos cubiertos por varones supusieron un incremento del 1,8% sobre 1997. Los correspondientes incrementos para España fueron del 4,2% para las mujeres y del 3% para los hombres. De esta forma Castilla y León cuenta en 1998 con 810.400 ocupados, 548.400 varones y 262.000 mujeres.

A pesar de que, contemplado en perspectiva histórica, España viene generando empleo neto desde el año 1994 (inicio de la actual fase de auge económico) a un ritmo interanual medio del 3,14%, ritmo más estable que casi duplica el de Castilla y León del 1,66%, 1998 ha sido un ejercicio de patente generación de empleo en la Comunidad.

gráfico 2.3.1

**crecimiento de la ocupación, 1996-1998
(tasa de variación sobre el mismo periodo del año anterior)**



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de Población Activa, Instituto Nacional de Estadística

2.3.1.2 Comunidades Autónomas

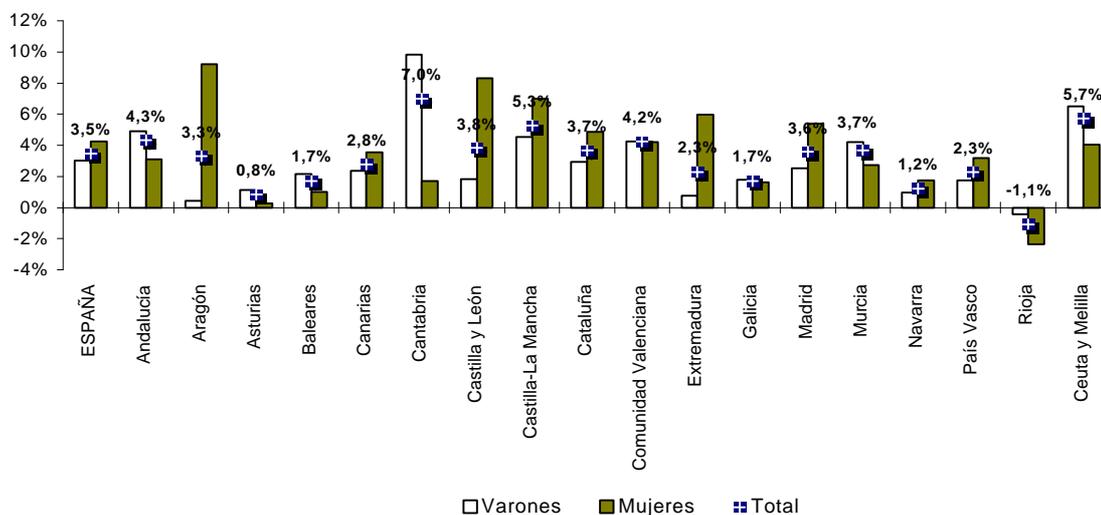
Todas las Comunidades Autónomas (gráfico 2.3.2), salvo La Rioja, generaron empleo neto durante el año 1998, cinco de ellas a un ritmo superior al de Castilla y León (del 3,8%): Cantabria (7%), Ceuta y Melilla (5,7%), Castilla-La Mancha (5,3%), Andalucía (4,3%) y Comunidad Valenciana (4,2%).

No obstante, en lo referente a la ocupación femenina, tan sólo Aragón (con un crecimiento interanual del 9,2%) generó empleo a un ritmo superior al de Castilla y León.

En el resto de las Comunidades Autónomas, el comportamiento de la ocupación por sexos fue bastante heterogéneo. En un extremo, el ya mencionado crecimiento de la ocupación femenina en Aragón contrastó con el de la masculina (del 0,4%); y en el otro, Cantabria con un crecimiento de la ocupación masculina del 9,8% y apenas un 1,7% de la femenina.

gráfico 2.3.2

**variación de la ocupación por sexo y Comunidades Autónomas, 1997-1998
(tasa de variación sobre el año anterior)**



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de Población Activa, Instituto Nacional de Estadística

2.3.2 LA COMPOSICIÓN DE LA OCUPACIÓN

2.3.2.1 El empleo por sectores de actividad

Si durante el año 1997 fue la industria la principal responsable del reducido crecimiento de la ocupación es Castilla y León, en 1998 lo ha sido de su especial buen comportamiento. De esta forma, durante el último año se generaron en la Comunidad 12.600 puestos de trabajo industriales (esto es, un crecimiento del 9% sobre el año anterior). En el conjunto de España el empleo industrial aumentó en torno al 5% en el año 1998.

En términos absolutos, el sector servicios en Castilla y León generó el mayor montante de empleo neto (24.000 puestos de trabajo), un 5,4% sobre el año previo, frente al 3,2% nacional.

Los otros dos sectores productivos, construcción y agricultura, registraron un comportamiento por debajo de las pautas nacionales. El primero de ellos (con 1.200 nuevos empleos) vio crecer su ocupación en un 1,4% (frente al 5,2% nacional). Por su parte, la agricultura castellano y leonesa experimentó una caída significativa en el número de sus ocupados, al reducirse estos en 8.000 personas con respecto al año 1997, esto es, una caída del 7,4%, frente al estancamiento de la ocupación del sector en la nación.

Los cambios descritos previamente han servido para acercar un poco más la estructura ocupacional de Castilla y León a la del conjunto del país. La agricultura regional, a pesar del fuerte ajuste estructural al que viene estando sujeta en las últimas dos décadas, da empleo al 12,3% de todos los ocupados regionales (al 8% en España); la industria con un 19% del total de la ocupación se encuentra bastante próxima al valor para España (20,5%), la construcción (con un 10,3% de todos los ocupados regionales, frente al 10% nacional) se va ajustando a los niveles medios tras el sobredimensionamiento que experimentó en los años previos a 1994. Por último, los servicios castellano y leoneses, ocupando al 58,5% del total de los trabajadores de la región, se encuentran un poco más cerca del nivel medio español del 61,5% (cuadro 2.3.1).

2.3.2.2 *La ocupación por edades y sexos*

Los jóvenes de entre 20 y 24 años fueron los más favorecidos, en términos relativos, por el crecimiento de la ocupación en 1998 al aumentar su empleo en una tasa del 12,1% con respecto a 1997 (frente al 2% nacional). Este incremento supone 7.250 empleos más para este colectivo de edad en Castilla y León, a pesar de lo cual, el porcentaje de empleos del mismo sobre el total en la región continúa cerca de dos puntos por debajo del valor nacional (cuadro 2.3.2). La mayoría de estos empleos se canalizaron a la industria (4.700), seguida de los servicios (2.450) y la construcción (1.280); por su parte, la agricultura regional expulsó a 1.180 ocupados del grupo. Por sexos, los nuevos 4.250 empleados masculinos de entre 20 y 24 años se canalizaron especialmente hacia la industria (en un número de 3.730) y en lo referente a las 3.000 mujeres, su destino preferente fueron los servicios (1.980).

En términos absolutos, el colectivo de edad principal (25 a 54 años) fue el receptor del mayor montante de nuevos puestos de trabajo en la Comunidad (24.550 de los 29.930), la mayor parte de ellos destinados a los servicios (20.900) y a la industria (9.000). Por sexos, las mujeres de este grupo de edad ocuparon 17.000 puestos (el 70% del total), en su práctica totalidad destinados a los servicios; los 7.500 restantes fueron ocupados por varones, con un destino preferencial a la industria, seguido de los servicios.

La estructura ocupacional de la región en 1998 desagregando por sexo y sectores económicos de actividad es la recogida en el cuadro 2.3.2: de cada 100 empleos de la Comunidad, 58,4 eran ocupados por trabajadores del sector servicios (61,6 en la nación). De ellos, 27 eran varones y 31,4 mujeres, (33 y 28,6 en España, respectivamente). La industria de la región daba empleo a 19 personas (20,5 en la nación), 16 varones y 3 mujeres (16 y 4,5 en España). La agricultura, por su parte, ocupaba en Castilla y León 12,3 trabajadores (8 en España), 10,3 varones y 2 mujeres (6 y 2 en la nación). Por último, la construcción suponía una referencia de 10,3 trabajadores en la Comunidad (9,9 en España), de los cuales 10,1 serían varones y 0,2 mujeres (9,5 y 0,4 en España).

La estructura por edades, presentada en el mismo cuadro, adopta la siguiente distribución: de cada 100 empleos, 76,3 eran ocupados en Castilla y León por el colectivo de edad principal, esto es, de 25 a 54 años, frente al 75,5 nacional. De ellos, 51,2 eran varones y 25,1 mujeres (en España, 48,3 y 27,2 respectivamente). Los trabajadores más mayores (55 y más años) supondrían en Castilla y León un número de 14 (11,8 en España), de ellos 10 varones y 4 mujeres (frente a 8,4 y 3,4 en España). Los jóvenes de 20 a 24 años ocuparían en la Comunidad 8,3 puestos (10,2 en España), 5,5 varones y 2,7 mujeres (6 y 4,2 en España). Por último, los adolescentes, (16 a 19 años) tan solo cubrirían 1,4 puestos de trabajo (2,5 en la nación), 1 los varones y 0,5 las mujeres (1,6 y 0,9 en España).

cuadro 2.3.1
ocupados por ramas de actividad, 1996-1998
(miles)

	1996	1997	1998	1998-1997	1998-1996
España					
Agricultura	1.076,0 8,68%	1.067,0 8,36%	1.060,6 8,03%	-6,42 -0,60%	-15,42 -1,43%
Industria	2.486,1 20,06%	2.580,0 20,21%	2.708,0 20,51%	127,96 4,96%	221,86 8,92%
Construcción	1.175,0 9,48%	1.243,0 9,74%	1.307,1 9,90%	64,07 5,15%	132,07 11,24%
Servicios	7.644,0 61,67%	7.874,0 61,68%	8.129,3 61,56%	255,25 3,24%	485,25 6,35%
Total	12.396,0 100,00%	12.765 100,00%	13.204,9 100,00%	439,86 3,45%	808,86 6,53%
Castilla y León					
Agricultura	109,6 14,10%	108,05 13,84%	100,11 12,35%	-7,94 -7,35%	-9,49 -8,66%
Industria	146,22 18,81%	140,8 18,04%	153,44 18,93%	12,64 8,98%	7,22 4,94%
Construcción	79,75 10,26%	82,08 10,52%	83,25 10,27%	1,17 1,43%	3,5 4,39%
Servicios	441,58 56,82%	449,58 57,60%	473,65 58,44%	24,07 5,35%	32,07 7,26%
Total	777,15 100,00%	780,52 100,00%	810,5 100,00%	29,93 3,83%	33,3 4,28%

Nota: Los porcentajes bajo las cifras son los pesos de la ocupación de cada sector sobre el total del año salvo en las dos últimas columnas que son tasas de variación

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de Población Activa, Instituto Nacional de Estadística

cuadro 2.3.2

**ocupados por sexo, grupos de edad y sector económico, 1998
(media anual, en miles)**

Ambos Sexos	España					Castilla y León				
	TOTAL	16 a 19	20 a 24	25 a 54	55 y más	TOTAL	16 a 19	20 a 24	25 a 54	55 y más
Agricultura	1.060,60 8,03%	37,90 11,66%	81,10 6,01%	669,08 6,71%	272,53 17,48%	100,13 -12,35%	1,75 14,77%	3,43 5,11%	62,10 10,04%	32,85 28,96%
Industria	2.707,98 20,51%	86,93 26,75%	320,65 23,76%	2028,95 20,35%	271,45 17,41%	153,48 18,93%	2,05 17,30%	16,30 24,30%	120,45 19,48%	14,68 12,94%
Construcción	1.307,10 9,90%	50,75 15,62%	153,18 11,35%	985,20 9,88%	117,98 7,57%	83,30 10,28%	2,28 19,20%	11,28 16,81%	62,75 10,15%	7,00 6,17%
Servicios	8.129,30 61,56%	149,38 45,97%	794,48 58,88%	6288,13 63,06%	897,33 57,55%	473,73 58,44%	5,78 48,73%	36,08 53,78%	372,98 60,33%	58,90 51,93%
Total	13.204,98 100,00%	324,95 2,50%	1.349,40 10,20%	9.971,35 75,50%	1.559,28 11,80%	810,63 100,00%	11,85 1,40%	67,08 8,30%	618,28 76,30%	113,43 14,00%
Hombres										
Agricultura	791,3 9,29%	30,35 14,23%	61,73 7,69%	504,25 7,90%	194,98 17,48%	83,37 15,20%	1,50 17,80%	3,00 6,68%	54,08 13,05%	24,80 30,74%
Industria	2.115,68 24,84%	62,03 29,08%	228,68 28,48%	1.581,48 24,77%	243,50 21,82%	128,87 23,50%	1,75 20,77%	12,88 28,67%	100,83 24,33%	13,43 16,64%
Construcción	1.259,6 14,79%	49,40 23,16%	144,53 18,00%	949,43 14,87%	116,25 10,42%	81,5 14,86%	2,28 27,00%	10,75 23,94%	61,53 14,84%	6,95 8,61%
Servicios	4350,9 51,08%	71,53 33,53%	368,10 45,84%	3.350,30 52,47%	560,98 50,28%	254,72 46,44%	2,90 34,42%	18,28 40,70%	198,05 47,78%	35,50 44,00%
Total	8517,48	213,30	803,02	6385,45	1115,70	548,47	8,42	44,90	414,47	80,67
Mujeres										
Agricultura	269,3 5,75%	7,55 6,76%	19,38 3,55%	164,83 4,60%	77,55 17,48%	16,75 6,39%	0,25 7,30%	0,43 1,92%	8,03 3,94%	8,05 24,58%
Industria	592,3 12,64%	24,90 22,30%	91,98 16,83%	447,48 12,48%	27,95 6,30%	24,60 9,38%	0,30 8,76%	3,43 15,45%	19,63 9,63%	1,25 3,82%
Construcción	47,5 1,01%	1,35 1,21%	8,65 1,58%	35,78 1,00%	1,73 0,39%	1,80 0,69%	0,00 0,00%	0,53 2,37%	1,23 0,60%	0,05 0,15%
Servicios	3.778,4 80,61%	77,85 69,73%	426,38 78,04%	2.937,83 81,93%	336,35 75,83%	219,00 83,54%	2,88 83,94%	17,80 80,27%	174,93 85,83%	23,40 71,45%
Total	4.687,50	111,65	546,37	3.585,9	443,57	262,15	3,425	22,175	203,80	32,75

Nota: Los porcentajes bajo las cifras son los pesos de la ocupación de cada sector sobre el total del grupo de edad

Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta de Población Activa, Instituto Nacional de Estadística

2.3.2.3 Los asalariados

La generación neta de empleo en Castilla y León durante 1998 se manifestó con especial relevancia en el grupo de los trabajadores asalariados. En ese año, este colectivo de ocupados creció en la Comunidad a una tasa del 6,2% (frente al 4,6% español), un ritmo 1,6 veces mayor que el global de la ocupación regional. De esta forma, Castilla y León contaba el pasado año con un total de 553.500 trabajadores por cuenta ajena (cuadro 2.3.3).

Los asalariados del sexo femenino fueron los que más incrementaron su número, con una tasa de crecimiento del 10,6%, más del doble de la nacional del 5,2%, alcanzando un montante de 191.000 personas en el año 1998. En el caso de los varones el incremento (del 4%) fue más acorde con el medio nacional (del 4,3%), pasando a suponer este colectivo en 1998 un total de 362.500 personas.

Del total de asalariados castellano y leoneses en 1998, 161.000 (29,9% del total) tenían un contrato temporal y 392.200 fijo. Se trata de un incremento del 4,3% y del 7%, respectivamente, con respecto a 1997. El índice de temporalidad (asalariados temporales sobre el total) se redujo en 1998 la Comunidad en cerca de 0,6 puntos porcentuales, adoptando un valor del 29,09%. En España los asalariados temporales crecieron un 3%, los fijos un 8,8%, situándose el índice de temporalidad en el 33% tras experimentar un descenso de 0,5 puntos porcentuales (cuadro 2.3.4).

En el sector público de Castilla y León el grado de temporalidad fue del 18,24% (0,62 puntos porcentuales superior al de 1997) y el nacional del 17,9% (1,7 puntos porcentuales mayor que el del año previo). De esta forma en 1998, el grado de temporalidad de los asalariados del sector público de Castilla y León sigue estando por encima del nacional del sector aunque a una distancia sensiblemente menor que en 1997. Detrás de este fenómeno se esconde el hecho de que en Castilla y León los asalariados del sector público fijos apenas han aumentado un 0,5% y los temporales un 4,7%; el total de los asalariados públicos regionales creció, de esta forma, en un 1,2%. En España los asalariados fijos del sector público se redujeron en un 3,5%, mientras que los temporales aumentaron un 8,7%, el resultado neto para el país fue una caída del 1,5% en la contratación pública de asalariados.

En lo referente al sector privado, el índice de temporalidad regional tomó un valor del 33,4% (0,4 puntos porcentuales por debajo del de 1997). En este caso, los temporales nacionales supusieron un porcentaje del 37,3% (1,52 puntos porcentuales menor que en 1997). A pesar de este resultado, debe indicarse que los asalariados del sector privado con contrato fijo crecieron en Castilla y León (con un 10,7%) más rápidamente que en España (con un 9,1%). La menor reducción de la tasa de temporalidad regional se asoció a que en la región castellano y leonesa el número de asalariados temporales en el sector privado creció a un ritmo del 4%, casi el doble de rápido que en el conjunto de España (2,3%).

Por sexos, la tasa de temporalidad femenina es mayor que la masculina en ambos sectores (público y privado) y en ambos entornos (Castilla y León y España). En términos globales, esta tasa adopta un valor del 32,4% en la Comunidad, inferior a la española (34,55%), frente a los correspondientes ratios masculinos del 27,3% y 32,1%, respectivamente. Puede observarse cómo las tasas regionales difieren en 5 puntos porcentuales y las nacionales en 2,45 puntos porcentuales. La mayor discrepancia se da en el sector público regional en el que la temporalidad femenina es casi 10 puntos superior a la de los hombres (frente a los 7,2 puntos de diferencia en España); en el privado dichas divergencias son de 6,6 puntos porcentuales en Castilla y León y de 3,4 en España. En todo caso, las diferencias globales por sexo se han reducido en Castilla y León el pasado año (pues su tasa de temporalidad femenina cayó en 1,36 puntos porcentuales y la masculina sólo en 0,2 puntos) y, por el contrario, han aumentado en España (dado que la tasa femenina se redujo en 0,9 puntos porcentuales y la masculina en 1,3).

Si entramos en el detalle sectorial, la industria regional fue la que experimentó los incrementos más significativos, al aumentar su número de asalariados en un 9,8% (frente al 5,6 nacional). En concreto, las mujeres asalariadas de este sector crecieron a una tasa del 15,4%, a un ritmo dos veces y medio superior al del resto de la nación. En los servicios el incremento fue del 5,5% (3,8% nacional) explicado, de nuevo, en gran medida por la tasa de crecimiento de las mujeres del sector (un 10,25%) el doble de la nacional. Los asalariados también aumentaron en la construcción (un 5,2%) aunque a un ritmo inferior al nacional del 8,4%. En este caso el incremento se asoció en Castilla y León exclusivamente a los varones. Por último, la agricultura de Castilla y León redujo sus asalariados en un 2,9% (todos ellos varones), frente al incremento nacional del 1,7% (cuadro 2.3.5).

La tasa de asalarización de la Comunidad (esto es, el porcentaje de trabajadores asalariados con respecto al total de ocupados) se situó en un 68,3% como media en 1998, aumentando 1,6 puntos porcentuales con respecto al año previo. En España esta tasa suponía el 76,9%, esto es, 8,6 puntos sobre la regional. De todas formas, debe reseñarse que la diferencia de tasas era en 1997 de casi 10 puntos porcentuales.

cuadro 2.3.3
los asalariados, 1997-1998
(en miles)

	España			Castilla y León			
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	
1997	9.709,1	6.154,9	3.554,3	1997	521,2	348,4	172,8
1998	10.156,6	6.418,2	3.738,4	1998	553,5	362,5	191,0
97-I	9.497,2	6.016,9	3.480,3	97-I	512,8	337,7	175,1
97-II	9.639,4	6.122,0	3.517,4	97-II	514,6	344,0	170,6
97-III	9.812,7	6.225,9	3.586,8	97-III	525,4	355,7	169,7
97-IV	9.887,2	6.254,6	3.632,6	97-IV	531,8	356,2	175,6
98-I	9.949,7	6.278,4	3.671,3	98-I	535,2	353,9	181,3
98-II	10.115,3	6.400,7	3.714,6	98-II	537,3	353,1	184,2
98-III	10.249,0	6.503,7	3.745,3	98-III	570,3	374	196,3
98-IV	10.312,5	6.490,0	3.822,5	98-IV	571,1	368,8	202,3
Tasas de variación sobre el año anterior							
1998	4,61%	4,28%	5,18%	1998	6,20%	4,03%	10,58%
Tasa de Variación sobre igual periodo del año anterior							
98-I	4,76%	4,35%	5,49%	98-I	4,37%	4,80%	3,54%
98-II	4,94%	4,55%	5,61%	98-II	4,41%	2,65%	7,97%
98-III	4,45%	4,46%	4,42%	98-III	8,55%	5,14%	15,67%
98-IV	4,30%	3,76%	5,23%	98-IV	7,39%	3,54%	15,21%
Tasa de asalarización % de asalariados sobre ocupados EPA							
1997	76,06%	74,45%	79,02%	1997	66,75%	64,69%	71,35%
1998	76,92%	75,35%	79,75%	1998	68,28%	66,08%	72,87%

Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta de Población Activa, Instituto Nacional de Estadística

cuadro 2.3.4

**asalariados según sexo, tipo de contrato y sector público o privado de la economía, 1998
(media anual, en miles)**

España							
	Total	Ambos Sectores		Sector Privado		Sector Público	
		Indefinido	Temporal	Indefinido	Temporal	Indefinido	Temporal
Hombres	6.418,2	4.349,0	2.060,5	3.335,5	1.888,0	1.013,5	172,5
Mujeres	3.738,4	2.441,9	1.291,8	1.629,2	1.066,5	812,7	225,3
Total	10.156,625	6.790,9	3.352,3	4.964,7	2.954,5	1.826,2	397,8
Total 1997	9.709,000	6.241,9	3.254,4	4.549,8	2.888,4	1.892,1	366,0
Porcentajes de indefinidos y temporales sobre los totales de cada grupo							
Hombres	100,0%	67,76%	32,10%	63,86%	36,14%	85,46%	14,54%
Mujeres	100,0%	65,32%	34,55%	60,44%	39,56%	78,29%	21,71%
Total	100,0%	66,86%	33,01%	62,69%	37,31%	82,11%	17,89%
Castilla y León							
Hombres	362,5	263,2	99,1	191,4	87,8	71,8	11,3
Mujeres	191,0	129	61,9	72,6	44,6	56,4	17,3
Total	553,5	392,2	161	264	132,4	128,2	28,6
Total 1997	521,1	366,3	154,4	238,5	127,3	127,6	27,3
Porcentajes de indefinidos y temporales sobre los totales de cada grupo							
Hombres	100,0%	72,62%	27,34%	68,55%	31,45%	86,40%	13,60%
Mujeres	100,0%	67,53%	32,40%	61,95%	38,05%	76,53%	23,47%
Total	100,0%	70,86%	29,09%	66,60%	33,40%	81,76%	18,24%

Nota: No se incluyen los contratos no clasificados

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de Población Activa, Instituto Nacional de Estadística

cuadro 2.3.5

**asalariados por sexo y sector económico, 1998
(media anual, en miles)**

	España			Castilla y León		
	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres
Agricultura	404,00	324,95	79,05	13,60	12,68	0,93
	1,73%	2,21%	-0,19%	-2,86%	-3,06%	0,00%
Industria	2.373,90	1.856,05	517,85	131,80	112,83	18,98
	5,64%	5,51%	6,09%	9,81%	8,93%	15,35%
Construcción	1.015,33	976,98	38,35	57,85	56,08	1,78
	8,36%	8,54%	3,86%	5,18%	5,35%	0,00%
Servicios	6.363,40	3.260,23	3.103,18	350,23	180,88	169,35
	3,84%	2,59%	5,19%	5,45%	1,32%	10,25%
Total	10.156,63	6.418,20	3.738,43	553,48	362,45	191,03
	4,61%	4,28%	5,18%	6,20%	4,03%	10,58%

Nota: Los porcentajes bajo las cifras son las tasas de variación con respecto al año previo

Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta de Población Activa, Instituto Nacional de Estadística

2.3.3 DETALLE PROVINCIAL

2.3.3.1 Evolución de los ocupados por provincias

Todas las provincias de Castilla y León, salvo Burgos, vieron aumentar el número de sus ocupados en 1998. Valladolid fue la provincia más beneficiada por el crecimiento de la ocupación en dicho año, con una tasa anual de crecimiento del empleo superior al 9%. Se trata de un excelente resultado, máxime si tenemos en cuenta que esta provincia fue la que más puestos de trabajo perdió de toda Castilla y León en el año 1997. En el lado negativo, tan sólo Burgos perdió empleo neto durante el año 1998, a una tasa del -1,18% (cuadro 2.3.6).

Comparando con la tasa de crecimiento del empleo media de la región (3,83%), se situaron por encima, además de Valladolid (9%), Ávila (8,54%), Soria (4,56%) y Palencia (4,13%). Muy próxima a la media se situó Salamanca (3,72%), y por debajo estaban Zamora (2,48%), León (2,10%), Segovia (0,97%) y Burgos (-1,18%).

La industria vallisoletana fue la principal responsable del crecimiento del empleo en este sector en la región, al crecer durante 1998 a un ritmo del 14,65%. De hecho, de los 12.600 nuevos puestos de trabajo industriales de la región, 5.300 se generaron en Valladolid. Esta pauta de recuperación industrial también se puso de manifiesto, aunque con diferente intensidad, en el resto de las provincias de la Comunidad: en tres de ellas - Zamora (14,8%); Valladolid (14,65%), y Ávila (14,56%)- creció a ritmos próximos al 15%; en dos más, por encima del 10% - Segovia (12%) y Palencia (11%)-; por debajo de la media regional (pero muy por encima de la española) estaban Salamanca (8,6%) y Soria (8%); ligeramente sobre la media española se situó Burgos (5%); y León (con un 2,3%) fue la que experimentó un peor comportamiento en su sector industrial durante 1998.

Aunque, en general, las tasas de crecimiento de la ocupación del sector servicios fueron menores que las industriales, fue este sector el que generó un mayor montante de empleo neto en Castilla y León (dada su importancia porcentual sobre el total de la ocupación). De nuevo, salvo en Burgos, creció en todas las provincias de Castilla y León. En la provincia de León, por ejemplo, con un crecimiento del 8,9%, el sector servicios fue el principal amortiguador del descenso de ocupados que registraron los sectores de construcción y agricultura. En Soria compensó la pérdida de ocupados en el sector agrícola.

El sector de la construcción tuvo un comportamiento bastante heterogéneo por provincias en el año 1998. En Salamanca el crecimiento del empleo en el sector fue espectacular del 18,24%, absorbiendo, prácticamente, todos los excedentes agrarios de la provincia. En Valladolid creció al 11,62%, un poco más lentamente en Burgos (al 8,9%) y en Palencia (al 8%). En León el ajuste de la construcción fue especialmente intenso, al perder el sector más de 2.700 puestos de trabajo en la provincia (una caída del 15,14%); tanto es así, que León ha dejado en 1998 de ser la primera provincia de la Comunidad en términos de

empleo en el sector de la construcción, cediendo el puesto a Valladolid. Segovia (con una caída del 11%) y Zamora (con una del 10,1%) también experimentaron reducciones de empleo en el sector constructor.

Por último, la agricultura ha continuado un año más con el ajuste estructural que, desde hace casi dos décadas, le hace perder empleo en la región a ritmo superiores al medio nacional. El ajuste fue notable en Burgos, al perder la provincia 3.350 puestos de trabajo agrícolas (una caída del 24,8%), el 42% de los mismos no absorbidos por ningún otro sector productivo de la región. Tan sólo dos provincias generaron empleo neto en la agricultura regional: Zamora (un 6,65%) y Palencia (un 4,3%).

cuadro 2.3.6

distribución de la población ocupada por sectores de la economía y provincias en Castilla y León, 1998 (media anual)

	Total	Agricultura	Industria	Construcción	Servicios
España	13.204,86	1.060,58	2.707,96	1.307,07	8.129,25
Var. Absoluta 98-97	440,86	-6,42	127,96	64,07	255,25
Var. % 98-97	3,45%	-0,60%	4,96%	5,15%	3,24%
Castilla y León	810,45	100,11	153,44	83,25	473,65
Var. Absoluta 98-97	29,94	-7,94	12,64	1,17	24,07
Var. % 98-97	3,84%	-7,35%	8,98%	1,43%	5,35%
Ávila	54,625	9,175	6,675	6,75	32,025
Var. absoluta 98-97	4,3	-0,475	0,85	0,275	3,65
Var. % 98-97	8,54%	-4,92%	14,59%	4,25%	12,86%
Burgos	119,575	10,15	32,325	10,375	66,725
Var. absoluta 98-97	-1,425	-3,35	1,525	0,85	-0,45
Var. % 98-97	-1,18%	-24,81%	4,95%	8,92%	-0,67%
León	156,625	19,175	26,825	15,275	95,35
Var. absoluta 98-97	3,225	-2,4	0,6	-2,725	7,75
Var. % 98-97	2,10%	-11,12%	2,29%	-15,14%	8,85%
Palencia	58	9,125	12,925	5,375	30,575
Var. Absoluta 98-97	2,3	0,375	1,275	0,4	0,25
Var. % 98-97	4,13%	4,29%	10,94%	8,04%	0,82%
Salamanca	111,575	14,425	12,325	13,125	71,7
Var. absoluta 98-97	4	-2,375	0,975	2,025	3,375
Var. % 98-97	3,72%	-14,14%	8,59%	18,24%	4,94%
Segovia	52,15	9	7,5	5,45	30,2
Var. absoluta 98-97	0,5	0	0,8	-0,675	0,375
Var. % 98-97	0,97%	0,00%	11,94%	-11,02%	1,26%
Soria	34,425	6,2	7,825	2,825	17,575
Var. absoluta 98-97	1,5	-0,575	0,575	0,125	1,375
Var. % 98-97	4,56%	-8,49%	7,93%	4,63%	8,49%
Valladolid	169,775	8,475	41,675	16,575	103,05
Var. absoluta 98-97	14,075	-0,125	5,325	1,725	7,15
Var. % 98-97	9,04%	-1,45%	14,65%	11,62%	7,46%
Zamora	53,825	14,425	5,425	7,55	26,425
Var. absoluta 98-97	1,3	0,9	0,7	-0,85	0,55
Var. % 98-97	2,48%	6,65%	14,81%	-10,12%	2,13%

Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta de Población Activa, Instituto Nacional de Estadística

2.3.3.2 Composición provincial de la ocupación

Las pautas globales de distribución ocupacional por provincias no se alteraron significativamente en 1998, aunque sí que se registró una cierta reducción en la polarización provincial de la ocupación. Valladolid, León, Burgos y Salamanca englobaron al 68,8% de todos los ocupados regionales (0,2 puntos porcentuales menos que el año previo). Dentro de este grupo de provincias, Salamanca mantuvo su peso en ocupación, y Valladolid ganó un punto porcentual, el que se pierde entre las otras dos provincias. En el otro extremo, Ávila y

Soria dieron empleo al 11% de los trabajadores de la Comunidad (medio punto más que el año previo) atribuible prácticamente a Ávila. Por último, las provincias intermedias (Palencia, Segovia y Zamora) supusieron un peso ocupacional del 20,2% del total del Castilla y León 0,2 puntos menos que en 1997 (cuadro 2.3.7).

Por sectores económicos, la recuperación de empleo industrial hizo que éste pasara a ocupar al 18,9% de todos los trabajadores de la región (0,9 puntos porcentuales más que en 1997, de los cuales 0,4 son atribuibles a Valladolid). Los servicios pasaron a ocupar al 58,4% de los castellano y leoneses (0,8 puntos porcentuales más que el año previo, explicados por los repuntes de León, Valladolid y Ávila). La construcción redujo su peso en 0,2 puntos porcentuales, hasta suponer el 10,3% del empleo total de la región, debido, esencialmente, a la reducción del peso del sector en León. Por último, la agricultura redujo su peso porcentual en términos de empleo hasta el 12,4% del total de la región (1,5 puntos porcentuales menos que en 1997), asociados muy especialmente a la reducción de ocupados agrícolas en Burgos, Salamanca y León (gráfico 2.3.3).

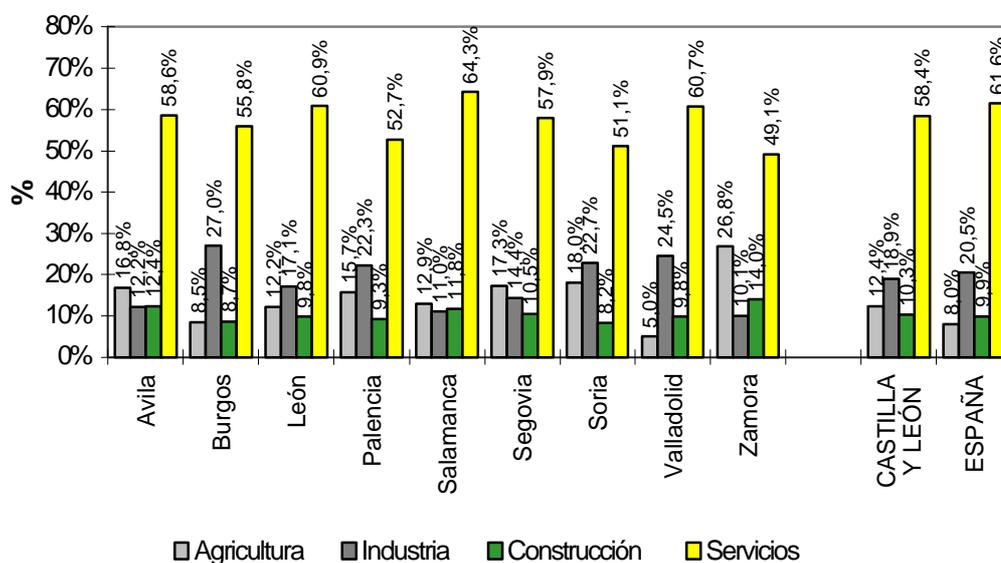
cuadro 2.3.7
peso en ocupación de cada provincia y sector, 1998
(porcentaje sobre el total de los ocupados de Castilla y León)

	Agricultura	Industria	Construcción	Servicios	Total
Ávila	1,1%	0,8%	0,8%	4,0%	6,7%
Burgos	1,3%	4,0%	1,3%	8,2%	14,8%
León	2,4%	3,3%	1,9%	11,8%	19,3%
Palencia	1,1%	1,6%	0,7%	3,8%	7,2%
Salamanca	1,8%	1,5%	1,6%	8,8%	13,8%
Segovia	1,1%	0,9%	0,7%	3,7%	6,4%
Soria	0,8%	1,0%	0,3%	2,2%	4,2%
Valladolid	1,0%	5,1%	2,0%	12,7%	20,9%
Zamora	1,8%	0,7%	0,9%	3,3%	6,6%
Castilla y León	12,4%	18,9%	10,3%	58,4%	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta de Población Activa

gráfico 2.3.3

**composición sectorial de los ocupados en Castilla y León por provincias, 1998
(porcentaje sobre el total de ocupados de cada área)**



Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta de Población Activa, Instituto Nacional de Estadística

2.3.4 LA TASA DE EMPLEO

La denominada tasa de empleo se define como el porcentaje de individuos en edad de trabajar que efectivamente lo están haciendo. Mediante el uso de esta tasa es posible efectuar comparaciones entre los niveles de ocupación de áreas geográficas heterogéneas. Además, y dado que la población en edad de trabajar es mucho menos fluctuante que la población ocupada, la evolución de la tasa de empleo arroja una información alternativa sobre la creación (o pérdida) neta de empleo.

2.3.4.1 España y Castilla y León

Durante el año 1998, la tasa de empleo adoptó un valor del 38,4% para Castilla y León, por debajo del 40,6% nacional. No obstante, y dado el mayor incremento relativo de la ocupación en la región, la tasa de la Castilla y León era, en 1998, 1,35 puntos porcentuales superior a la del año previo; este incremento fue de 1,13 puntos porcentuales en el conjunto nacional.

2.3.4.2 Comunidades Autónomas

Comparando con otras Comunidades Autónomas (cuadro 2.3.8), la tasa de empleo de Castilla y León (38,4%) era en 1998 la cuarta menor de entre las diferentes regiones, por delante de la de Asturias (34,34%), Andalucía (34,36%), y Extremadura (33,4%) y muy distante de las regiones cabeceras: Baleares (48,12%), Navarra (46%) y Cataluña (45,44%).

Desagregando por sexos, la tasa de empleo en 1998 adoptó en Castilla y León un valor del 53% para los varones (frente al 54,47% nacional) y uno del 24,35% para las mujeres (un 27,75% para España). En el caso de los varones se trata de la quinta menor tasa de entre las regiones de la nación, sólo mayor que la de Asturias (47%), Extremadura (47,4%), Andalucía (48,4%) y Galicia (51,53%). En el de las mujeres, la tasa de empleo regional adopta el sexto menor valor después de las de Extremadura (20%), Andalucía (21,27%), Ceuta y Melilla (22,72%), Asturias (22,82%) y Castilla-La Mancha (23,5%). Es también destacable el hecho de que durante el año 1998 la tasa de empleo femenina de la Comunidad aumentó en 1,63 puntos porcentuales, un crecimiento sólo superado en el caso de las mujeres de Aragón (cuya tasa fue 2,53 puntos porcentuales superior a la de 1997).

cuadro 2.3.8

**tasas de empleo por Comunidades Autónomas, 1998
(porcentaje de ocupados sobre población en edad de trabajar)**

	Ambos sexos			Varones			Mujeres		
	1997	1998	Diferenc. 98-97	1997	1998	Diferenc. 98-97	1997	1998	Diferenc. 98-97
España	39,46%	40,59%	1,13	52,86%	54,47%	1,61	26,92%	27,75%	0,82
Andalucía	33,26%	34,36%	1,10	46,50%	48,39%	1,90	20,87%	21,27%	0,40
Aragón	42,06%	43,40%	1,34	57,42%	57,48%	0,06	27,08%	29,61%	2,53
Asturias	34,05%	34,34%	0,29	46,61%	47,05%	0,44	22,71%	22,82%	0,11
Baleares	47,69%	48,12%	0,43	59,94%	60,72%	0,78	36,25%	36,34%	0,09
Canarias	41,83%	42,46%	0,63	54,65%	55,67%	1,02	29,77%	30,22%	0,45
Cantabria	36,42%	38,74%	2,32	48,88%	53,46%	4,58	24,77%	25,01%	0,24
Castilla y León	37,03%	38,39%	1,35	51,67%	53,00%	1,32	22,72%	24,35%	1,63
Castilla-La Mancha	37,55%	39,23%	1,68	53,31%	55,58%	2,27	22,22%	23,49%	1,27
Cataluña	43,97%	45,44%	1,47	56,74%	59,00%	2,26	32,08%	33,13%	1,05
Comunidad Valenciana	40,93%	42,35%	1,42	54,88%	56,99%	2,12	28,14%	29,02%	0,88
Extremadura	32,87%	33,40%	0,53	47,39%	47,41%	0,02	18,96%	19,96%	1,00
Galicia	39,21%	39,70%	0,49	50,35%	51,53%	1,18	29,05%	29,11%	0,07
Madrid	42,05%	43,32%	1,27	55,64%	57,00%	1,36	29,52%	30,82%	1,30
Murcia	41,24%	42,28%	1,04	55,53%	57,44%	1,91	27,82%	28,15%	0,33
Navarra	45,68%	45,95%	0,27	60,51%	60,99%	0,49	31,37%	31,57%	0,19
País Vasco	40,67%	41,56%	0,89	53,12%	54,79%	1,68	28,85%	29,35%	0,49
Rioja	41,27%	40,73%	-0,54	55,57%	55,05%	-0,52	27,01%	26,37%	-0,63
Ceuta y Melilla	37,88%	39,44%	1,55	55,44%	57,99%	2,55	22,14%	22,72%	0,58

Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta de Población Activa, Instituto Nacional de Estadística

2.3.4.3 Detalle provincial

En cuanto a las provincias de Castilla y León (cuadro 2.3.9), Soria (con una tasa de empleo del 44,4%), Segovia (42,75%) y Burgos (40,87%) superaron la media nacional (de 40,6%); Valladolid (con un 40,61%) se situó en los niveles nacionales; Palencia (38,7%) y Ávila (38,5%) se colocaron por debajo la media nacional pero sobre la de la región (del 38,4%); por último, Salamanca (con un 37,49%), León (con un 35,84%) y, especialmente, Zamora (con un 30,8%) estaban por debajo la media regional.

Desagregando por sexos, en el caso de los varones, Soria (58,56%), Segovia (56,74%), Burgos (56,61%), Valladolid (56,37%) y Palencia (54,48%) se encontraban por encima de las tasas medias nacional y, por tanto, regional, para este sexo. El resto de las provincias se encontraban bajo la media regional: Ávila (con un 52,2%), Salamanca (con un 52%), León (con un 47,85%) y Zamora (con un 47,27%).

Para las mujeres, Soria (con un 29,14%) y Segovia (con un 28,87%) eran las dos únicas provincias de la Comunidad con una tasa de empleo femenina sobre la media nacional. Valladolid (con un 25,8%), Burgos (con un 25,5%), Ávila (con un 25%) y León (con un 24,5%) estaban bajo la media nacional pero sobre la de la región; por último, Salamanca (con un 23,64%), Palencia (con un 22,93) y Zamora (con un 15,47%) se situaban bajo la media regional.

cuadro 2.3.9

tasas de empleo por provincias en Castilla y León, 1998 (porcentaje de ocupados sobre población en edad de trabajar)

	Ambos sexos			Varones			Mujeres		
	1997	1998	Diferenc.	1997	1998	Diferenc.	1997	1998	Diferenc.
Castilla y León	37,03%	38,39%	1,35	51,67%	53,00%	1,32	22,72%	24,35%	1,63
Ávila	35,49%	38,48%	2,98	48,31%	52,20%	3,89	22,60%	25,00%	2,40
Burgos	41,40%	40,87%	-0,54	56,49%	56,61%	0,12	26,24%	25,49%	-0,75
León	35,14%	35,84%	0,69	47,49%	47,85%	0,36	23,56%	24,52%	0,97
Palencia	37,19%	38,68%	1,49	52,71%	54,48%	1,78	21,27%	22,93%	1,66
Salamanca	36,18%	37,49%	1,30	50,03%	51,99%	1,96	22,75%	23,64%	0,89
Segovia	42,41%	42,75%	0,34	57,12%	56,74%	-0,38	27,29%	28,87%	1,59
Soria	42,11%	44,40%	2,30	56,42%	58,56%	2,14	27,23%	29,14%	1,92
Valladolid	37,41%	40,61%	3,20	54,14%	56,37%	2,23	21,47%	25,80%	4,33
Zamora	29,97%	30,80%	0,83	46,31%	47,27%	0,96	13,91%	15,47%	1,56

Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta de Población Activa, Instituto Nacional de Estadística

2.3.4.4 Comparación internacional

Utilizando los datos disponibles más recientes sobre tasas de empleo, los del año 1997 presentados en el cuadro 2.3.10, se constata cómo España se sitúa en el último lugar en el entorno europeo con los menores valores tanto en términos generales (50,5%) como para hombres (63,5%) y mujeres (33,9%), muy alejada de la media de la Unión Europea con valores para la tasa masculina de 70,5%, femenina 50,5% y del 60,5% para ambos sexos.

Sin embargo, nuestro país fue en el que se registró un mayor incremento (del 3%), acompañado por Dinamarca, Irlanda, Holanda y Portugal con aumentos superiores al 2% aunque por debajo del español. El mayor descenso se produjo en Suiza, seguida por Alemania, Grecia, Francia e Italia.

Las distancias registradas entre sexos son comunes en todos los países, con tasas siempre superiores en el caso masculino, aunque mientras que las diferencias en términos medios son de 20 puntos porcentuales, en nuestro país superan los 30.

cuadro 2.3.10
tasas de empleo de la Unión Europea, 1996-1997

	Población en edad de trabajar			Tasa de empleo (2)		
	1996	1997	Variac.	1996	1997	Variac.
Europa 15	245.927	246.263	0,00	60,2	60,5	0,50%
hombres	122.679	122.876	0,16%	70,4	70,5	0,14%
mujeres	123.258	123.365	0,09%	50,2	50,5	0,60%
Bélgica	6.695	6.701	0,09%	56,6	57,3	1,24%
hombres	3.373	3.374	0,03%	67,3	67,5	0,30%
mujeres	3.325	3.325	0,00%	45,8	47,0	2,62%
Dinamarca	3.512	3.510	-0,06%	75,4	77,5	2,79%
hombres	1.774	1.771	-0,17%	81,4	83,9	3,07%
mujeres	1.738	1.738	0,00%	69,3	71,1	2,60%
Alemania (1)	55.042	54.942	-0,18%	62,5	61,8	-1,12%
hombres	27.765	27.767	-99,90%	71,0	69,8	-1,69%
mujeres	27.277	27.175	-0,37%	53,9	53,6	-0,56%
Grecia	6.796	6.791	-0,07%	56,9	56,7	-0,35%
hombres	3.271	3.259	-0,37%	75,4	74,8	-0,80%
mujeres	3.527	3.529	0,06%	39,7	40,1	1,01%
España	26.253	26.280	0,10%	47,2	48,6	2,97%
hombres	12.977	13.020	0,33%	62,2	63,5	2,09%
mujeres	13.276	13.260	-0,12%	32,6	33,9	3,99%
Francia	36.968	37.125	0,42%	60,3	60,1	-0,33%
hombres	18.207	18.295	0,48%	68,0	67,7	-0,44%
mujeres	18.763	18.829	0,35%	52,8	52,7	-0,19%
Irlanda	2.324	2.376	2,24%	56,3	57,8	2,66%
hombres	1.168	1.193	2,14%	69,1	70,2	1,59%
mujeres	1.156	1.182	2,25%	43,3	45,3	4,62%
Italia	38.978	39.070	0,24%	51,4	51,3	-0,19%
hombres	19.310	19.351	0,21%	66,5	66,2	-0,45%
mujeres	19.668	19.717	0,25%	36,6	36,7	0,27%
Luxemburgo	277	279	0,72%	59,6	60,6	1,68%
hombres	140	140	0,00%	75,0	75,6	0,80%
mujeres	137	136	-0,73%	43,8	46,5	6,16%
Países Bajos	10.509	10.551	0,40%	65,1	66,7	2,46%
hombres	5.331	5.350	0,36%	76,7	78,1	1,83%
mujeres	5.178	5.200	0,42%	53,2	54,9	3,20%
Austria	5.314	5.319	0,09%	69,8	69,9	0,14%
hombres	2.659	2.656	-0,11%	80,1	80,4	0,37%
mujeres	2.656	2.662	0,23%	59,5	59,5	0,00%
Portugal	6.728	6.705	-0,34%	66,0	67,5	2,27%
hombres	3.247	3.229	-0,55%	75,8	77,2	1,85%
mujeres	3.482	3.473	-0,26%	56,9	58,6	2,99%
Finlandia	3.384	3.398	0,41%	62,4	63,9	2,40%
hombres	1.707	1.706	-0,06%	64,6	66,9	3,56%
mujeres	1.677	1.691	0,83%	60,2	60,8	1,00%
Suecia	5.636	5.645	0,16%	70,3	69,5	-1,14%
hombres	2.864	2.868	0,14%	71,9	71,2	-0,97%
mujeres	2.773	2.776	0,11%	68,7	67,7	-1,46%
Reino Unido	37.511	37.571	0,16%	69,8	70,8	1,43%
hombres	18.886	18.897	0,06%	76,4	77,7	1,70%
mujeres	18.625	18.672	0,25%	63,1	63,9	1,27%

Nota: (1) Incluidos los nuevos Länder alemanes; (2) porcentaje de ocupados sobre población en edad de trabajar (de 16 a 64 años)

Fuente: "El Empleo en Europa, 1998", Dirección General de Empleo, Relaciones Institucionales y Asuntos Sociales de la Unión Europea, 1999

2.4 EL PARO

2.4.1 LOS DESEMPLEADOS

2.4.1.1 Evolución regional y nacional

Durante el año 1997, considerando los datos EPA, Castilla y León consiguió reducir levemente el número de sus parados a costa, básicamente, del estancamiento en el número de sus activos, dado que la generación neta de empleo estuvo sensiblemente por debajo de la pauta nacional.

En 1998, la Comunidad puso de manifiesto un comportamiento mucho más dinámico de su mercado de trabajo, aumentando la población activa en 19.600 nuevas personas y generando, simultáneamente, 29.900 nuevos puestos de trabajo. El resultado fue una reducción del volumen de desempleados cercano a las 10.300 personas. Se trata de una tasa de caída interanual del 5,4%, inferior a la nacional del 8,8% cuya causa en parte se encuentra en el hecho de que si bien el número de ocupados crece más rápidamente en Castilla y León que en el conjunto de España, también el volumen de personas que buscan activamente empleo aumento en 1998 de forma más significativa en la Comunidad, lo que provocó esta reducción menos intensa del número de desempleados castellano y leoneses (cuadro 2.2.1).

Este fenómeno de composición queda especialmente patente si desagregamos por sexos. A pesar de que las mujeres fueron las destinatarias de 20.000 de los 30.000 puestos de trabajo generados en la región, la incorporación de 22.900 nuevas buscadoras de empleo hizo que el paro aumentase en este colectivo, generando 2.900 paradas más que el año previo (un 2,6% más). En el caso de los varones aconteció el fenómeno contrario: sólo fueron destinatarios de los 10.000 nuevos puestos de trabajo restantes, pero, dado que durante 1998 se retiraron del mercado de trabajo en un número de 3.200, el montante de los desempleados de este sexo se redujo en 13.200 personas (esto es, en un 19,1%).

De acuerdo con lo anterior, Castilla y León contaba en 1998 con un total de 178.200 parados, 69.000 varones (el 38,7% del total) y 109.200 mujeres (el 61,3%). En España, la composición por género de los desempleados era más homogénea: 44,6% eran varones y 55,4% mujeres (cuadro 2.2.4).

2.4.1.2 La duración del desempleo

En el año 1998 Castilla y León contaba con 103.130 parados de larga duración, esto es, aquellos que llevaban buscando empleo un año o más. Se trata de una reducción absoluta de 5.290 personas sobre el dato registrado el año previo. No obstante, esta reducción (del 4,9%) se ha situado por debajo, en valor absoluto, de la del paro global (5,4%), lo que ha dado como resultado un aumento del porcentaje que este colectivo de desempleados representa sobre el total de la región, situándose en 1998 en un 57,85% (cuadro 2.4.1).

Los parados de más larga duración (aquellos que llevaban buscando empleo más de dos años) experimentaron una reducción del 7,13% en Castilla y León durante el año 1998 (reduciéndose su número en 5.400 personas). No obstante, esta reducción fue significativamente mayor en el conjunto de la nación (del 11%).

Los que llevaban buscando empleo entre uno y dos años, prácticamente no variaron en la Comunidad, lo que contrasta con la reducción cercana al 12% de los individuos del colectivo en España.

El mayor ritmo de reducción (14,6%) se produjo en el grupo de aquellos que llevaban buscando empleo entre 6 meses y un año, frente a la caída del 9,6% nacional.

Los parados de corta duración (menos de seis meses) cayeron en Castilla y León a una tasa del 2% frente a la caída del 5% nacional.

Por último, el colectivo de los buscadores de primer empleo se redujo también significativamente en Castilla y León en un montante de 5.700 personas, esto es, una tasa de caída del 9,9% sobre el año previo; para España la reducción fue del 5,6%.

En resumen, los parados de duración intermedia (entre 6 meses y un año) y los buscadores de primer empleo, han sido los especialmente favorecidos por la reducción del desempleo en Castilla y León durante el año 1998. Por el otro lado, los parados de larga duración especialmente los que llevaban buscando empleo entre uno y dos años han experimentado reducciones inferiores a las medias de sus homónimos nacionales.

cuadro 2.4.1
parados por tiempo de búsqueda de empleo, 1997-1998
(medias anuales en miles)

España								
	Total	Primer empleo	< 6 meses	> 6 meses < 1 año	> 1 año < 2 años	> 2 años	No Clasificables	% > 1 año s/ total
1997	3.356,11	799,52	933,00	540,92	611,47	1.225,42	45,30	54,73%
1998	3.055,30	755,00	885,60	488,90	539,10	1.089,70	52,00	53,31%
Castilla y León								
	Total	Primer empleo	< 6 meses	> 6 meses < 1 año	> 1 año < 2 años	> 2 años	No Clasificables	% > 1 año s/ total
1997	188,47	57,46	48,06	29,25	32,32	76,10	2,74	57,53%
1998	178,27	51,78	47,13	24,98	32,45	70,68	3,05	57,85%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA, Instituto Nacional de Estadística

2.4.1.3 Desempleados por sectores económicos

Todos los sectores vieron reducir su número de parados en 1998, a excepción del de servicios. El fenómeno de aumento en la cifra de activos en Castilla y León previamente descrito, ha llevado también a que, en 1998, no hayan sido, precisamente, los sectores en los que más creció la ocupación aquellos en los que con más profusión se redujera el montante de parados. Los 24.000 empleos generados por los servicios, no fueron suficientes para dar cabida a todos los demandantes de empleo en el sector, dando como resultado un montante de casi 900 nuevos parados en el mismo; por su parte, la industria apenas sí redujo su número de parados en 800 personas durante 1998 (cuadro 2.4.2).

En cambio, la construcción (generando empleo a ritmos casi cuatro veces inferiores a la media nacional) consiguió reducir su montante de parados en 2.750 personas; y la agricultura que aunque experimentó un descenso en sus desempleados de 1.400 individuos, redujo empleo neto.

Por último, el colectivo de los no clasificables, (esto es, los parados en búsqueda de su primer empleo y aquellos otros que perdieron su último trabajo hace más de tres años) redujo su volumen en la Comunidad en 6.100 personas, a un ritmo de caída del 6,4%, por debajo del medio nacional del 7,8%.

cuadro 2.4.2

**parados y tasas de paro por ramas de actividad, 1996-1998
(cifras absolutas en miles)**

España	1996	1997	1998	DIF. 98-97	DIF. 98-96
Agricultura	234,26 17,88%	249,25 18,94%	225,30 17,52%	-23,95 -1,42%	-8,96 -0,36%
Industria	347,53 12,26%	296,51 10,31%	257,20 8,67%	-39,31 -1,63%	-90,33 -3,59%
Construcción	341,00 22,49%	302,34 19,56%	239,30 15,47%	-63,04 -4,09%	-101,70 -7,02%
Servicios	1.075,78 12,34%	1.009,10 11,36%	957,00 10,53%	-52,10 -0,83%	-118,78 -1,80%
No clasificables	1.541,47	1.499,25	1.381,50	-117,75	-159,97
Total	3.540,04 22,21%	3356,45 20,82%	3.060,30 18,82%	-296,15 -2,00%	-479,74 -3,40%
Castilla y León					
Agricultura	4,39 3,85%	6,74 5,87%	5,33 5,05%	-1,42 -0,82%	0,94 1,20%
Industria	15,50 9,58%	13,08 8,50%	12,28 7,41%	-0,81 -1,09%	-3,23 -2,18%
Construcción	16,36 17,02%	14,17 14,72%	11,43 12,07%	-2,75 -2,65%	-4,94 -4,95%
Servicios	61,83 12,28%	58,18 11,46%	59,05 11,09%	0,87 -0,37%	-2,78 -1,20%
No clasificables	94,66	96,31	90,18	-6,14	-4,49
Total	192,74 19,87%	188,48 19,47%	178,25 18,03%	-10,23 -1,44%	-14,49 -1,84%

Nota: Los porcentajes son tasas de paro calculadas sobre los activos correspondientes

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de Población Activa, Instituto Nacional de Estadística

2.4.2 LA TASA DE PARO

2.4.2.1 Evolución por Comunidades Autónomas

A lo largo de los últimos veintiún años la tasa de paro de Castilla y León se ha situado sistemáticamente por debajo de la media nacional, salvo en el primer trimestre del año 1989 en que ambas se hicieron prácticamente iguales. No obstante, la diferencia que separa ambas tasas no ha permanecido constante en el tiempo, sino que se ha diferido, aunque de una manera bastante sistemática. En las fases de recesión la tasa de paro de Castilla y León se distancia de la nacional. En las de auge, de 1985 a 1990-1991 y la de 1994 a 1998 (únicas fases expansivas en los últimos 22 años), ambas tienden, por el contrario, a aproximarse.

El fenómeno de la aproximación de las tasas de paro se ha venido registrando en la última fase de expansión que comenzó en el año 1994. En ese año, la tasa de desempleo de la

Comunidad estaba 2,9 puntos porcentuales por debajo de la nacional, reduciéndose esta diferencia en 1998 a 0,8 puntos porcentuales.

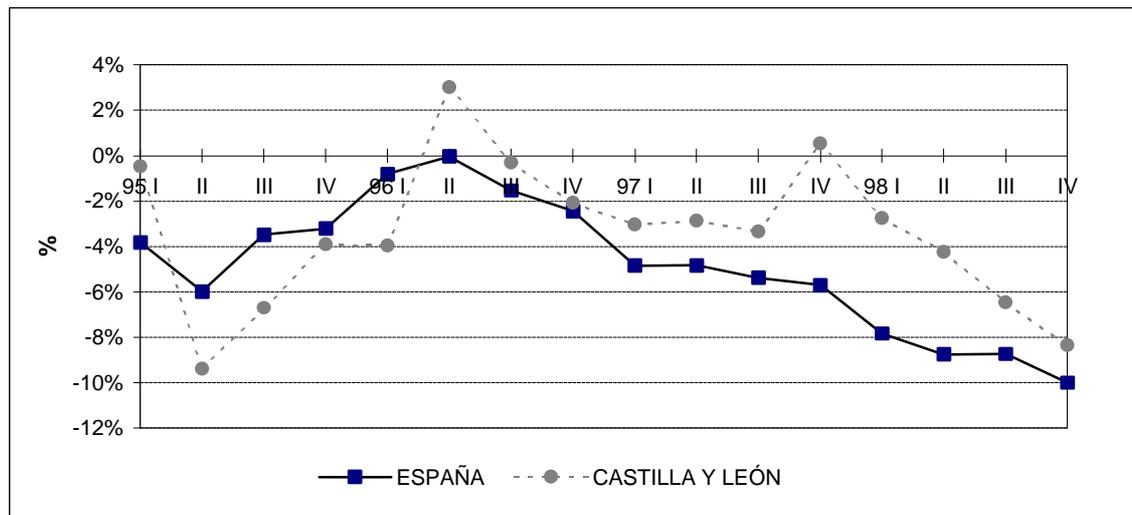
A diferencia de lo ocurrido en otros momentos del pasado, la aproximación de las tasas de paro en el año 1998 ha tenido lugar como consecuencia de un fenómeno propio de mercados de trabajo dinámicos. Como hemos visto en los epígrafes anteriores, el pasado año Castilla y León generó empleo neto a un ritmo sensiblemente superior al medio nacional y fue el elevado crecimiento de los activos femeninos el responsable de la escasa reducción tanto del montante, como de la tasa de desempleo regionales (gráfico 2.4.1).

De esta forma, en el año 1998, la tasa de paro de Castilla y León tomó un valor del 18% (1,5 puntos porcentuales menor que en 1997) y en España del 18,8% (2 puntos porcentuales menor que en el año previo).

Comparando con otras Comunidades Autónomas españolas, todas ellas (excepto Navarra en que, prácticamente, permaneció constante) redujeron su tasa de paro en 1998. La Comunidad Valenciana (con una reducción de 3,5 puntos porcentuales), Cataluña (con una caída de 2,7 puntos porcentuales), Cantabria y Aragón (ambas con 2,6 puntos porcentuales menos), fueron las regiones en la que se registraron mayores caídas de la tasa de desempleo.

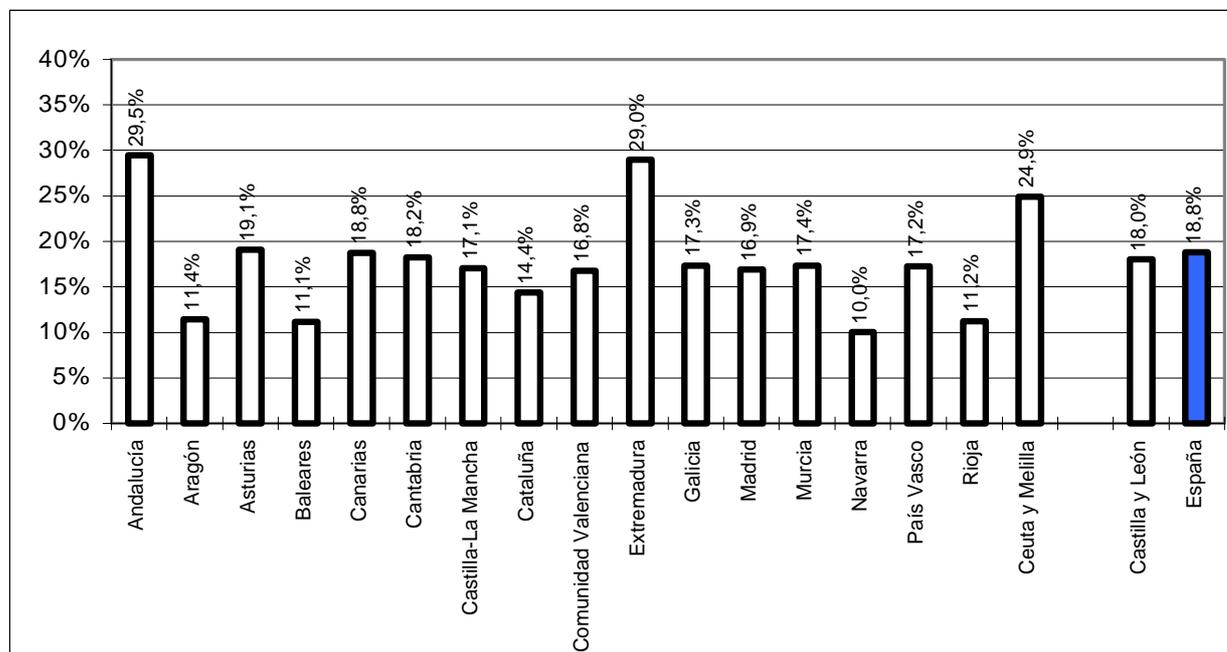
En el año 1998, Andalucía (con una tasa de paro del 29,5%) y Extremadura (con el 29%) fueron, de nuevo, las Comunidades Autónomas españolas con un mayor ratio de desempleados. En el extremo opuesto estaban Navarra (con un 10%), Baleares (11,1%), La Rioja (11,2%) y Aragón (11,4%). Por su parte, Castilla y León fue la sexta Comunidad Autónoma española con mayor tasa de desempleo, tras Andalucía, Extremadura, Asturias, Canarias y Cantabria sin considerar Ceuta y Melilla (gráfico 2.4.2).

gráfico 2.4.1
crecimiento del paro, 1995-1998
(tasa de variación sobre igual periodo del año anterior)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de Población Activa, Instituto Nacional de Estadística

gráfico 2.4.2
tasas de paro por Comunidades Autónomas, 1998



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de Población Activa, Instituto Nacional de Estadística

2.4.2.2 La tasa de paro por sexos

Desagregando por sexos, la tasa de paro de los varones de Castilla y León ascendió al 11,2% en el año 1998. Se trata de una reducción de 2 puntos porcentuales con respecto del valor del año previo. En España, la tasa de paro masculina tomó un valor del 13,8%, reduciéndose 2,3 puntos porcentuales respecto de la de 1997.

En el caso de las mujeres la tasa fue del 29,4% en la Comunidad (1,1 puntos porcentuales menor que la de 1997) y en España del 26,6% (1,7 puntos porcentuales menor). Como hemos señalado previamente, la menor reducción de la tasa de paro femenina en Castilla y León es el resultado del elevado crecimiento del empleo pero acompañado de un alto incremento de la participación (cuadro 2.2.2).

En el resto de las Comunidades Autónomas, la Comunidad Valenciana (con una caída de 3,6 puntos porcentuales), Asturias (con una reducción de 3,3 puntos porcentuales) y Cataluña (con un descenso de 3,1) fueron las regiones en las que más se redujo la tasa de paro masculino. En el caso de las mujeres, fueron Aragón (con una reducción de 4,2 puntos porcentuales) y la Comunidad Valenciana (con disminuciones de 4,2 y 3,2 puntos porcentuales, respectivamente) las que más redujeron la tasa de paro correspondiente.

De acuerdo con todo lo anterior, en 1998 Castilla y León era la Comunidad Autónoma española con la sexta menor tasa de desempleo masculino, pero la cuarta con mayor tasa de paro femenino. Aunque se trata de la misma gradación que en el año 1997, la discrepancia de tasas de paro por sexo en la Comunidad se ha agravado, dado que en 1998 la tasa femenina era 18,2 puntos porcentuales superior a la masculina frente a una diferencia de 17,3 puntos porcentuales en 1997. En España esta diferencia ha aumentado de 12,2 a 12,8 puntos porcentuales entre ambos años (cuadro 2.2.3).

2.4.2.3 Detalle por grupos de edad

El colectivo de edad más favorecido en Castilla y León en cuanto a la reducción de su tasa de paro fue el de los jóvenes (20 a 24 años), dado que ésta se redujo en 1998 en 4,6 puntos porcentuales con respecto a la del año previo (frente a la caída de 2,7 puntos porcentuales en la nación), situándose en un valor del 37,2% en Castilla y León y del 32,7 en España.

El resto de los grupos de edad, salvo el de los adolescentes (16 a 19 años) con escaso peso sobre el total de la población activa (cerca del 7%), vieron también reducida su tasa de paro en la Comunidad durante 1998. Los adolescentes fueron, por el contrario, los que más redujeron su tasa de desempleo en el conjunto de la nación, que disminuyó en todos los estratos de edad.

Por sexos, los hombres jóvenes (20 a 24 años) fueron los más favorecidos en Castilla y León por la caída de la tasa de paro, al reducirse para dicho colectivo en 6,7 puntos porcentuales (frente a una caída de 3,5 puntos porcentuales en España). De esta forma, la tasa de paro de los hombres en este grupo de edad fue del 25,7%, pasando a estar por debajo del 26,2% de España. En el caso de las mujeres jóvenes (20 a 24 años), la reducción de su tasa de paro fue de 2,75 puntos porcentuales (frente a la de 1,9 puntos nacional), colocando en el 52,1%, aún muy por encima del 40,5% nacional (cuadro 2.2.2).

2.4.2.4 Detalle provincial

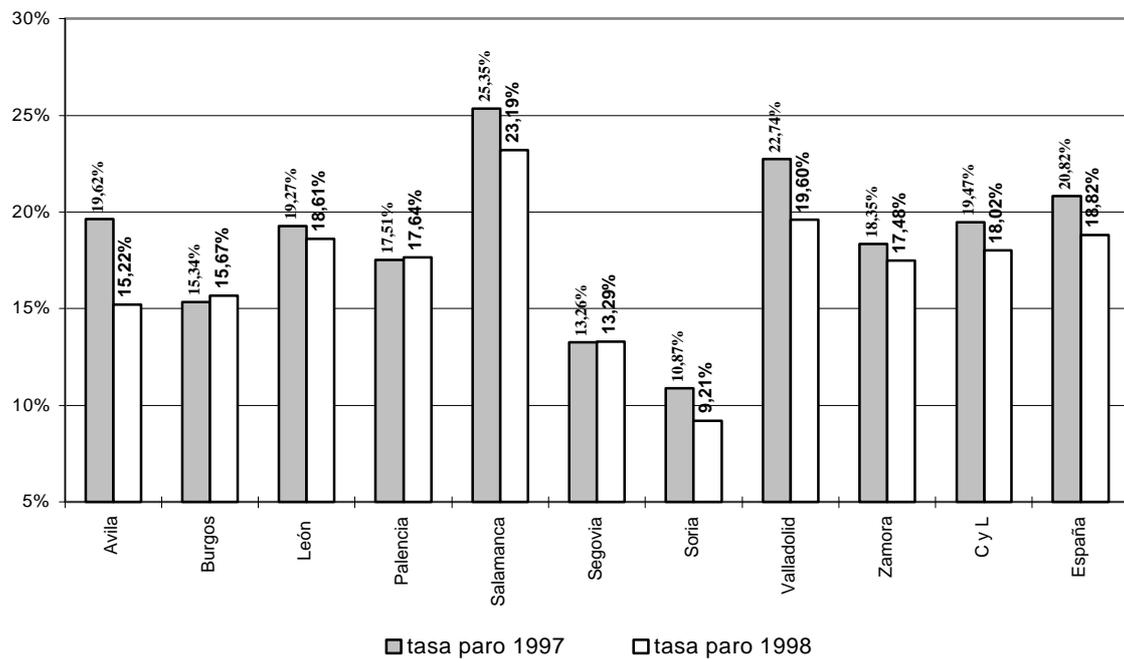
De todas las provincias castellano y leonesas, Ávila y Valladolid fueron las más favorecidas por la reducción de la tasa de paro. En la primera de estas provincias la reducción fue de 4,4 puntos porcentuales, explicados básicamente por la caída en 7,5 puntos de la tasa femenina, dado que la masculina se redujo en un montante más moderado de 2,4 puntos porcentuales. En cuanto a Valladolid la reducción fue de 3,14 puntos porcentuales; en esta provincia la caída de la tasa de desempleo femenina ascendió a 4,7 puntos porcentuales y la de la masculina a 3,1.

En el resto de las provincias también se redujeron las tasas de paro salvo en Burgos (en que aumentó en 0,3 puntos porcentuales debido al mal comportamiento de su tasa de paro femenina que creció en 1,8 puntos), en Palencia (en que creció en 0,13 puntos porcentuales, de nuevo por el aumento en 2,7 puntos de su tasa femenina) y en Segovia (en la que la tasa de paro prácticamente permaneció constante) (cuadro 2.2.4).

Por sexos, la tasa de paro masculina se redujo en todas las provincias de la Comunidad, especialmente en Salamanca (en que cayó 3,14 puntos porcentuales) y Valladolid (con una reducción de 3,09 puntos porcentuales). En cuanto a la femenina, se redujo especialmente en Ávila y Valladolid (como ya hemos comentado), y aumentó en Palencia, Burgos (1,77 puntos porcentuales), León (1 punto porcentual) y Segovia (0,3 puntos porcentuales).

De acuerdo con lo anterior, Salamanca continúa siendo en 1998 la provincia de la Comunidad con una mayor tasa de desempleo (23,2%) seguida de Valladolid (con un 19,6%). Por encima de la media regional también se sitúa León (con un 18,6%). Cercana a la media regional están Palencia (con un 17,6%) y Zamora (17,5%). Y por debajo de la misma se encuentran Soria (9,2%), Segovia (13,3%), Ávila (15,22%) y Burgos (15,7%). En este orden de provincias, el cambio más importante con respecto al año 1997 lo ha experimentado Ávila, que era la tercera provincia castellano y leonesa con mayor tasa de paro, y ha pasado a ser la tercera con menor ratio de desempleo (gráfico 2.4.3).

gráfico 2.4.3
tasas de paro provinciales, 1997-1998



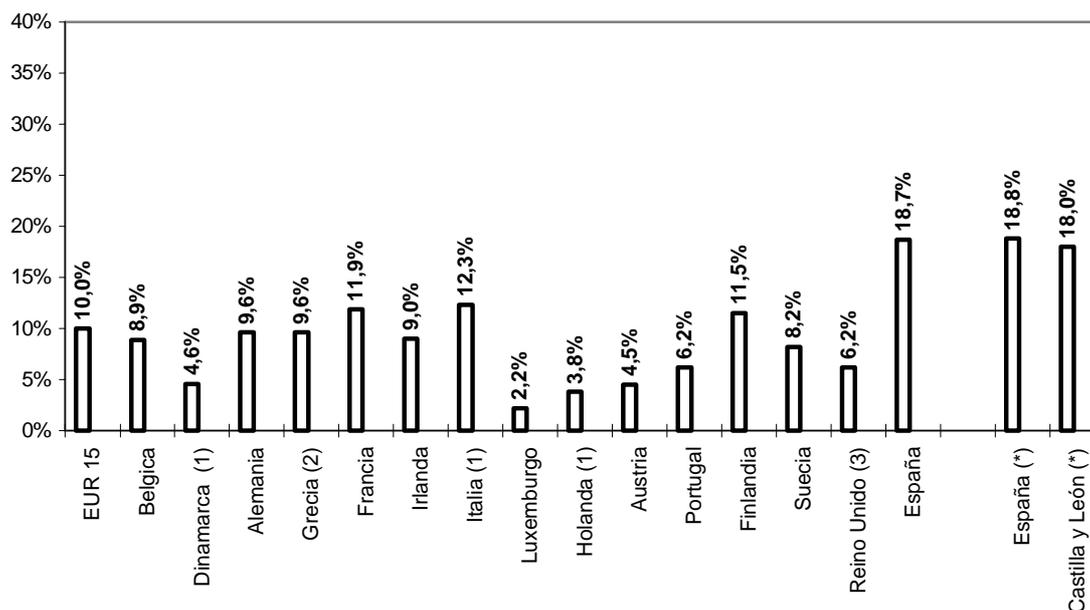
Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de Población Activa, Instituto Nacional de Estadística

2.4.2.5 Comparación internacional

La tasa de paro media de la Europa de los 15 fue en 1998 del 10%, esto es, 0,7 puntos porcentuales menor que la del año previo. Un año más España encabezó la lista de tasas de paro europeas, seguida de Italia con un 12,3% (0,2 puntos porcentuales más que el año previo), Francia con un 11,9% (0,6 puntos porcentuales menos que en 1997) y Finlandia con un 11,5%, que, con una reducción de 2,5 puntos porcentuales, ha dejado de ser la segunda nación europea con mayor tasa de paro (gráfico 2.4.4).

gráfico 2.4.4

tasas de paro armonizadas de la Unión Europea, 1998



Nota: Datos de agosto de 1998, excepto: (1) dato de julio de 1998; (2) dato de 1997 y (3) dato de junio de 1998

Fuente: New Cronos Database. EUROSTAT

Desagregando por sexos, y considerando ahora los datos disponibles más recientes correspondientes a 1997 que se presentan en el cuadro 2.4.3, se constata que España es el país con mayores tasas de paro tanto a nivel general (20,8%), como para hombres (16,1%) y mujeres (28,3%), situándose a notable distancia de los correspondientes valores para el conjunto de Europa (10,7%, 9,3% y 12,4% respectivamente) en ese periodo.

Se observa además como las distancias entre la tasa de paro femenina y masculina son superiores en España a las registradas en la Unión Europea como media (12,2 frente a 3,1 puntos porcentuales). Aunque, como ya se ha señalado, para ambos colectivos las tasas de paro son más elevadas en España, en el caso de los varones la distancia con el valor medio europeo es de 7 puntos, mientras que en el de las mujeres es de 16.

Si se consideran las cifras de Castilla y León para el periodo analizado, 1997, según datos de la EPA (recogidos en el cuadro 2.2.4), no armonizados y por tanto no comparables con los europeos aportados (gráfico 2.4.4 y cuadro 2.4.3), las distancias en el colectivo femenino se ven más acentuadas, al alcanzar esta tasa en la Comunidad el 30,56%, aproximadamente el doble de la media europea. En 1998, como ya se ha comentado, la tasa de paro para las mujeres en la Comunidad se redujo, aunque menos que en España (1,1 puntos porcentuales frente a 1,7).

A pesar de la situación descrita, en nuestro país las reducciones en las tasas de paro en 1997, con respecto a 1998 son superiores para hombres y mujeres, con descensos del 8,5% y 4,1% respectivamente.

La tasa de paro de larga duración en su desglose por sexos presenta valores similares a la media de España, aunque ligeramente inferior para hombres (con una diferencia de 2 puntos) y superior en las mujeres (en 6 puntos).

Las distancias son superiores en ambos casos, y más significativamente en la tasa de paro femenina, para el colectivo de jóvenes donde las diferencias superan los 13 y 23 puntos para varones y mujeres respectivamente; siendo de 18 puntos porcentuales para ambos sexos (21,2 en Europa frente a 39,1 en España).

cuadro 2.4.3
tasas de paro de la Unión Europea, 1996-1997

Países	Tasa de Paro			Tasa de paro de jóvenes (2)			Tasa de paro Larga Duración (3)		
	1996	1997	Variac.	1996	1997	Variac.	1996	1997	Variac.
Europa	10,8	10,7	-0,93%	22,0	21,2	-3,64%	48,2	49,0	1,66%
	9,6	9,3	-3,12%	20,7	19,7	-4,83%	46,3	47,4	2,38%
	12,5	12,4	-0,80%	23,5	22,9	-2,55%	50,2	50,6	0,80%
Bélgica	9,7	9,2	-5,15%	23,1	23,0	-0,43%	61,2	60,5	-1,14%
	7,6	7,2	-5,26%	19,4	19,0	-2,06%	59,1	59,5	0,68%
	12,7	11,9	-6,30%	27,5	27,8	1,09%	63,0	61,6	-2,22%
Dinamarca	6,8	5,5	-19,12%	10,6	8,3	-21,70%	26,6	27,2	2,26%
	5,5	4,6	-16,36%	8,8	6,7	-23,86%	28,2	25,0	-11,35%
	8,3	6,6	-20,48%	12,6	10,3	-18,25%	25,0	27,7	10,80%
Alemania (1)	8,9	10,0	12,36%	10,0	11,0	10,00%	47,8	50,1	4,81%
	8,2	9,3	13,41%	10,6	11,9	12,26%	44,5	47,1	5,84%
	9,8	10,8	10,20%	9,2	9,9	7,61%	51,7	53,6	3,68%
Grecia	9,6	9,6	0,00%	31,0	31,0	0,00%	56,7	55,7	-1,76%
	6,1	6,2	1,64%	21,5	22,1	2,79%	47,1	45,3	-3,82%
	15,2	14,9	-1,97%	41,0	40,6	-0,98%	62,6	62,0	-0,96%
España	22,2	20,8	-6,31%	41,9	39,1	-6,68%	52,9	51,8	-2,08%
	17,6	16,1	-8,52%	36,2	33,2	-8,29%	45,9	45,7	-0,44%
	29,5	28,3	-4,07%	48,7	46,2	-5,13%	59,6	57,3	-3,86%
Francia	12,4	12,4	0,00%	29,2	29,1	-0,34%	38,3	39,6	3,39%
	10,6	10,7	0,94%	26,3	26,5	0,76%	36,4	38,0	4,40%
	14,5	14,4	-0,69%	32,2	31,9	-0,93%	39,8	41,0	3,02%
Irlanda	11,6	10,1	-12,93%	18,2	15,7	-13,74%	59,6	56,6	-5,03%
	11,5	10,0	-13,04%	18,9	16,5	-12,70%	64,8	63,4	-2,16%
	11,8	10,3	-12,71%	17,2	14,9	-13,37%	51,5	46,6	-9,51%
Italia	12,0	12,1	0,83%	33,5	33,0	-1,49%	65,6	66,3	1,07%
	9,4	9,3	-1,06%	29,1	28,5	-2,06%	64,1	66,5	3,74%
	16,4	16,6	1,22%	39,0	38,8	-0,51%	67,1	66,2	-1,34%
Luxemburgo	3,0	2,6	-13,33%	8,5	7,7	-9,41%	n.d.	n.d.	---
	2,2	1,8	-18,18%	8,4	5,7	-32,14%	n.d.	n.d.	---
	4,3	3,8	-11,63%	8,5	10,0	17,65%	n.d.	n.d.	---
Holanda	6,3	5,2	-17,46%	11,7	9,2	-21,37%	49,0	49,2	0,41%
	5,0	3,9	-22,00%	11,1	8,1	-27,03%	53,7	49,7	-7,45%
	8,1	6,9	-14,81%	12,4	10,4	-16,13%	45,3	48,3	6,62%
Austria	4,3	4,4	2,33%	6,2	6,7	8,06%	25,7	28,5	10,89%
	3,6	3,6	0,00%	5,2	5,6	7,69%	23,5	28,6	21,70%
	5,3	5,3	0,00%	7,3	7,8	6,85%	29,1	27,6	-5,15%
Portugal	7,3	6,8	-6,85%	16,8	15,0	-10,71%	53,0	55,4	4,53%
	6,5	6,0	-7,69%	14,3	11,9	-16,78%	51,3	53,4	4,09%
	8,3	7,7	-7,23%	19,9	18,9	-5,03%	54,7	57,3	4,75%
Finlandia	15,3	13,1	-14,38%	28,9	25,7	-11,07%	35,9	29,6	-17,55%
	14,9	12,6	-15,44%	29,5	25,0	-15,25%	40,4	31,9	-21,04%
	15,8	13,7	-13,29%	28,2	26,6	-5,67%	31,0	27,1	-12,58%
Suecia	9,6	9,9	3,13%	20,5	20,6	0,49%	19,1	34,2	79,06%
	10,1	10,2	0,99%	21,3	21,0	-1,41%	21,3	35,5	66,67%
	9,0	9,5	5,56%	19,8	20,1	1,52%	16,0	32,2	101,25%
Reino Unido	8,2	7,0	-14,63%	15,5	14,2	-8,39%	39,8	38,6	-3,02%
	9,5	7,8	-17,89%	18,0	15,9	-11,67%	45,9	44,8	-2,40%
	6,5	6,0	-7,69%	12,5	12,2	-2,40%	28,1	27,8	-1,07%

Notas: (1) Incluidos los nuevos Länder alemanes
(2) porcentaje de parados de entre 16 y 24 años/población activa de ese grupo de edad
(3) parados de larga duración sobre el total de parados

Fuente: "El Empleo en Europa, 1998", Dirección General de Empleo, Relaciones Institucionales y Asuntos Sociales de la Unión Europea, 1999

2.4.3 EL PARO REGISTRADO EN LAS OFICINAS DEL INEM

La cifra de desempleados castellano y leoneses registrados en las oficinas del INEM arrojó en 1998 un total de 110.760 personas, esto es, 10.130 personas menos que en 1997. Se trata de una caída del 8,4%, más débil que la reducción del 10,8% registrada en España (cuadro 2.4.4). No obstante, 1998 terminó registrando un fenómeno muy poco frecuente en la economía de Castilla y León ya que en el mes de diciembre de 1998 se la tasa de paro registrado, tradicionalmente bajo la media nacional, se situó por encima de la española (11,05% frente al 10,95%).

cuadro 2.4.4
evolución comparativa de las tasas de paro EPA/INEM, 1997-1998
(en miles)

	Activos EPA	Parados EPA	Paro Registrado	Tasa Paro EPA	Tasa Paro Registrado	Diferencia Tasas EPA_NEM
España						
1997	16.121,03	3.356,45	2.118,74	20,82%	13,14%	7,68%
1998	16.265,20	3.060,35	1.889,54	18,82%	11,62%	7,20%
97 - I	16.018,80	3.442,40	2.248,90	21,49%	14,04%	7,45%
97 - II	16.071,40	3.364,90	2.132,47	21,11%	13,38%	7,73%
97 - III	16.186,60	3.325,80	2.012,77	20,55%	12,43%	8,11%
97 - IV	16.207,30	3.292,70	2.080,83	20,32%	12,84%	7,48%
98 - I	16.164,10	3.172,50	2.066,07	19,63%	12,78%	6,85%
98 - II	16.230,60	3.070,00	1.910,27	18,91%	11,77%	7,15%
98 - III	16.360,60	3.035,50	1.783,87	18,55%	10,90%	7,65%
98 - IV	16.305,50	2.963,40	1.797,97	18,17%	11,03%	7,15%
Castilla y León						
1997	969,03	188,48	120,89	19,45%	12,48%	6,97%
1998	988,68	178,25	110,76	18,03%	11,20%	6,83%
97 - I	966,10	192,20	129,98	19,89%	13,45%	6,44%
97 - II	966,40	190,80	121,12	19,74%	12,53%	7,21%
97 - III	967,80	182,10	112,21	18,82%	11,59%	7,22%
97 - IV	975,80	188,80	120,25	19,35%	12,32%	7,02%
98 - I	978,60	186,90	122,17	19,10%	12,48%	6,61%
98 - II	977,60	182,70	111,23	18,69%	11,38%	7,31%
98 - III	999,70	170,40	102,20	17,05%	10,22%	6,82%
98 - IV	998,80	173,00	107,43	17,32%	10,76%	6,56%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de Población Activa, Instituto Nacional de Estadística; y Estadísticas de Empleo (INEM)

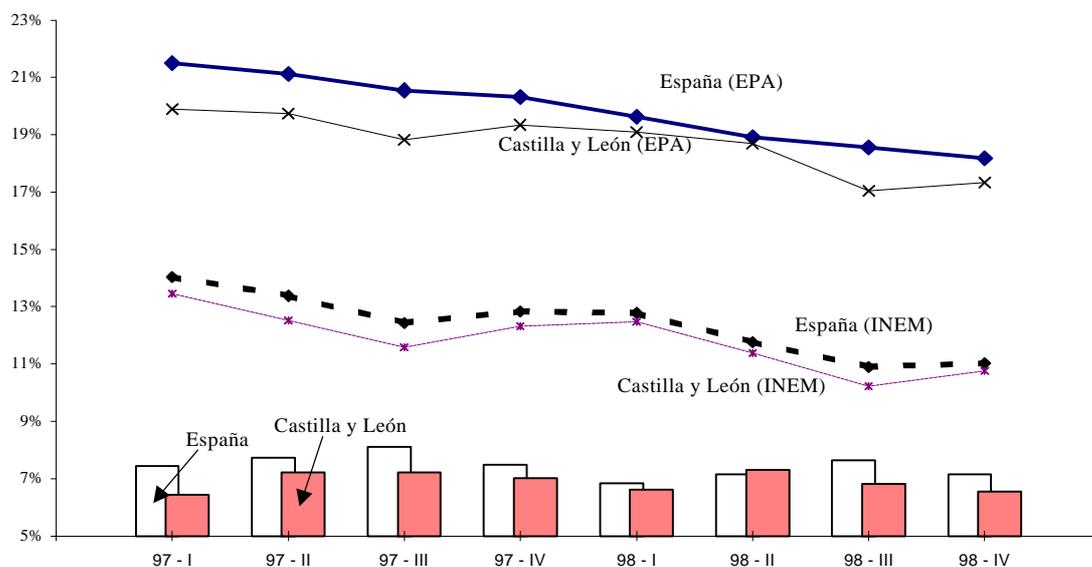
Al interpretar estas cifras resulta necesario considerar la existencia en España de dos fuentes estadísticas susceptibles de utilización en el cálculo del número de desempleados: el registro provisto por el INEM, de carácter mensual, que proporciona el número de

demandantes de empleo registrados en el INEM, y la Encuesta de Población Activa (EPA), de periodicidad trimestral, más completa y fiable, que recoge la cifra de buscadores activos de trabajo que así lo declaran en la encuesta.

La diferencia de cálculos según se emplee una fuente u otra se ha hecho notable desde 1992, con grandes distancias entre ellas. La EPA registró 67.000 parados más a nivel de Castilla y León en 1998, por lo que, no debe resultar extraño que en dicho año la tasa de paro EPA esté muy por encima de la tasa de paro registrado en la Comunidad (18% frente al 11,2% como media en el citado año) (gráfico 2.4.5).

Aunque la tasa de paro registrado puede aportar pistas sobre la evolución futura de la tasa de paro EPA, las comparaciones intermensuales e intergeográficas deben interpretarse con suma cautela, puesto que al utilizar el INEM para su confección la cifra de activos EPA, los cálculos resultan "artificialmente" reducidos.

gráfico 2.4.5
tasas de paro EPA/INEM y su diferencia, 1997-1998
(porcentaje sobre activos EPA)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de Población Activa, Instituto Nacional de Estadística

2.4.4 PRESTACIONES POR DESEMPLEO

De los, prácticamente, 110.800 castellanos y leoneses registrados como desempleados en las oficinas de empleo, 44.100 eran beneficiarios del algún tipo de prestación por desempleo, un 7,7% menos que en el año previo. Dado que el montante de desempleados registrados se redujo a una cifra más veloz (del 8,4%), el resultado fue un leve incremento de la

tasa de cobertura al desempleo (de 0,3 puntos porcentuales) en Castilla y León durante el año 1998 (cuadro 2.4.5).

cuadro 2.4.5

beneficiarios por prestaciones, paro registrado, paro EPA, tasa de cobertura bruta y tasa de cobertura sobre parados EPA por Comunidades Autónomas, 1997-1998 (en miles)

	Beneficiarios		Paro Registrado		Tasa Bruta de Cobertura (A/B)		
	(A)		(B)				
	1997	1998	1997	1998	1997	1998	(98 - 97)
España	1048	928,5	2118,7	1889,5	49,5%	49,1%	-0,3%
Andalucía	199,1	179,5	443,5	408,6	44,9%	43,9%	-1,0%
Aragón	21,7	19,3	50,2	44,0	43,2%	43,9%	0,6%
Asturias	27,2	24,7	70,1	63,2	38,8%	39,1%	0,3%
Baleares	28,5	26,1	27,5	24,8	103,6%	105,2%	1,6%
Canarias	57,8	54,1	112,8	103,7	51,2%	52,2%	0,9%
Cantabria	11,2	9,9	27,2	24,0	41,2%	41,3%	0,1%
Castilla la Mancha	43,9	39,1	90,2	80,7	48,7%	48,5%	-0,2%
Castilla y León	47,8	44,1	120,9	110,8	39,5%	39,8%	0,3%
Cataluña	171,3	146,7	253,0	211,8	67,7%	69,3%	1,6%
Valencia	112,4	97,0	224,7	192,3	50,0%	50,4%	0,4%
Extremadura	28,5	26,1	61,8	59,6	46,1%	43,8%	-2,3%
Galicia	73,9	66,1	169,5	156,5	43,6%	42,2%	-1,4%
Madrid	136,1	116,2	265,2	231,9	51,3%	50,1%	-1,2%
Murcia	24,2	21,4	49,5	42,8	48,9%	50,0%	1,1%
Navarra	11,1	10,2	23,4	20,9	47,4%	48,8%	1,4%
País Vasco	46,5	41,7	112,1	97,5	41,5%	42,8%	1,3%
La Rioja	4,4	4,0	10,0	9,1	44,0%	44,0%	0,0%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos sobre prestaciones por desempleo (INEM), y Boletín de Estadísticas Laborales

De esta forma, el porcentaje de parados castellano y leoneses cubiertos por alguna prestación al desempleo se situó en el 39,8%, lejos aún de la tasa de cobertura nacional del 49,1% (que se redujo 0,3 puntos porcentuales). De hecho, Castilla y León sigue siendo (exceptuando Asturias) la Comunidad Autónoma española con menor ratio de cobertura al desempleo (gráfico 2.4.6).

Todas las provincias de la Comunidad mantuvieron en 1998 niveles de cobertura inferiores a la media nacional. León (con un 48,1%) y Soria (48%) fueron las que más se aproximaron a dicha media. León, en concreto, alcanzó esta posición por el hecho de que durante 1998 su tasa de cobertura creció en 6,1 puntos porcentuales. Palencia continuó siendo

la provincia de Castilla y León con menor ratio de cobertura al desempleo (un 33,7%), aunque, por primera vez desde hace varios años, dicho ratio aumentó, concretamente en 1,6 puntos porcentuales. Por delante de Palencia se situó Valladolid con la segunda menor tasa de cobertura (del 35,6%); en el caso de esta provincia la tasa se redujo en un punto porcentual con respecto a la de 1997 (cuadro 2.4.6).

cuadro 2.4.6
beneficiarios por prestaciones, paro registrado y tasa bruta de cobertura por provincias en Castilla y León, 1997-1998
(en miles)

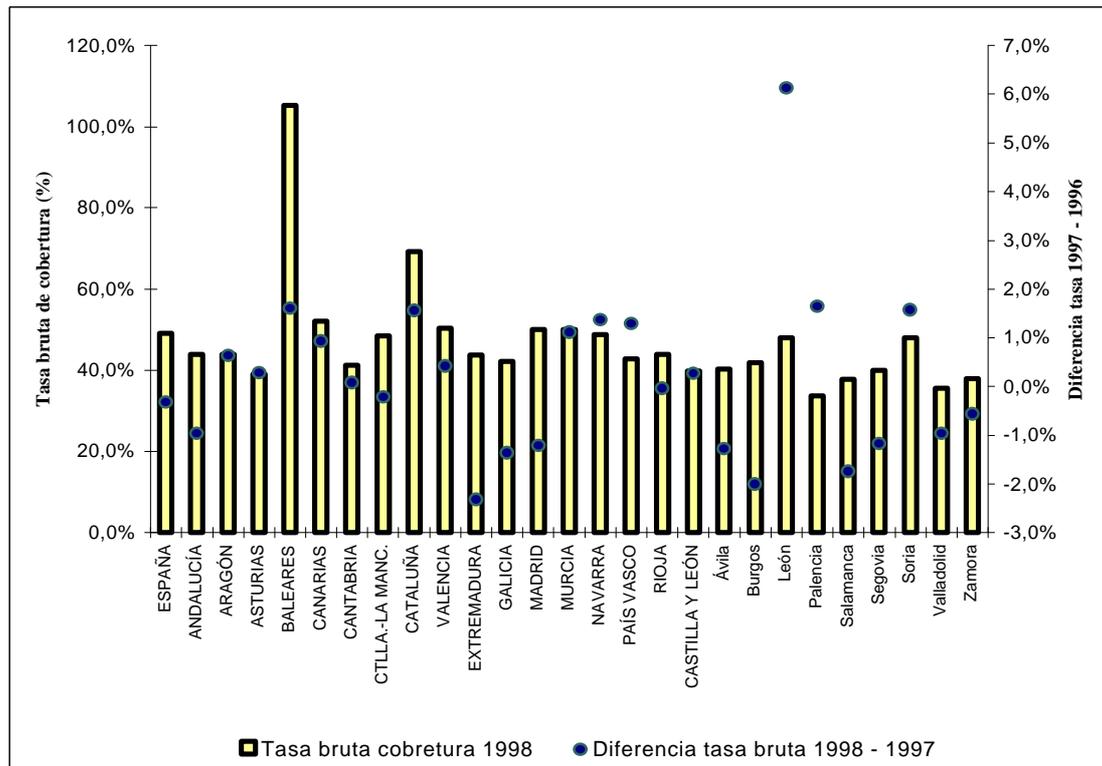
	Beneficiarios (A)		Paro Registrado (B)		Tasa Bruta de Cobertura (A/B)		
	1997	1998	1997	1998	1997	1998	98-97
Castilla y León	47,8	44,1	120,9	110,8	39,5%	39,8%	0,3%
Ávila	3,2	2,9	7,7	7,2	41,6%	40,3%	-1,3%
Burgos	6,5	5,7	14,8	13,6	43,9%	41,9%	-2,0%
León	9,1	9,9	21,7	20,6	41,9%	48,1%	6,1%
Palencia	3,3	3,2	10,3	9,5	32,0%	33,7%	1,6%
Salamanca	8,1	7,1	20,5	18,8	39,5%	37,8%	-1,7%
Segovia	2,1	1,8	5,1	4,5	41,2%	40,0%	-1,2%
Soria	1,3	1,2	2,8	2,5	46,4%	48,0%	1,6%
Valladolid	10,1	8,8	27,6	24,7	36,6%	35,6%	-1,0%
Zamora	4,0	3,6	10,4	9,5	38,5%	37,9%	-0,6%

Fuente: Información sobre prestaciones por desempleo (INEM), y Boletín de Estadísticas Laborales

Una alternativa al cálculo de la tasa bruta de cobertura consiste en calcularla como porcentaje entre parados cubiertos por prestación con respecto al total de parados provistos por la EPA. La cifra nos indicaría el grado de protección global de todos los desempleados, independientemente de que estén o no registrados en las oficinas del INEM. Esta tasa debe ser interpretada con las suficientes cautelas dado que, en principio, es condición "sine qua non" estar registrado como parado para detentar un derecho a prestación. La tasa obtenida está condicionada, a la baja, en Extremadura y Andalucía (en donde adopta valores del 22% y del 21,9%, respectivamente) dado que no incorpora el subsidio especial de los trabajadores eventuales agrarios. Excluyendo dichas comunidades, Castilla y León (con una tasa del 24,74%) es la región española con menor cobertura al desempleo sobre el montante global de parados EPA (cuadros 2.4.7 y 2.4.8).

gráfico 2.4.6

tasa de cobertura bruta al desempleo por Comunidades Autónomas y provincias castellanas y leonesas, 1998



Fuente: Elaboración Propia a partir de datos de la Encuesta de Población Activa, Instituto Nacional de Estadística

cuadro 2.4.7

beneficiarios por prestaciones, paro EPA y tasa de cobertura sobre parados EPA por Comunidades Autónomas, 1997-1998

	Beneficiarios (A)		Paro EPA (B)		Tasa de cobertura sobre EPA (A/C)		
	1997	1998	1997	1998	1997	1998	98-97
Andalucía	199,1	179,5	874,6	818,6	22,8%	21,9%	-0,8%
Aragón	21,7	19,3	68,1	55,6	31,9%	34,7%	2,8%
Asturias	27,2	24,7	84,4	74,4	32,2%	33,2%	1,0%
Baleares	28,5	26,1	37,6	36,0	75,8%	72,6%	-3,2%
Canarias	57,8	54,1	130,7	125,2	44,2%	43,2%	-1,0%
Cantabria	11,2	9,9	42,4	38,4	26,4%	25,8%	-0,6%
Castilla-La Mancha	43,9	39,1	118,0	112,0	37,2%	34,9%	-2,3%
Castilla y León	47,8	44,1	188,5	178,3	25,4%	24,7%	-0,6%
Cataluña	171,3	146,7	459,8	388,2	37,3%	37,8%	0,5%
Valencia	112,4	97,0	335,1	277,6	33,5%	34,9%	1,4%
Extremadura	28,5	26,1	117,2	118,5	24,3%	22,0%	-2,3%
Galicia	73,9	66,1	203,6	192,6	36,3%	34,3%	-2,0%
Madrid	136,1	116,2	393,3	368,8	34,6%	31,5%	-3,1%
Murcia	24,2	21,4	86,1	77,5	28,1%	27,6%	-0,5%
Navarra	11,1	10,2	22,3	22,8	49,8%	44,8%	-4,9%
País Vasco	46,5	41,7	168,5	152,2	27,6%	27,4%	-0,2%
Rioja	4,4	4,0	11,7	11,3	37,6%	35,5%	-2,1%
España	1048,0	928,5	3356,2	3061,1	31,2%	30,3%	-0,9%

Fuente: Información sobre prestaciones por desempleo (INEM) y Boletín de Estadísticas Laborales, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

cuadro 2.4.8

beneficiarios por prestaciones, paro EPA y tasa de cobertura sobre parados EPA por provincias en Castilla y León, 1997-1998

	Beneficiarios (A)		Paro EPA (B)		Tasa de cobertura sobre EPA (A/C)		
	1997	1998	1997	1998	1997	1998	98-97
Castilla y León	47,8	44,1	188,5	178,3	25,4%	24,7%	-0,6%
Ávila	3,2	2,9	12,3	9,8	26,0%	29,6%	3,6%
Burgos	6,5	5,7	21,9	22,2	29,7%	25,7%	-4,0%
León	9,1	9,9	36,6	35,8	24,9%	27,7%	2,8%
Palencia	3,3	3,2	11,8	12,4	28,0%	25,8%	-2,2%
Salamanca	8,1	7,1	36,5	33,7	22,2%	21,1%	-1,1%
Segovia	2,1	1,8	7,9	8,0	26,6%	22,5%	-4,1%
Soria	1,3	1,2	4,0	3,5	32,5%	34,3%	1,8%
Valladolid	10,1	8,8	45,8	41,4	22,1%	21,3%	-0,8%
Zamora	4,0	3,6	11,8	11,4	33,9%	31,6%	-2,3%
España	1048,0	928,5	3356,2	3061,1	31,2%	30,3%	-0,9%

Fuente: Información sobre prestaciones por desempleo (INEM) y Boletín de Estadísticas Laborales, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

2.5 DEMANDAS, OFERTAS, COLOCACIONES Y CONTRATACIÓN

2.5.1 DEMANDAS, OFERTAS Y COLOCACIONES

2.5.1.1 *Las cifras de 1998*

El número total de demandas de empleo registradas en Castilla y León durante todo 1998 ascendió a 643.990 esto es, 50.940 más que el año previo. Se trata de un aumento del 8,6% con respecto al año anterior, inferior al español del 10,5%.

El número de ofertas registradas en las oficinas de empleo de Castilla y León durante 1998 alcanzó un montante de 116.620 (un muy significativo aumento del 34% con respecto al año previo) de las que el INEM regional gestionó 114.440 (un 34,4% más que en 1997). El incremento de las ofertas registradas en la nación aumentó un 19,2%; en cuanto al aumento de las colocaciones gestionadas por el INEM en la nación, el aumento fue del 15,11% (cuadro 2.5.1), entendiéndose por estas últimas, colocaciones gestionadas, aquellas que son presentadas por los empresarios procediendo el INEM a la selección del perfil y emparejamiento.

Así pues, la confianza de los empleadores en el INEM regional fue durante el año 1998 (y por segundo año consecutivo) muy superior a la nacional. Además, la efectividad del organismo en su tarea de colocación de las ofertas que le son encomendadas aumento muy significativamente con respecto al año previo. Esta información puede apreciarse a través del llamado "índice de desemparejamiento", calculado como el porcentaje de ofertas registradas en el INEM y que éste no gestionó con éxito. El índice nos da (en sentido inverso) una referencia de la capacidad de gestión del organismo. Dicho ratio fue para Castilla y León en 1998 del 1,87%, menor incluso que el registrado en la Comunidad durante 1997 (2,1%) y sensiblemente por debajo del medio nacional del 6,3%. El porcentaje de "colocaciones gestionadas" con éxito en Castilla y León por el INEM alcanza, por tanto, el 98,3%, 4,6 puntos por encima del valor para el conjunto de la nación (93,7%). A esta misma conclusión se llega calculando el porcentaje de oferta genérica gestionada por el INEM sobre el total de la oferta, que en Castilla y León supera en más de ocho puntos porcentuales la cifra de España (23% y 14%, respectivamente)

En cuanto a las "colocaciones comunicadas", esto es, aquellas cubiertas sin la gestión del INEM, pero sobre las que existe obligación de informar al organismo, señalar que suponen un porcentaje mucho mayor que las gestionadas por el INEM regional y en 1998 3,3%, han reducido su peso en el último año, dado que en 1997 eran 4 veces superiores. Durante 1998, estas ofertas crecieron a un ritmo del 10,8% en la Comunidad, frente al 16% nacional.

cuadro 2.5.1

**demandas, ofertas y colocaciones acumuladas al final del periodo, 1997-1998
(en miles)**

España	Demandas		Ofertas		Colocaciones	
	Total	Total	Registradas	Total	Gestionadas	Comunicadas
1997	12.641,90	9.852,40	1.555,90	9.805,90	1.509,40	8.296,50
1998	13.966,73	11.481,00	1.854,60	11.363,90	1.737,50	9.626,40
97 – I	3.025,00	2.317,70	347,30	2.309,60	339,20	1.970,40
97 – II	3.072,20	2.403,40	381,40	2.389,00	367,00	2.022,00
97 – III	3.195,20	2.473,90	393,70	2.460,70	380,50	2.080,20
97 – IV	3.349,50	2.657,40	433,50	2.646,60	422,70	2.223,90
98 – I	3.360,27	2.700,40	368,00	2.691,80	359,40	2.332,40
98 – II	3.304,74	2.765,60	395,80	2.738,70	368,90	2.369,80
98 – III	3.572,31	2.910,00	434,70	2.871,40	396,10	2.475,30
98 – IV	3.729,41	3.105,00	656,10	3.062,00	613,10	2.448,90
Castilla y León						
1997	593,05	428,56	87,00	426,68	85,12	341,55
1998	643,99	494,98	116,62	492,79	114,44	378,36
97 – I	133,43	92,63	15,61	92,25	15,24	77,02
97 – II	137,61	101,37	21,21	99,91	19,75	80,16
97 – III	159,52	117,76	26,22	117,82	26,28	91,54
97 – IV	162,49	116,80	23,97	116,70	23,86	92,83
98 – I	146,51	107,59	17,21	107,22	16,85	90,37
98 – II	146,48	117,88	25,20	116,23	23,56	92,67
98 – III	174,98	135,39	34,48	135,68	34,77	100,90
98 – IV	176,02	134,13	39,72	133,66	39,25	94,41

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de las Estadísticas de Empleo, INEM

2.5.1.2 El Servicio Regional de Colocaciones

Mediante Acuerdo firmado el 17 de junio de 1997 entre la Comunidad Autónoma de Castilla y León y los Agentes Sociales, sobre el Diálogo Social para el Desarrollo Socioeconómico de Castilla y León, se acordó la creación de un Servicio Público Regional de Colocación que actúe en la intermediación laboral y permita conocer la situación real del mercado laboral. El 2 de febrero de 1998 se firmó el Convenio de Colaboración entre el INEM y la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León por el que se crea una Agencia de Colocación de ámbito autonómico y sin fines lucrativos, con la denominación de Servicio Regional de Colocación.

El Servicio pretende cubrir los siguientes objetivos:

1. Relacionar ofertas y demandas mediante un proceso transparente y equitativo.
2. Ofrecer un servicio capaz de adaptarse rápidamente a las necesidades de un mercado laboral.
3. Favorecer la mejor cobertura de las ofertas de trabajo.

4. Facilitar la utilización abierta de los servicios a todos los usuarios posibles, homogeneizando los criterios de actuación.
5. Impulsar una acción común que evite la duplicidad de esfuerzos en el ámbito de la formación ocupacional.

La Consejería de Industria, Comercio y Turismo, mediante el Servicio Regional de Colocación, directamente o por medio de los centros asociados, lleva a cabo las siguientes acciones:

6. Información y direccionamiento.
7. Tratamiento de las demandas de empleo.
8. Captación de las ofertas de trabajo.
9. Intermediación entre la oferta y la demanda.

El Servicio Regional de Colocación, creado en febrero de 1998, comenzó la labor de informatización de los currícula de los demandantes en el mes de noviembre de 1998, alcanzando, a finales de año, la cifra de 22.600 los solicitantes registrados en él, cuyo desglose provincial se presenta en el cuadro 2.5.2, y 92 el número de centros asociados.

cuadro 2.5.2
demandantes inscritos en el Servicio Regional de Colocación, 1998

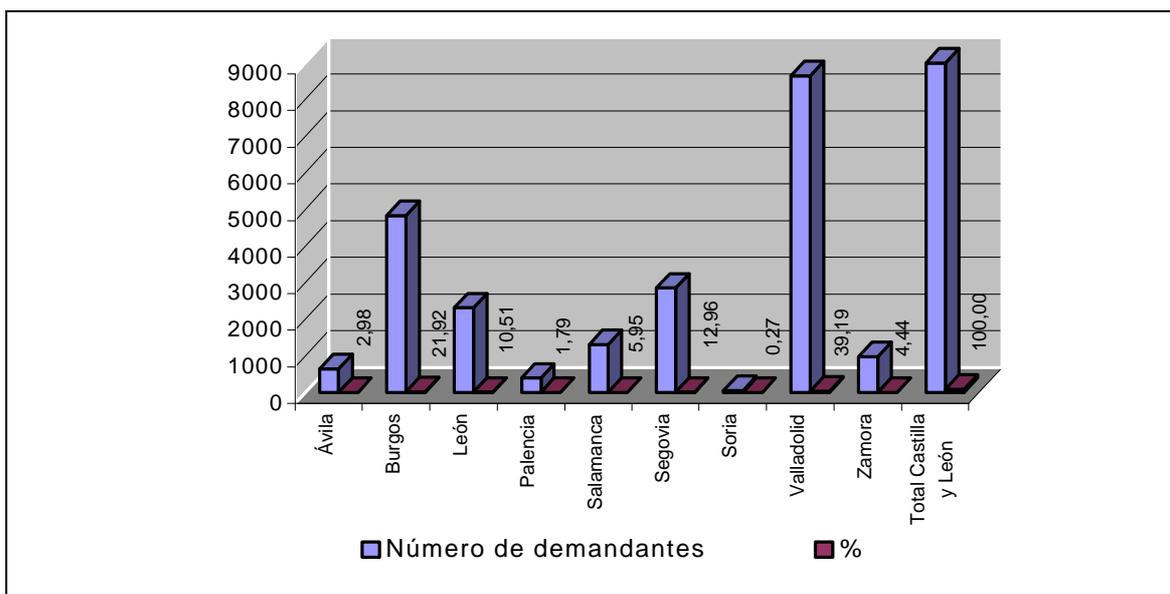
	Número	%
Ávila	657	2,98
Burgos	4.837	21,92
León	2.319	10,51
Palencia	395	1,79
Salamanca	1.314	5,95
Segovia	2.860	12,96
Soria	60	0,27
Valladolid	8.649	39,19
Zamora	979	4,44
Total	22.070	100,00

Nota: Datos a diciembre de 1998

Fuente: Dirección General de Trabajo, Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León

gráfico 2.5.1

demandantes inscritos en el Servicio Regional de Colocación, 1998



Fuente: Dirección General de Trabajo, Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León

2.5.2 CONTRATOS REGISTRADOS

2.5.2.1 Las cifras de 1998

De los 508.318 contratos firmados o transformados en Castilla y León durante el año 1998, 42.898 (un 8,44% sobre el total) fueron de naturaleza indefinida (frente al 8,32% nacional). De ellos, 26.572 firmados como tales desde su inicio y 16.326 como resultado de transformaciones de temporales. De esta forma, el porcentaje que los contratos indefinidos suponen sobre el total de los registrados volvió, durante 1998 a ser superior al porcentaje medio nacional, un fenómeno que, aunque habitual en la región, en 1997 se invirtió (alcanzando el 2,74% en Castilla y León y el 2,83% en España). En 1998 este porcentaje de indefinidos en la Comunidad resultó ser 1,53 puntos porcentuales superior al de 1997 y en España el ratio aumentó en 1,31 puntos porcentuales. Se trata, en Castilla y León, de 12.589 contratos indefinidos más que el año previo, un incremento del 41,51% (en España el incremento fue del 37,24%) (cuadro 2.5.3).

Durante el año 1997, como consecuencia de los siete meses y medio en que tuvo de vigencia del Acuerdo Interconfederal para la Estabilidad en el Empleo, las conversiones de contratos temporales en indefinidos se multiplicaron por 10,3 en Castilla y León (esto es, un crecimiento del 935,2%) y por 10,8 en España (un 982,4%), registrándose 120.194 y 16.326 conversiones respectivamente. Este ritmo de transformación se ha reducido durante el año 1998, a medida que el fondo de trabajadores con estas características se ha ido agotando, registrándose incrementos del 9,66% en España y del 35,8% en Castilla y León, a pesar de lo

cual, en 1998 la cifra de contratos convertidos fue de 16.326 en Castilla y León y 313.679 en España (14.307 y 27.628 más, respectivamente, que en el año anterior).

Por el contrario, el total de contratos firmados como fijos desde su inicio ha crecido durante 1998 a ritmos mucho mayores que el año previo: en España a un 56% (frente al 28,5% de 1997) y en Castilla y León al 45,3% (muy por encima del 5,8% de 1997).

En cuanto al nuevo contrato a tiempo parcial de duración indefinida (vigente desde diciembre del pasado año) aún es relativamente pronto para apreciar su impacto. No obstante podemos hacer las siguientes apreciaciones.

En 1998 un total de 5.461 castellano y leoneses firmaron un contrato a tiempo parcial de duración indefinida, 4.735 desde su inicio y 726 como transformaciones de temporales. Se trata de un incremento del total de un 51,1% (frente al 21,4% de 1997). En el caso de España el incremento de este tipo de contrato en 1998 fue del 26,1% (frente al 29,5% de 1997). Tanto en la Comunidad como en el conjunto de la nación, fueron las transformaciones las que experimentaron un mayor crecimiento, del 203,2% en Castilla y León y del 67,5 % en España. Los firmados como fijos desde su inicio crecieron a tasas sensiblemente inferiores, del 28,2% en la Comunidad y del 19,67% en la nación.

Así pues, parece que el recurso a este tipo de contrato durante el año 1998 ha sido mucho más profuso en Castilla y León que en España en su conjunto, y para realizar una aproximación que nos permita calcular qué parte de estos incrementos fueron propiciados por la reforma de diciembre, se han obtenido las tasas de crecimiento de los contratos indefinidos a tiempo parcial firmados en diciembre de 1998 con respecto a los firmados en idéntico mes de 1997.

En el caso de España, no parece que la nueva regulación de la figura contractual haya generado incentivo alguno con respecto a 1997, dado que en diciembre de 1998 (con respecto a ese mismo mes de año previo) se firmaron un 1,2% menos contratos a tiempo parcial indefinidos desde su inicio y se registraron un 2,52% menos transformaciones de temporales a dicho tipo de contrato fijo. No obstante, en la Comunidad sí que se aprecia un claro comportamiento diferencial en dicho mes. Los indefinidos de esta categoría firmados desde su inicio crecieron entre ambos meses de diciembre en un 13,7%, y las transformaciones en un 67% (especialmente las femeninas cuya tasa de crecimiento fue del 86,3%). Esto es, la quinta parte de todas las transformaciones de temporales a fijos a tiempo parcial de la Comunidad de 1998 se firmaron en el mes de diciembre de dicho año.

Por último, destacar las cifras que se obtienen al comparar los contratos firmados en 1998 con las cifras absolutas de asalariados (temporales y fijos) que provee la EPA: en

España, durante 1998, se firmaron o transformaron 970.963 contratos de trabajo indefinidos; no obstante, el número de asalariados indefinidos sólo creció en 549.000 personas.

En Castilla y León se registraron 42.898 contratos fijos y los nuevos asalariados de esta categoría ascendieron a 25.900, esto es, la sustitución de fijos por fijos afectó al 40% de todos los contratos registrados en la Comunidad. Continuando con la anterior ilustración, el 76,4% de los nuevos contratos indefinidos bonificados (Ley 63/97) se destinaron en la región a jóvenes menores de 30 años.

El grado de rotación laboral sigue siendo muy elevado, aunque se moderó en 1998. Una referencia del mismo la constituye el porcentaje que suponen los contratos de corta duración (menos de seis meses) sobre el total. Dicho ratio se situó en 1998 en el 55,3% para España (0,5 puntos porcentuales menor que en 1997) y en 48,2% (2 puntos menos que en 1997) para Castilla y León (cuadro 2.5.4).

Otra forma de aproximar esta rotación laboral consiste en calcular el número medio de contratos temporales firmados por cada nuevo asalariado de esta categoría en 1998. En España este ratio ascendió a 109,2 contratos por persona y en Castilla y León a 70,5.

A nivel europeo (cuadro 2.5.5), se observa como España se encuentra distanciada de la media de la Unión Europea (12,2%) siendo el país con el mayor porcentaje de contratos temporales para hombres (32,4%), mujeres (35,8%), y ambos sexos (36,6%). Con respecto a 1996, el porcentaje femenino se ha reducido (2,45%) frente al aumento en términos medios en Europa (3,15%).

En cuanto al porcentaje de trabajadores a tiempo parcial en España se sitúa por debajo de la media europea (8,2%, frente a 16,9%), alcanzando a nivel global cifras inferiores Suecia (2,5%), Italia (7,1%), y Luxemburgo (7,7%). Desglosando por sexos, nuestro país es similar a la distribución en el del resto de Europa donde este tipo de contratación adquiere menor peso porcentual en el colectivo femenino; en España supone el 17,4% frente al 3,2% de los hombres.

Con respecto a 1996, al igual que en Europa, se han registrado incrementos en nuestro país aunque a niveles más reducidos (3,05% en Europa, 2,5% en España para ambos sexos).

2.5.2.2 Empresas de Trabajo Temporal

Con los últimos datos oficiales publicados en marzo de 1999 en el Boletín de Estadísticas Laborales (BEL) del Ministerio de Trabajo y de Asuntos Sociales, pendientes de consolidación, las ETTs en 1998 gestionaron un total de 88.316 contratos, esto es, el 19% de los todos los contratos temporales de Castilla y León. Estas empresas fueron responsables del

16,6% del total de contratos temporales españoles. En el caso de la Comunidad, la actividad de las ETTs en términos de contratos registrados creció en un 29% respecto de 1997, y en España un 36%. Por provincias, los mayores incrementos en contratos gestionados por estas empresas, se dieron en Zamora (un 59%), Salamanca (un 49%) y Valladolid (un 44%) y los menores en Segovia (5%) y Soria (6%) (cuadro 2.5.6).

El perfil típico de un trabajador castellano y leonés contratado por una ETT es el siguiente: joven (de 20 a 24 años), varón, con estudios de EGB y cuyos contratos duraron menos de un mes.

Según los datos del BEL, en 1998 funcionaron en Castilla y León un total de 39 empresas de trabajo temporal, un número, en todo caso menor que las 41 del año previo. Estas compañías contaban con 124 oficinas en la región.

cuadro 2.5.3

contratación indefinida en Castilla y León y en España, 1997-1998

Contratos Indefinidos:	1998			1997		
	Desde inicio	Convertido	Total	Desde inicio	Convertido	Total
España						
Indefinido ordinario	178.033	-	178.033	162.423	-	162.423
Obra o servicio	-	44.141	44.141	-	52.537	52.537
Eventual circ. Prod.	-	84.342	84.342	-	86.696	86.696
Interinidad	-	3.271	3.271	-	3.111	3.111
Lanzamiento nueva act.	-	84.135	84.135	-	69.323	69.323
Indefinido Ley 63/97	325.295	-	-	126.308	-	126.308
Temporal (*)	-	16.153	16.153	-	12.974	12.974
Temporal minusválidos (*)	-	198	198	-	-	-
Tiempo parcial	147.410	32.287	179.697	123.178	19.271	142.449
Sust. Jubilación 64 años	-	744	744	-	450	450
Prácticas	-	27.142	27.142	-	22.990	22.990
Aprendizaje	-	19.231	19.231	-	18.095	18.095
Formación Ley 63/97	-	1.429	1.429	-	192	192
Mujeres subrepresentadas	-	-	-	53	-	53
Mujeres reincorporadas	-	-	-	99	-	99
Jóvenes menores 25 años	-	-	-	259	-	259
Jóvenes 25 a 29 años	-	-	-	292	-	292
Mayores de 45 años	-	-	-	3.055	-	3.055
Minusválidos	6.546	-	6.546	5.725	64	5.789
Minusválidos en CEE	-	234	234	-	-	-
Otros contratos	-	372	372	38	348	386
Total	657.284	313.679	970.963	421.430	286.051	707.481
% Total Firmados y Convertidos	5,64%	2,69%	8,32%	4,18%	2,83%	7,01%
% Variación sobre 1997	55,97%	9,66%	37,24%	28,50%	982,38%	99,64%
Castilla y León						
Indefinido ordinario	6.962	-	6.962	7.838	-	7.838
Obra o servicio	-	3.037	3.037	-	2.523	2.523
Eventual circ. Prod.	-	4.396	4.396	-	3.532	3.532
Interinidad	-	141	141	-	170	170
Lanzamiento nueva act.	-	3.883	3.883	-	2.715	2.715
Indefinido Ley 63/97	13.226	-	-	5.318	-	5.318
Temporal (*)	-	646	646	-	519	519
Temporal minusválidos (*)	-	10	10	-	-	-
Tiempo parcial	6.072	2.201	8.273	4.735	726	5.461
Sust. Jubilación 64 años	-	120	120	-	77	77
Prácticas	-	1.008	1.008	-	916	916
Aprendizaje	-	796	796	-	821	821
Formación RDL 8/97	-	51	51	-	10	10
Mujeres subrepresentadas	-	-	-	2	-	-
Mujeres reincorporadas	-	-	-	4	-	-
Jóvenes menores 25 años	-	-	-	11	-	-
Jóvenes 25 a 29 años	-	-	-	21	-	-
Mayores de 45 años	-	-	-	83	-	-
Minusválidos	312	-	321	278	2	280
Minusválidos en CEE	-	28	28	-	-	-
Otros contratos	-	9	9	-	8	8
Total	26.572	16.326	42.898	18.290	12.019	30.309
% Total Firmados y Convertidos	5,23%	3,21%	8,44%	4,17%	2,74%	6,91%
% Variación sobre 1997	45,28%	35,83%	41,54%	5,80%	935,23%	64,36%

Nota: (*) La reforma de mayo de 1997 limitó la utilización del contrato temporal a minusválidos

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Contratos Registrados del INEM

cuadro 2.5.4
contratos registrados según duración, 1998

España	Total	Total + conv. indef.	<=1	>1 a <=3	>3 a <=6	>6 a <=12	>12 a <=18	>18 a <=24	>24 a <=30	>30	Indeterminado	Indefinidos	Convertidos indefinitos
Indefinido ordinario	178.033	178.033	-	-	-	-	-	-	-	-	-	178.033	-
Obra o servicio	3.177.197	3.221.338	180.552	68.089	64.591	38.686	2.127	1.103	323	390	2.821.336	-	44.141
Eventual circ. Prod.	4.113.998	4.198.340	2.575.757	905.799	577.513	50.746	4.158	-	-	-	25	-	84.342
Interinidad	586.706	589.977	185.333	48.737	14.131	3.014	528	129	21	48	334.765	-	3.271
Lanzamiento nueva act.	-	84.135	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	84.135
Indefinido Ley 63/97.	325.295	325.295	-	-	-	-	-	-	-	-	-	325.295	-
Temporal (*)	-	16.153	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	16.153
Temporal minusválidos (*)	3.281	3.479	-	-	-	3.128	102	30	3	18	-	-	198
Tiempo parcial	2.367.093	2.399.380	780.268	459.292	297.161	62.516	2.614	440	90	281	617.021	147.410	32.287
Sust. Jubilación 64 años	2.921	3.665	-	-	-	2.163	146	3	-	-	606	-	744
Practicas	94.926	122.068	-	-	68.501	24.643	737	1.045	-	-	-	-	27.142
Aprendizaje	-	19.231	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	19.231
Formación Ley 63/97.	147.415	148.844	-	-	133.945	11.082	665	1.162	12	49	-	-	1.429
Mujeres subrepres.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Mujeres reincorpor.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Jóvenes menores 25	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Jóvenes 25 a 29 años	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Mayores de 45 años	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Minusválidos	6.546	6.546	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6.546	-
Minusválidos en CEE	13.380	13.614	2.793	1.524	1.128	2.540	84	8	-	3	5.300	-	234
Otros contratos	332.808	333.180	52.758	10.070	20.002	12.915	767	462	63	645	235.126	-	372
Total	11.349.599	11.663.278	3.777.461	1.493.511	1.176.972	211.933	11.928	4.382	512	1.434	4.014.179	657.284	313.679
% sobre (total + conv. Indf.)	97,31%	100,00%	32,39%	12,81%	10,09%	1,82%	0,10%	0,04%	0,004%	0,01%	34,42%	5,64%	2,69%

(Continúa)

cuadro 2.5.4
(continuación)

Castilla y León	Total	Total + conv. indef.	<=1	>1 a <=3	>3 a <=6	>6 a <=12	>12 a <=18	>18 a <=24	>24 a <=30	>30	Indeterminado	Indefinidos	Convertidos indefinitos
Indefinido ordinario	6.962	6.962	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6.962	-
Obra o servicio	148.395	151.432	4.017	4.176	2.579	1.417	86	59	15	25	136.021	-	3.037
Eventual circ. Prod.	138.087	142.483	80.333	33.573	22.712	1.325	144	-	-	-	-	-	4.396
Interinidad	36.777	36.918	13.606	3.078	1.164	215	24	5	1	3	18.681	-	141
Lanzamiento nueva act.	-	3.883	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3.883
Indefinido Ley 63/97	13.226	13.226	-	-	-	-	-	-	-	-	-	13.226	-
Temporal (*)	-	646	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	646
Temporal minusválidos (*)	215	225	-	-	-	210	4	-	-	1	-	-	10
Tiempo parcial	116.759	118.960	39.297	19.100	11.846	3.350	115	44	8	15	36.912	6.072	2.201
Sust. Jubilación 64 años	396	516	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	120
Practicas	4.301	5.309	-	-	3.263	991	27	20	-	-	-	-	1.008
Aprendizaje	-	796	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	796
Formación Ley 63/97	6.956	7.007	-	-	6.138	747	26	43	-	2	-	-	51
Mujeres subrepresentadas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Mujeres reincorporadas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Jóvenes menores 25	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Jóvenes 25 a 29 años	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Mayores de 45 años	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Minusválidos	312	312	-	-	-	-	-	-	-	-	-	312	-
Minusválidos en CEE	714	742	96	60	28	162	18	3	-	-	347	-	28
Otros contratos	18.892	-	-	18.901	-	-	-	-	-	-	-	-	9
Total	491.992	508.318	137.349	59.987	47.730	8.417	444	174	24	46	191.961	26.572	16.326
% sobre (total + conv. Indf.)	96,76%	100,00%	27,02%	11,80%	9,39%	1,66%	0,09%	0,03%	0,00%	0,01%	37,76%	5,23%	3,21%

Nota: (*) La reforma de mayo de 1997 limitó la utilización del contrato temporal a minusválidos

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Contratos Registrados provistos por el INEM

cuadro 2.5.5

contratación a tiempo parcial y contratos de duración determinada en Europa, 1996-1997

Países	Contratación a tiempo parcial (% sobre el total)			Contratación con duración determinada (% sobre el total)		
	1996	1997	Var. 96-97	1996	1997	Var. 96-97
Europa 15	16,4	16,9	3,05%	11,8	12,2	3,39%
hombres	5,5	5,8	5,45%	11,0	11,5	4,55%
mujeres	31,6	32,4	2,53%	12,7	13,1	3,15%
Bélgica	14,0	14,7	5,00%	5,9	6,3	6,78%
hombres	3,0	3,3	10,00%	4,5	4,6	2,22%
mujeres	30,6	31,4	2,61%	8,0	8,6	7,50%
Dinamarca	21,5	22,2	3,26%	11,2	11,1	-0,89%
hombres	10,8	12,1	12,04%	10,8	10,6	-1,85%
mujeres	34,6	34,5	-0,29%	11,8	11,6	-1,69%
Alemania ⁽¹⁾	16,5	17,5	6,06%	11,1	11,7	5,41%
hombres	3,8	4,2	10,53%	11,0	11,5	4,55%
mujeres	33,6	35,1	4,46%	11,2	12,1	8,04%
Grecia	5,3	4,6	-13,21%	11,0	10,9	-0,91%
hombres	3,3	2,6	-21,21%	10,5	10,2	-2,86%
mujeres	8,9	8,1	-8,99%	11,9	11,9	0,00%
España	8,0	8,2	2,50%	33,6	33,6	0,00%
hombres	3,1	3,2	3,23%	31,9	32,4	1,57%
mujeres	17,0	17,4	2,35%	36,7	35,8	-2,45%
Francia	16,0	16,8	5,00%	12,6	13,1	3,97%
hombres	5,2	5,4	3,85%	11,5	12,1	5,22%
mujeres	29,5	30,9	4,75%	13,9	14,3	2,88%
Irlanda	11,6	12,3	6,03%	9,2	9,4	2,17%
hombres	5,0	5,4	8,00%	7,1	7,1	0,00%
mujeres	22,2	23,2	4,50%	11,8	12,1	2,54%
Italia	6,6	7,1	7,58%	7,5	8,2	9,33%
Hombres	3,1	3,3	6,45%	6,6	7,3	10,61%
Mujeres	12,7	13,7	7,87%	8,9	9,7	8,99%
Luxemburgo	7,9	7,7	-2,53%	2,6	2,1	-19,23%
Hombres	1,9	1,0	-47,37%	2,4	1,8	-25,00%
mujeres	18,3	19,4	6,01%	3,1	2,7	-12,90%
Holanda	38,1	38,0	-0,26%	12,0	11,4	-5,00%
hombres	17,0	17,0	0,00%	9,1	8,8	-3,30%
mujeres	68,5	67,9	-0,88%	15,9	14,9	-6,29%
Austria	14,9	14,9	0,00%	8,0	7,8	-2,50%
Hombres	4,2	4,0	-4,76%	8,1	7,3	-9,88%
mujeres	28,8	29,0	0,69%	7,9	8,4	6,33%
Portugal	8,7	9,9	13,79%	10,6	12,2	15,09%
hombres	5,1	5,7	11,33%	10,2	11,7	14,71%
mujeres	13,1	15,0	14,50%	11,1	12,9	16,22%
Finlandia	11,6	11,4	-1,72%	17,3	17,1	-1,16%
hombres	7,9	7,6	-3,80%	14,1	15,3	8,51%
mujeres	15,7	15,6	-0,64%	20,5	18,9	-7,80%
Suecia	24,5	2,5	-89,80%	11,8	12,1	2,54%
hombres	8,9	9,3	4,49%	10,1	10,1	0,00%
mujeres	41,8	41,4	-0,96%	13,4	14,0	4,48%
Reino Unido	24,6	24,9	1,22%	7,1	7,4	4,23%
hombres	8,1	8,8	8,64%	6,0	6,5	8,33%
mujeres	44,8	44,9	0,22%	8,2	8,4	2,44%

Notas: (1) Incluidos los nuevos Länder alemanes

Fuente: "El Empleo en Europa, 1998", Dirección General de Empleo, Relaciones Institucionales y Asuntos Sociales de la Unión Europea, 1999

cuadro 2.5.6

**empresas de trabajo temporal y contratos de puesta a disposición, 1996-1998
(datos acumulados durante el año)**

	Contratos de Puesta a Disposición			Incrementos	
	1996	1997	1998 (*)	96-97	97-98
Ávila	104	1.560	1.711	140%	10%
Burgos	13.606	17.055	21.308	25%	25%
León	6.566	10.640	12.720	62%	20%
Palencia	4.274	5.133	6.267	20%	22%
Salamanca	2.691	6.270	918	133%	49%
Segovia	2.418	4.778	4.999	98%	5%
Soria	1.963	3.280	3.493	67%	6%
Valladolid	9.114	17.382	25.018	91%	44%
Zamora	633	2.190	3.482	246%	59%
Castilla y León	41.369	68.288	88.316	65%	29%
España	809.139	130.9021	1.779.434	62%	36%

	Empresas de Trabajo Temporal			Incrementos	
	1996	1997	1998 (*)	96-97	97-98
Castilla y León	38	41	39	8%	-5%
España	399	428	438	7%	2%

Nota: (*) Datos pendientes de consolidación (marzo de 1999)

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Boletín de Estadísticas Laborales, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

2.6 EFECTIVOS LABORALES. CONVENIOS COLECTIVOS. APERTURA DE CENTROS DE TRABAJO

2.6.1 EFECTIVOS LABORALES

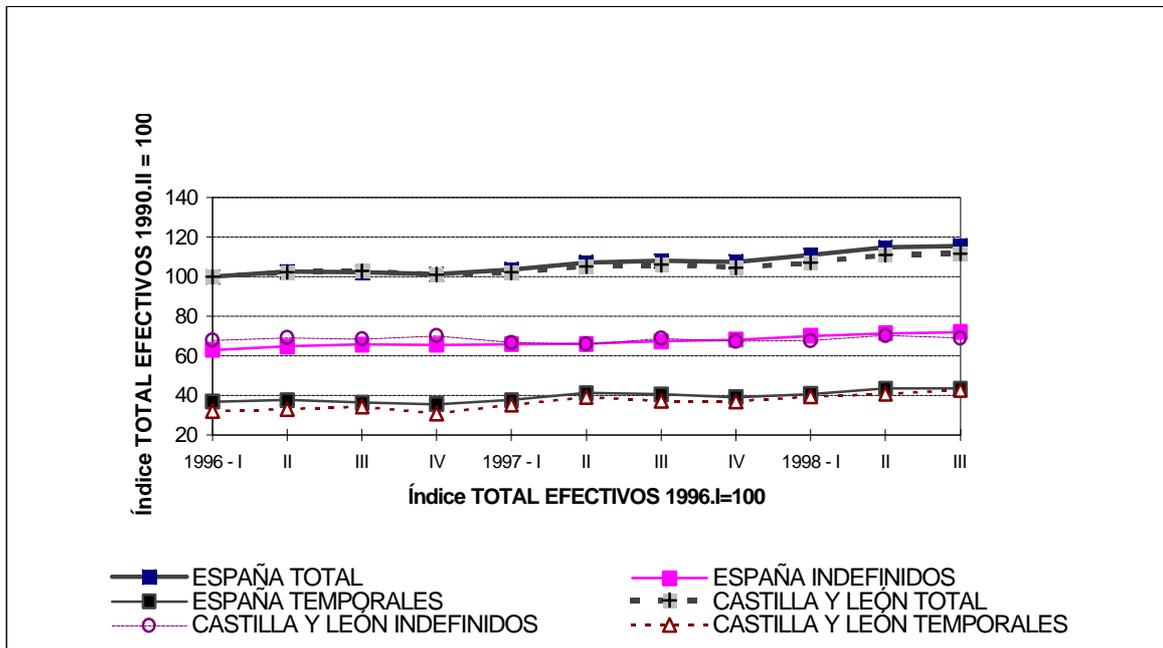
Al igual que viene ocurriendo en años pasados, aún no se disponen de los datos referidos al cuarto trimestre de 1998. Teniendo en cuenta esta consideración, los efectivos laborales, esto es, personas que el último día del trimestre mantienen vínculo contractual con la empresa, desarrollando su actividad en algún centro de la misma, en Castilla y León supusieron un promedio durante los tres primeros trimestres del pasado año de 441.800, un 5,27% más que durante idéntico período del año previo. Se trata de un incremento que duplica el registrado (con idéntica referencia) en 1997 que ascendió al 2,72%. En España este incremento de efectivos durante 1998 fue del 7% (cuadro 2.6.1).

De todos los efectivos laborales castellanos y leoneses, 277.100 tenían un contrato indefinido con la empresa (el 62,7% del total) y 164.800 lo tenían de naturaleza temporal (un 37,3%). De esta forma el porcentaje de temporalidad en términos de efectivos aumentó en los

tres primeros meses de 1998 (con respecto de esos meses del año previo) en 1,6 puntos porcentuales. El ratio de temporalidad en España fue del 37,4%, prácticamente el mismo que durante 1997 (gráfico 2.6.1).

El aumento de este ratio de temporalidad en Castilla y León se debe a que los efectivos temporales se incrementaron en la misma en cerca de un 10% (frente al 6,9% de España), mientras que los fijos de la región crecieron un 2,6%, bastante por debajo del 7,10% nacional.

gráfico 2.6.1
efectivos laborales en España y Castilla y León, 1996-1998



Fuente: Estadística
Elaboración propia a partir de la Encuesta de Población Activa, Instituto Nacional de Estadística

cuadro 2.6.1
efectivos laborales, 1997-1998
(tasa de variación, en miles)

	España			Castilla y León		
	Total	Indefinidos	Temporales	Total	Indefinidos	Temporales
1997	8.300,5	5.209,8	3.090,8	419,8	270,2	149,7
	100%	62,8%	37,2%	100,0%	64,4%	35,6%
1997 (*)	8.279,1	5.174,9	3.104,2	419,7	269,9	149,8
	100%	62,5%	37,5%	100,0%	64,3%	35,7%
1998 (*)	8.858,8	5.542,1	3.316,7	441,8	277,1	164,8
	100%	62,6%	37,4%	100,0%	62,7%	37,3%
1997 - I	8.073,4	5134,0	2939,4	410,2	268,1	142,1
II	8.350,1	5142,0	3208,1	422,6	265,0	157,6
III	8.413,8	5248,6	3165,2	426,3	276,6	149,7
IV	8.364,8	5314,4	3050,4	420,1	270,9	149,2
1998 - I	8.633,4	5456,7	3176,7	430,5	272,2	158,3
II	8.941,3	5554,2	3387,1	446,2	282,1	164,1
III	9.001,7	5615,4	3386,3	448,8	276,9	171,9
Tasa variación sobre idéntico período del año anterior						
1998 (*)	7,00%	7,10%	6,84%	5,27%	2,66%	9,99%
1998 - I	6,94%	6,29%	8,07%	4,95%	1,53%	11,40%
II	7,08%	8,02%	5,58%	5,58%	6,45%	4,12%
III	6,99%	6,99%	6,99%	5,28%	0,11%	14,83%

Notas: Los porcentajes bajo las cifras anuales reflejan el peso de los temporales e indefinidos sobre el total
(*) Sin el cuarto trimestre

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de Coyuntura Laboral, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

2.6.2 CONVENIOS COLECTIVOS

Las cifras disponibles sobre los convenios colectivos que inician sus efectos económicos entre enero y diciembre de 1998, registrados hasta marzo de 1999, arrojan los resultados recogidos en los cuadros 2.6.2 y 2.6.3.

cuadro 2.6.2

**convenios colectivos: número y trabajadores afectados, 1991-1998
(valores absolutos en miles)**

	España						Castilla y León					
	Número de Convenios			Trabajadores Afectados			Número de Convenios			Trabajadores Afectados		
	Total	Empresa	Otro amb.	Total	Empresa	Otro amb.	Total	Empresa	Otro amb.	Total	Empresa	Otro amb.
1991	4.848	3.474	1.374	7.821,8	1.151,0	6.670,8	416	259	157	235,70	36,30	199,40
1992	5.012	3.629	1.383	7.922,0	1.190,7	6.731,3	433	272	161	237,00	43,00	194,00
1993	4.749	3.374	1.375	7.737,2	1.045,7	6.691,5	416	251	165	229,90	32,50	197,40
1994	4.581	3.235	1.346	7.502,1	1.022,7	6.479,4	393	239	154	209,90	26,00	183,90
1995	4.827	3.461	1.366	7.605,0	1.043,7	6.561,3	402	240	162	230,99	30,29	200,70
1996	5.028	3.661	1.367	8.128,2	1.061,5	7.066,7	410	251	159	221,73	31,81	189,92
1997(*)	4.941	3.579	1.362	8.306,8	972,4	7.334,4	406	248	158	232,05	30,95	201,11
1997(**)	4.177	3.004	1.173	7.514,8	796,6	6.718,2	362	220	142	220,4	29,5	190,9
1998(*)	4.219	3.013	1.206	7.482,3	772,1	6.710,2	358	212	146	233,46	30,02	203,44
Tasa de variación												
1992	3,38%	4,46%	0,66%	1,28%	3,45%	0,91%	4,09%	5,02%	2,55%	0,55%	18,46%	-2,71%
1993	-5,25%	-7,03%	-0,58%	-2,33%	-12,18%	-0,59%	-3,93%	-7,72%	2,48%	-3,00%	-24,42%	1,75%
1994	-3,54%	-4,12%	-2,11%	-3,04%	-2,20%	-3,17%	-5,53%	-4,78%	-6,67%	-8,70%	-20,00%	-6,84%
1995	5,37%	6,99%	1,49%	1,37%	2,05%	1,26%	2,29%	0,42%	5,19%	10,05%	16,48%	9,14%
1996	4,16%	5,78%	0,07%	6,88%	1,71%	7,70%	1,99%	4,58%	-1,85%	-4,01%	5,03%	-5,37%
1997(*)	-1,73%	-2,24%	-0,37%	2,20%	-8,39%	3,79%	-0,98%	-1,20%	-0,63%	4,66%	-2,71%	5,89%
1998(*)	-14,61%	-15,81%	-11,45%	-9,93%	-20,60%	-8,51%	-11,82%	-14,52%	-7,59%	0,61%	-2,99%	1,16%

Notas: (*) Datos disponibles en marzo de 1998, sin consolidación definitiva. Incluyen cláusula de salvaguardia. Los convenios plurianuales sólo se contemplan en el año de su firma. No se recogen los convenios colectivos que afectan, simultáneamente, a provincias de Castilla y León y de otras Comunidades Autónomas
(**) Datos disponibles en marzo de 1997. Incluyen cláusula de salvaguardia. Los convenios plurianuales sólo se contemplan en el año de su firma. No se recogen los convenios colectivos que afectan, simultáneamente, a provincias de Castilla y León y de otras Comunidades Autónomas

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Boletín de Estadísticas Laborales, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Teniendo en cuenta que no se contemplan los convenios que afectan simultáneamente a provincias de Castilla y León y de otras Comunidades Autónomas, y que se recogen en la estadística, de forma global, en la categoría "intercomunidades", los convenios colectivos firmados en Castilla y León ascendieron a un total de 358 prácticamente igual que en 1997. De ellos, 212 (el 59,2%) fueron de empresa y 146 (el 40,8% restante) de otro ámbito. Se trata, respectivamente, de 8 menos (en los de empresa) y 4 más (en los de otro ámbito) que en los firmados en la misma referencia para 1997.

En cuanto a los trabajadores afectados, el total de convenios firmados en la Comunidad extendía sus efectos sobre 233.460, de ellos 30.020 (el 12,9%) por convenios de empresa y 203.440 (el 87,1%) por convenios de otro ámbito.

cuadro 2.6.3

composición porcentual de los convenios colectivos, 1991-1998

	España				Castilla y león			
	Número de Convenios		Trabajadores Afectados		Número de Convenios		Trabajadores Afectados	
	Empresa	Otro amb.	Empresa	Otro amb.	Empresa	Otro amb.	Empresa	Otro amb.
1991	71,66%	28,34%	14,72%	85,28%	62,26%	37,74%	15,40%	84,60%
1992	72,41%	27,59%	15,03%	84,97%	62,82%	37,18%	18,14%	81,86%
1993	71,05%	28,95%	13,52%	86,48%	60,34%	39,66%	14,14%	85,86%
1994	70,62%	29,38%	13,63%	86,37%	60,81%	39,19%	12,39%	87,61%
1995	71,70%	28,30%	13,72%	86,28%	59,70%	40,30%	13,11%	86,89%
1996	72,81%	27,19%	13,06%	86,94%	61,22%	38,78%	14,35%	85,65%
1997(*)	72,43%	27,57%	11,71%	88,29%	61,08%	38,92%	13,34%	86,66%
1998(*)	71,42%	28,58%	10,32%	89,68%	59,22%	40,78%	12,86%	87,14%

Notas: (*) Datos disponibles en marzo de 1998, sin consolidación definitiva Incluyen cláusula de salvaguardia

Los convenios plurianuales sólo se contemplan en el año de su firma. No se recogen los convenios colectivos que afectan, simultáneamente, a provincias de Castilla y León y de otras comunidades

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Boletín de Estadísticas Laborales, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

2.6.3 APERTURA DE CENTROS DE TRABAJO

En Castilla y León se abrieron durante 1998¹ un total de 10.658 centros de trabajo, esto es, un 6,77% más que en 1997. Este incremento es sensiblemente superior al registrado en España que ascendió al 3,57%. En cuanto a los trabajadores incorporados a los centros abiertos, ascendieron en la Comunidad a 35.245, lo que supone un importante incremento del 21,1% sobre 1997, frente al 12,13% nacional (cuadro 2.6.4).

¹ En el momento de elaboración de este Informe, los datos sobre apertura de centros de trabajo disponibles para el año 1998 tienen aún una nota de provisionalidad. No obstante, a la luz de la experiencia de años previos, no cabe esperar que varíen en demasía sobre los datos definitivos del año.

Con respecto al tamaño medio, en número de trabajadores, de los centros abiertos, señalar que en 1998 fue, como viene siendo habitual en años pasados, menor para Castilla y León (con 3,31 trabajadores por centro) que para el conjunto nacional (con una media de 3,45 trabajadores por centro).

cuadro 2.6.4
apertura de centros de trabajo, 1995-1998
(medias anuales)

	Centros de trabajo abiertos			Trabajadores en los centros			Trabajadores por centro		
	Total	Nueva Creación	Otros	Total	Nueva Creación	Otros	Total	Nueva Creación	Otros
España									
1995	145.857	122.531	23.326	468.146	339.295	128.851	3,21	2,77	5,52
1996	146.667	121.176	25.491	490.934	337.716	153.218	3,35	2,79	6,01
1997	145.405	121.747	23.658	462.755	339.972	122.783	3,18	2,79	5,19
1998 (*)	150.590	124.956	25.634	518.890	371.545	147.345	3,45	2,97	5,75
% 97-98	3,57%	2,64%	8,35%	12,13%	9,29%	20,00%	8,27%	6,48%	10,75%
Castilla y León									
1995	10.881	9.523	1.358	31.940	26.018	5.922	2,94	2,73	4,36
1996	10.432	9.034	1.398	31.778	25.018	6.760	3,05	2,77	4,84
1997	9.982	8.673	1.309	29.104	229.80	6.124	2,92	2,65	4,68
1998 (*)	10.658	9.251	1.407	35.245	28.959	6.286	3,31	3,13	4,47
% 97-98	6,77%	6,66%	7,49%	21,10%	26,02%	2,65%	13,42%	18,14%	-4,50%

Nota: (*) Datos Provisionales

Fuente: Boletín de Estadísticas Laborales y Secretaría General Técnica, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

2.7 EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO. MEDIACIÓN, ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN. ASUNTOS JUDICIALES SOCIALES

2.7.1 EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO

En el año 1998, el número de expedientes de regulación de empleo autorizados en Castilla y León ascendió a 400 frente a los 322 autorizados en 1997. Se trata de un incremento del 24,2% que contrasta con la reducción cercana a un 20% en el ámbito nacional (cuadro 2.7.1).

El total de trabajadores afectados en la Comunidad (6.513), por el contrario, se redujo en un 44,2%. Este fenómeno se debió, exclusivamente, a los trabajadores afectados por medidas de suspensión (un montante de 2.012) que se redujeron a una tasa cercana al 80% en 1998. Por el contrario, aquellos expedientes que supusieron despidos afectaron a un total de 4.480 trabajadores, 2,5 veces más que el año previo (esto es, un crecimiento del 152%). Los afectados por medidas de reducción (tan sólo 13 personas en toda Castilla y León) no variaron con respecto del año anterior.

En el caso de España, la reducción de trabajadores afectados por cualquier tipo de expediente fue ligeramente superior a la de la Comunidad (un 49,7% frente a un 44,2%). También en el conjunto del país los trabajadores afectados por medidas de suspensión cayeron menos que en Castilla y León (un 66% frente a un 79,6%), y los afectados por despidos aumentaron, pero mucho más lentamente que en Castilla y León (en un 11,2% frente al 152%). Por último, en España también se redujo la cifra de afectado por medidas de reducción, en un 42,6%.

Un resultado de interés consiste en calcular el porcentaje de trabajadores afectados por un ERE sobre el total de trabajadores asalariados. La cifra de Castilla y León volvió a reducirse durante 1998, dado que en este año el 1,18% de todos los asalariados regionales estuvieron afectados por un expediente (frente al 2,24 del año previo). El porcentaje para España fue del 0,78%, como muestra el cuadro 2.7.1 en su segunda parte.

Si analizamos los resultados por provincias, al igual que en 1997 el caso más significativo lo constituye León. En esta provincia los trabajadores afectados por un ERE tomaron en 1998 un valor de 3.082 (el 47,3% de todos los registrados en la Comunidad), se trata de un incremento de un 50% con respecto al año previo, motivado, además, por aquellos expedientes que supusieron extinción de contrato, que crecieron un 308%, y, con un valor de 2.722, supusieron más del 60% de todos los de Castilla y León. En el caso de Burgos, la provincia pasó de tener 3.739 afectados en 1997 a 369 en 1998 (10 veces menos), motivado

por la reducción de los trabajadores afectados por suspensiones de empleo. También se experimentaron importantes reducciones en el total de trabajadores afectados en Valladolid (1.450, esto es, un 55% menos) y Zamora (1.145, es decir, un 95,3% menos). Una última información de interés: el cien por cien de los trabajadores afectados por un expediente en Ávila y el 95% en Segovia fueron despedidos.

2.7.2 CONCILIACIÓN

Durante 1998 el número de conciliaciones colectivas en Castilla y León fue de 64 (frente a las 70 del año previo) y en España de 1.577 (frente a las 1.799 de 1997). No obstante el dato anterior, las empresas afectadas en las mismas se multiplicaron por 4,5 (pasando de ser 248 en 1997, a 1.117 en 1998) y los trabajadores afectados en Castilla y León disminuyeron un 36,5% (pasando a 12.867 en 1998). Este hecho pone de manifiesto que el tamaño medio de las empresas afectadas por conflicto colectivo, que recurrieron a esta vía de resolución de conciliación colectiva, se redujo significativamente el pasado año (frente al incremento experimentado en 1997) pasando de una media de 80 trabajadores por empresa afectada en 1997 a otra de 11,5 en 1998 (cuadro 2.7.2).

Las conciliaciones individuales (que se venían reduciendo durante cuatro años consecutivos) aumentaron ligeramente en 1998 en Castilla y León, no así en España. En dicho año alcanzaron un número de 18.689 (31 más que en el año previo) en la Comunidad, cayendo en un 8% en el conjunto de la nación.

De todas las conciliaciones individuales, aquellas terminadas en despido, tomaron un número de 8.393 en Castilla y León (un 2,5% más que en 1997), y de ellas, las terminadas con avenencia (y que por tanto no desembocaron en los Juzgados de lo Social) cayeron a un ritmo del 7,3% suponiendo un montante de 5.530. Ambos tipos de conciliaciones individuales también aumentaron su número en el conjunto de España, aunque menos que en Castilla y León. Las primeras lo hicieron al 1,6% y las otras al 5,6% (cuadro 2.7.3).

cuadro 2.7.1

**expedientes de regulación de empleo autorizados y trabajadores afectados, 1995-1998
(valores absolutos)**

	España				Número Expedientes	Castilla y León			
	Trabajadores Afectados					Trabajadores Afectados			
	Total	Despidos Extinción	Medidas Suspensión	Medidas Reducción		Total	Despidos Extinción	Medidas Suspensión	Medidas Reducción
1995	181.171	58.513	118.736	3.922	305	18.030	2.946	14.812	272
1996	149.945	40.926	107.868	1.151	325	25.058	1.363	23.643	52
1997	158.562	32.127	122.115	4.320	322	11.669	1.781	9.875	13
1998	79.722	35.716	41.527	2.479	400	6.513	4.488	2.012	13
98/97	-49,70%	11,20%	-66,00%	-42,60%	24,20%	-44,20%	152,00%	-79,60%	0,00%

Porcentaje de trabajadores afectados por ERE sobre el total de asalariados EPA

	Trabajadores Afectados				Asalariados EPA	Trabajadores Afectados			
	Total	Despidos Extinción	Medidas Suspensión	Medidas Reducción		Total	Despidos Extinción	Medidas Suspensión	Medidas Reducción
	1995	2,01%	0,65%	1,32%		0,044%	495.500	3,64%	0,59%
1996	1,61%	0,44%	1,16%	0,012%	515.200	4,86%	0,26%	4,59%	0,010%
1997	1,63%	0,33%	1,26%	0,044%	521.200	2,24%	0,34%	1,89%	0,002%
1998	0,78%	0,35%	0,41%	0,024%	553.500	1,18%	0,81%	0,36%	0,002%
98/97	-0,80%	0,00%	-0,80%	0,000%	6,20%	-1,10%	0,50%	-1,50%	0,000%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Boletín de Estadísticas Laborales, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

cuadro 2.7.2

mediación, arbitraje y conciliación, 1995-1998

Conciliaciones Individuales							
	Total	España			Castilla y León		
		Terminadas en despido		Avenidas	Total	Terminadas en despido	
		Total	Avenidas				Total
95	515.400	215.700	140.900		23.811	8.496	5.248
96	463.780	217.650	143.890		21.442	9.218	5.653
97	433.620	204.080	137.290		18.658	8.189	5.155
98	398.880	207.340	145.010		18.689	8.393	5.530
Tasa de Variación							
95	-14,99%	-26,16%	-30,70%	-11,11%	-15,32%	-24,82%	-26,69%
96	-12,79%	-9,67%	-11,10%	6,25%	-6,69%	-7,30%	-8,71%
97	-6,50%	-6,23%	-4,59%	-0,28%	-12,98%	-11,16%	-8,81%
98	-8,01%	1,60%	5,62%	-12,34%	0,17%	2,49%	7,27%
Conciliaciones Colectivas							
	Número	España			Castilla y León		
		Trabajadores Afectados	Empresas Afectadas		Número	Trabajadores Afectados	Empresas Afectadas
95	1.700	2.345.700	23.089		69	24.470	369
96	1.804	1.965.100	54.554		71	21.797	989
97	1.799	2.402.700	27.515		70	20.279	248
98	1.577	1.613.400	27.779		64	12.867	1.117
Tasa de Variación							
95	-11,11%	-14,63%	-73,48%		-13,16%	-24,36%	-45,04%
96	6,25%	-16,23%	136,28%		4,55%	38,62%	-64,59%
97	-0,28%	22,27%	-49,56%		-1,41%	-6,96%	-74,92%
98	-12,34%	-32,85%	0,96%		-8,57%	-36,55%	350,40%

Fuente: Elaboración propia a partir datos del Boletín de Estadísticas Laborales, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

cuadro 2.7.3

conciliaciones individuales por provincias en Castilla y León, 1996-1998

Número de conciliaciones individuales terminadas											
	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	C y L	España
1996	686	3.773	4.090	1.712	2.493	1.174	947	5.370	1.197	21.442	463.780
1997	683	3.163	4.051	1.357	2.481	0.933	509	4.410	1.071	18.658	433.620
1998	869	3.420	3.652	1.595	2.415	1.019	387	4.354	0.978	18.689	398.880
Porcentajes de variación sobre año anterior											
1996	26,98%	-26,16%	-9,57%	44,21%	11,47%	1,96%	33,33%	-23,65%	0,77%	-6,69%	-12,79%
1997	-0,44%	-16,17%	-0,95%	-20,74%	-0,48%	-20,53%	-46,25%	-17,88%	-10,53%	-12,98%	-6,50%
1998	27,23%	8,13%	-9,85%	17,54%	-2,66%	9,22%	-23,97%	-1,27%	-8,68%	0,17%	-8,01%
Número de conciliaciones individuales terminadas en despido											
1996	390	1.676	1.599	676	1.141	457	237	2.419	623	9.218	217.650
1997	440	1.232	1.606	630	1.050	417	210	2.143	461	8.189	204.080
1998	422	1.404	1.490	615	1.188	402	213	2.159	500	8.393	207.340
Porcentajes de variación sobre año anterior											
1996	26,45%	-3,52%	0,74%	-8,01%	-18,39%	2,94%	-12,08%	-16,48%	4,21%	-7,30%	-9,67%
1997	12,82%	35,82%	-2,44%	-6,63%	8,46%	0,44%	1,72%	11,01%	14,31%	8,50%	0,90%
1998	-4,09%	13,96%	-7,22%	-2,38%	13,14%	-3,60%	1,43%	0,75%	8,46%	2,49%	1,60%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Boletín de Estadísticas Laborales, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

2.7.3 ASUNTOS JUDICIALES SOCIALES

El número de asuntos resueltos por la vía judicial en la Comunidad en 1998 ascendió a 12.840, lo que supone una reducción 1.130 con respecto a 1997 (una caída del 8%). Mientras, en España, se registraba una reducción de un 3,5% en esta vía de resolución de conflictos (cuadro 2.7.4).

El tipo de resoluciones que, en este caso, pueden adoptarse no están disponibles a nivel de Comunidades Autónomas, aunque sí a nivel nacional, que en 1998 tuvieron la siguiente distribución: sentencia favorable al trabajador, un 32%; sentencia favorable en parte al trabajador, 3,8%; sentencia desfavorable al trabajador, 15,5%; conciliación, 23,8%; desestimación, 16%; correspondiendo el 8,6% restante a otras causas.

Del total de los asuntos vistos por los juzgados de lo social en Castilla y León, 1.965 asuntos concluyeron en despido, esto es, el 15,31% del total de los asuntos vistos, un montante muy similar al de 1997, apenas 0,3 puntos porcentuales superior. En el conjunto del país este porcentaje era del 18,7% (0,2 puntos por encima del de 1997).

cuadro 2.7.4
asuntos judiciales sociales en España y en Castilla y León, 1995-1998

	Asuntos Resueltos		
	Total	Terminados en despido	% de terminados en despido s/ total
España			
1995	262.800	48.600	18,49%
1996	259.600	49.000	19,14%
1997	249.400	46.300	18,56%
1998	240.700	45.200	18,77%
Dif. 98-97	8.700	-1.100	0,21%
Var. 97/98	-3,48%	2,37%	1,13%
Castilla y León			
1995	14.270	2.210	15,54%
1996	13.970	2.360	16,91%
1997	13.970	2.090	14,99%
1998	12.840	1.960	15,31%
Dif. 98-97	-1.130	-130	0,32%
Var. 97/98	-8,10%	-6,22%	2,13%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Boletín de Estadísticas Laborales, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

2.7.4 ACUERDO DE SOLUCIÓN AUTÓNOMA DE CONFLICTOS LABORALES DE CASTILLA Y LEÓN

El 30 de septiembre de 1996 se firmó en Valladolid el Acuerdo Interprofesional sobre procedimientos de Solución Autónoma de Conflictos Laborales en Castilla y León (ASACL) entre las organizaciones empresariales y sindicales más representativas de la Comunidad, CECALE, U.G.T. y CC.OO., con los siguientes propósitos fundamentales:

- 1 Propiciar un mayor protagonismo e implicación de los interlocutores sociales, a través de sus organizaciones más representativas, en la gestión y resolución de problemas que les son propios, evitando, siempre que sea posible, la judicialización de los conflictos y favoreciendo vías de diálogo y acuerdo para la solución de los mismos.
- 2 Proveer de un instrumento de solución autónoma de los conflictos laborales que resulte beneficioso a los trabajadores y empresarios de Castilla y León y que mediante fórmulas de autotutela colectiva puedan resolver de forma más objetiva, eficaz, rápida y económica los conflictos tanto colectivos como individuales que se produzcan en el marco de las relaciones laborales.

Según este Acuerdo, y fundamentándose en la cobertura legal provista por el artículo 83.3 del Estatuto de los Trabajadores, se propone crear el Servicio Regional de Relaciones Laborales (SERLA), de composición paritaria y que ejerza las funciones de Conciliación, Mediación y Arbitraje en los conflictos que les sean sometidos, que, aunque aún no se encuentra en funcionamiento, ha obtenido cobertura legal mediante la constitución de la Fundación del Servicio Regional de Relaciones Laborales de Castilla y León (BOCYL del 13 de marzo de 1998).

2.8 EL DESPIDO

2.8.1 LAS VÍAS DEL DESPIDO

Sistematizamos a continuación los datos referentes a las distintas formas de finalización de los procedimientos de despido de acuerdo con a las figuras comentadas en el apartado previo: los trabajadores afectados por medidas de extinción en los expedientes de regulación de empleo (ERE), las conciliaciones individuales terminadas en despido con avenencia (MAC) y las sentencias de despido de la jurisdicción social (SJS).

El número total de trabajadores despedidos por estas tres vías, y que venía reduciéndose durante los últimos años tanto en España como en Castilla y León, aumentó en ambos entornos en 1998. En la Comunidad el montante de trabajadores despedidos se situó en 11.978, lo que supone un 32,7% más que en 1997; este incremento para España fue del 4,7% (cuadro 2.8.1).

Aunque la vía más frecuente de despido continuó siendo la conciliación (con un 46,17% del total), la responsable del importante aumento de los despidos en la Comunidad fue la vía de los ERE, dado que se incrementó en 1998 un 152% (frente al 11,2% nacional). En ambos entornos, los despidos por vía judicial se redujeron, en Castilla y León un 6,2% y en España un 2,4%.

Del total de trabajadores despedidos en Castilla y León, 4.191 (el 35%) lo fueron en León, 2.580 (un 21%) en Valladolid, 1.348 (11,3%) en Burgos, 1.149 (9,5%) en Salamanca y 1.079 (9%) en Palencia. En la mayoría de las provincias la vía más frecuente de los despidos fue la conciliación, salvo en León y Palencia en que primaron las extinciones vía ERE. La vía judicial ha sido relativamente más usada en Zamora (el 28,8% de todos los despidos de la provincia siguieron esta vía), Salamanca (el 22,5%) y Burgos (22,33%). Desde el punto de vista cuantitativo, en Valladolid y Burgos se registraron, prácticamente, la mitad de todos los despidos judiciales de la Comunidad; concretamente, la primera provincia supuso un 24% del total regional y la segunda un 22,3%.

Resulta paradójico que un año de franca recuperación económica, con fuertes ritmos de generación de empleo neto arroje, simultáneamente, un incremento significativo en los despidos.

cuadro 2.8.1
despidos según vía utilizada, 1995-1998

	España				Castilla y León			
	ERE	MAC	SJS	TOTAL	ERE	MAC	SJS	TOTAL
94	74.158	158.500	52.300	284.958	3.181	5.749	2.170	11.100
95	58.513	140.900	48.600	248.013	2.946	5.248	2.220	10.414
96	40.926	143.890	49.700	234.516	1.363	5.653	2.360	9.376
97	32.127	137.294	46.300	215.721	1.781	5.155	2.090	9.026
98	35.716	145.011	45.200	225.927	4.488	5.530	1.960	11.978
Tasas de Variación								
95	-21,1%	-11,1%	-7,1%	-13,0%	-7,4%	-8,7%	2,3%	-6,2%
96	-30,1%	2,1%	2,3%	-5,4%	-53,7%	7,7%	6,3%	-10,0%
97	-21,5%	-4,6%	-6,8%	-8,0%	30,7%	-8,8%	-11,4%	-3,7%
98	11,2%	5,6%	-2,4%	4,7%	152,0%	7,3%	-6,2%	32,7%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Boletín de Estadísticas Laborales, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Las 5.530 conciliaciones individuales terminadas en despido durante 1998 en Castilla y León, suponen el 65,9% del total regional, acumulando León y Valladolid el 44% de las mismas (cuadro 2.8.2).

Por Comunidades Autónomas (cuadro 2.8.3), en Navarra, Canarias y La Rioja los despidos terminados con avenencia alcanzan los mayores porcentajes sobre los registrados en cada región (del 83%, 80% y 75% respectivamente).

La distribución porcentual por sexos de trabajadores afectados por MAC, es similar en España y Castilla y León y sigue la estructura de los ocupados, siendo el porcentaje de varones del 63,6% y 64,4% respectivamente.

cuadro 2.8.2

conciliaciones individuales en materia de despidos según tipo de resolución por provincias en Castilla y León, 1998

	Total	Con Avenencia	Sin Avenencia	Intentadas sin Efecto	Otras (1)
Castilla y León	8.393	5.530	1.442	1.169	252
Ávila	422	314	45	52	11
Burgos	1.404	822	277	247	58
León	1.490	1.030	215	192	53
Palencia	515	410	116	65	24
Salamanca	1.188	762	247	151	28
Segovia	402	288	76	27	11
Soria	213	175	23	9	6
Valladolid	2.159	1.405	349	360	45
Zamora	500	324	94	66	16

Nota: (1) Incluye no presentadas, existidas y otras

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

cuadro 2.8.3

conciliaciones individuales en materia de despidos según tipo de resolución por provincias en Castilla y León, 1998

	Total	Con Avenencia	Sin Avenencia	Intentadas sin Efecto	Otras (1)
España	209.074	146.235	26.462	28.377	8.000
Andalucía	25.857	16.967	3.977	3.863	1.100
Aragón	4.174	2.845	560	581	188
Asturias	2.506	1.492	529	383	100
Baleares	4.972	3.439	543	796	194
Canarias	14.675	11.717	1.403	1.148	407
Cantabria	1.971	1.243	439	231	58
Castilla-La Mancha	6.615	4.437	877	1.003	298
Castilla y León	8.393	5.530	1.442	1.169	252
Cataluña	44.076	31.777	5.452	5.025	1.822
C. Valenciana	21.009	13.772	2.264	4.111	852
Extremadura	4.250	3.230	-	386	147
Galicia	11.609	8.149	1.360	1.754	346
Madrid	42.689	30.363	4.736	5.940	1.650
Murcia	3.802	2.345	809	426	222
Navarra	1.768	1.462	135	141	30
País Vasco	9.204	6.422	1.283	1.247	252
La Rioja	992	747	102	93	50
Ceuta y Melilla	514	298	114	80	22

Nota: (1) Incluye no presentadas, existidas y otras

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

2.9 LOS SALARIOS

2.9.1 LOS INCREMENTOS SALARIALES PACTADOS EN CONVENIO

Aunque aún se trata de datos sin consolidar, el incremento salarial pactado fue durante 1998 para España del 2,6% para el total de convenios, desglosándose en un incremento del 2,29% en los convenios de empresa, en un 2,63% en los de otro ámbito, siendo el incremento para empleados públicos del 2,1%. Se trata, en todos los casos, de porcentajes inferiores a los correspondientes al año 1997. En Castilla y León los incrementos pactados en 1998 fueron del 2,55% en el total de convenios, desagregado en un 2,38% en los de empresa y un 2,58% en los de otro ámbito (cuadro 2.9.1).

El incremento nominal menos el IPC fue para Castilla y León del 1,65% (0,45 puntos porcentuales superior al español). De esta forma, las ganancias pactadas reales adoptan valores positivos y crecientes tanto para España como para Castilla y León por tercer año consecutivo. En 1996 los incrementos reales pactados de Castilla y León se situaron por debajo de los medios, en 1997 ambos fueron prácticamente iguales y en 1998, el regional supera claramente al medio nacional, tal y como muestra el cuadro 2.9.1.

cuadro 2.9.1
incremento salarial pactado, 1995-1998
(en pesetas corrientes)

	Convenios Empresa		Convenios otros Ámbitos		Total Convenios	
	España	Castilla y León	España	Castilla y León	España	Castilla y León
% Incremento nominal						
1995	3,69%	3,97%	3,98%	4,05%	3,94%	4,04%
1996	3,47%	3,69%	3,87%	3,79%	3,82%	3,77%
1997(*)	2,35%	1,93%	2,96%	2,80%	2,88%	2,69%
1998(*)	2,29%	2,38%	2,63%	2,58%	2,60%	2,55%
% Incremento nominal menos I.P.C.						
1995	-0,61%	-0,33%	-0,32%	-0,25%	-0,36%	-0,26%
1996	0,27%	0,29%	0,67%	0,39%	0,62%	0,37%
1997(*)	0,35%	0,13%	0,96%	1,00%	0,88%	0,89%
1998(*)	0,89%	1,48%	1,23%	1,68%	1,20%	1,65%

Notas: Para el cálculo de los incrementos reales, se ha detruido de los correspondientes incrementos nominales la tasa de variación interanual (diciembre sobre diciembre) del índice general de precios al consumo (IPC).

(*) Datos provisionales

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Boletín de Estadísticas Laborales (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales) y de los IPC (INE)

2.9.2 LA ENCUESTA DE SALARIOS EN LA INDUSTRIA Y LOS SERVICIOS

El número medio de horas mensuales trabajadas se situó en Castilla y León en 141,1 durante 1998, esto es, 1,3 horas/mes menos que el año previo. El valor para España fue algo superior, concretamente de 142,6 horas trabajadas/mes, es decir, 0,8 horas menos que en 1997.

La ganancia media por hora trabajada ascendió en la Comunidad a 1.519,8 pesetas, un valor que, como en años anteriores, se situó bajo la media nacional de 1.543,3 pesetas. Como en periodos previos, esta menor ganancia horaria en Castilla y León se asoció a los pagos de los empleados de 1.863,5 ptas., frente a las 1.923,3 ptas. nacionales, pues en la categoría de los obreros los pagos horarios fueron superiores en la Comunidad, 1.292,3 ptas. frente a las 1.222,3 ptas. nacionales (cuadro 2.9.2).

cuadro 2.9.2
ganancia horaria, mensual y número medio de horas trabajadas, 1995-1998

	Pagos Totales								
	Nº medio horas trabajadas			Ganancia/hora (*)			Ganancia trabajador/mes (*)		
España	Total	Empl.	Obrer.	Total	Empl.	Obrer.	Total	Empl.	Obrer.
1995	145,3	144,6	146,0	1.370,0	1.696,0	1.085,0	199.100	245.200	158.400
1996	144,1	143,9	144,3	1.443,0	1.792,0	1.144,0	208.000	257.800	165.300
1997	143,4	143,7	143,1	1.501,3	1.866,3	1.188,3	215.189	268.116	169.952
1998	142,6	143,6	141,9	1.543,3	1.923,3	1.222,3	220.118	276.150	173.341
Castilla y León	Total	Empl.	Obrer.	Total	Empl.	Obrer.	Total	Empl.	Obrer.
1995	145,2	145,0	145,4	1.300,0	1.650,0	1.098,0	188.800	239.300	159.600
1996	143,7	144,2	143,3	1.395,0	1.760,0	1.155,0	200.500	253.800	165.600
1997	142,4	143,0	142,0	1.471,5	1.832,0	1.230,5	209.537	261.892	174.754
1998	141,1	142,7	140,1	1.519,8	1.863,5	1.292,3	214.475	265.934	180.973

Nota: Las ganancias se refieren a pagos totales (ordinarios, extraordinarios y atrasos)

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de Salarios de la Industria y los Servicios (INE)

Como resultado de una menor ganancia horaria y un menor número de horas trabajadas al mes, Castilla y León arroja en 1998 una ganancia media por trabajador y mes de 214.425 ptas., menor que la nacional de 220.118 ptas. Se trata de un incremento para la región del 2,4%, bastante acorde con el medio nacional del 2,3%, a diferencia de lo que ocurriera durante el año 1997 en que las diferencias entre los incrementos regional y nacional fue de 1,3 puntos porcentuales. El resultado fue que el diferencial de salarios entre España y Castilla y León (5.693 ptas./mes) permaneció en 1998 en niveles muy parecidos a los del año previo. De esta forma Castilla y León, continuó en 1998 ocupando el octavo puesto de entre todas las comunidades autónomas españolas en cuanto a salario mensual.

La Comunidad de Madrid fue la que mayores incrementos salariales mensuales experimentó en 1998 (un 3% sobre el año previo), seguida de Cataluña (2,9%) y Galicia (2,8%). Y los menores se registraron en Asturias (0,8%), Baleares y Cantabria (ambas con un 1%), (cuadro 2.9.3).

cuadro 2.9.3
incrementos salariales nominales y reales por Comunidad Autónoma, 1998

Incrementos	Nominal	Precios	Nominal-IPC 1998	Nominal-IPC 1997
Andalucía	2,0%	1,1%	0,9%	1,3%
Aragón	1,2%	1,2%	0,0%	0,6%
Asturias	0,8%	1,5%	-0,7%	1,4%
Baleares	1,0%	1,5%	-0,5%	0,5%
Canarias	2,5%	2,4%	0,1%	0,9%
Cantabria	1,0%	1,7%	-0,7%	0,2%
Castilla-La Mancha	2,0%	0,5%	1,5%	1,7%
Cataluña	2,9%	1,8%	1,1%	1,3%
Comunidad Valenciana	2,2%	1,4%	0,8%	1,5%
Extremadura	1,7%	1,1%	0,6%	1,5%
Galicia	2,8%	1,4%	1,4%	1,5%
Madrid	3,0%	1,1%	1,9%	1,7%
Murcia	2,4%	1,7%	0,7%	1,1%
Navarra	2,8%	1,4%	1,4%	0,7%
País Vasco	2,0%	2,3%	-0,3%	1,1%
La Rioja	1,4%	1,9%	-0,5%	3,1%
Castilla y León	2,4%	0,9%	1,5%	2,7%
España	2,3%	1,4%	0,9%	1,4%

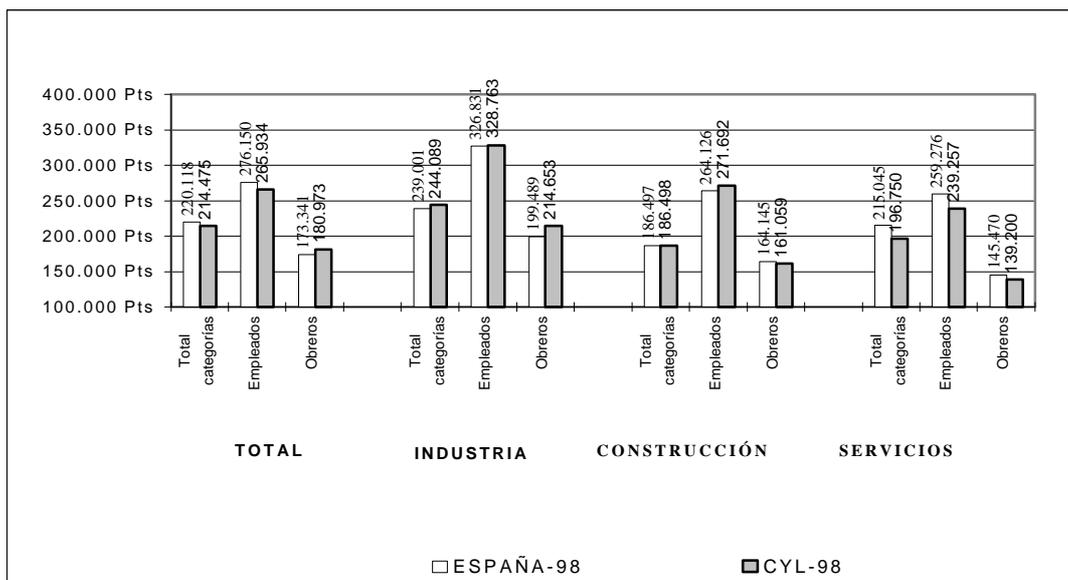
Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de Salarios de la Industria y los Servicios, Instituto Nacional de Estadística

Desagregando por sexo, la ganancia de los varones de la industria y los servicios de la región se situó en un promedio de 252.436 ptas./mes y la de las mujeres en 162.638 ptas./mes. Esto es, las ganancias femeninas fueron del 64,4% de las de los varones, un significativo aumento de las diferencias por sexos, dado que en 1997 la cifra fue del 67,8%. Estos valores para España fueron de 255.544 ptas./mes para los varones y 195.613 ptas./mes para las mujeres, de forma que la ganancia de las segundas suponía el 76,5% de la de los primeros. Se trata, en este caso, de una reducción de las diferencias salariales por sexos, dado que en 1997 el ratio anterior era del 74,3%. De esta forma, Castilla y León fue en 1998 la cuarta región española con mayores diferencias salariales por sexo, detrás de Extremadura, Cantabria y Murcia.

Por sectores económicos, se continuó con la pauta del año 1997. Los pagos mensuales de la industria regional (244.089 ptas./mes) superaron a los nacionales (239.001 ptas./mes), dado que en Castilla y León crecieron un 4,2% frente al 3,1% nacional. La construcción regional (con 186.498 ptas./mes) equiparó sus ganancias mensuales a la de la nación (186.497 ptas./mes) al crecer en la Comunidad al 4,6% frente al 3,3% nacional. En cuanto a los servicios, Castilla y León se situó en 196.750 ptas./mes frente a las 215.045 ptas./mes nacionales. Se trata de un incremento de la diferencia de España sobre Castilla y León, dado que el crecimiento de los pagos en este sector regional (0,7%) fue sensiblemente inferior al nacional del 2%. De esta forma, un ocupado industrial castellano y leonés ganaba en 1998, 5.088 ptas./mes más que uno nacional (frente a las 2.540 ptas./mes más de 1997), uno de la construcción ganaba exactamente lo mismo (2.257 ptas./mes menos en 1997), y uno de los servicios ganaba en la región 18.295 ptas./mes menos que uno español (frente a las 15.423 ptas./mes menos de 1997), (gráfico 2.9.1).

gráfico 2.9.1

pagos totales por trabajador y mes según sector de actividad y categoría profesional, para España y Castilla y León, 1998



Notas: (1) Se considera "empleado" a todo trabajador cuyo grupo de cotización a la Seguridad Social sea del 1 al 7, y "obrero" a aquel comprendido del 8 al 11, correspondiéndose los niveles de cotización con los de cualificación, de mayor (nivel 1) a menor (nivel 11)
(2) Engloba industria, construcción, comercio, hostelería, transportes y comunicaciones, intermediación financiera, actividades inmobiliarias y de alquiler y servicios empresariales. Quedan, por tanto, excluidas Administración Pública, Defensa y Seguridad Social, educación, sanidad y los servicios sociales prestados a la comunidad, servicio doméstico y organismos extraterritoriales

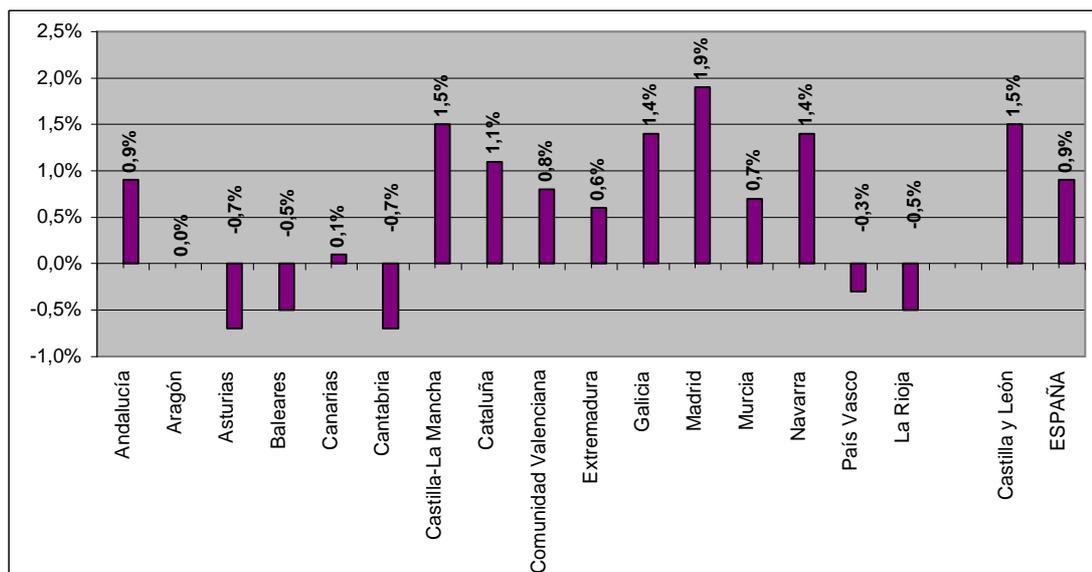
Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de Salarios de la Industria y los Servicios, Instituto Nacional de Estadística

Una última información de interés se refiere a la evolución interregional de las ganancias por trabajador y mes en términos reales, esto es, después de descontar los efectos de la inflación (gráfico 2.9.2).

El incremento de los salarios mensuales reales en el conjunto de España fue del 0,9% en 1998. Cinco de las diecisiete Comunidades Autónomas españolas vieron reducido en 1998 el poder adquisitivo de sus salarios: Asturias y Cantabria (con una caída del 0,7%), Baleares y La Rioja (con una del 0,5%) y el País Vasco (con una del 0,3%). En el resto se registraron aumentos, especialmente en Madrid (1,9%), Castilla-La Mancha y Castilla y León (un 1,5%) y Galicia y Navarra (un 1,4%). Esto es, la Comunidad castellano y leonesa experimentó (junto con Castilla-La Mancha) el segundo mayor aumento real de los salarios mensuales de la nación.

gráfico 2.9.2

Incremento real de los pagos totales en la industria y los servicios por Comunidades Autónomas, 1998 (descontando el crecimiento de los precios)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de Salarios de la Industria y los Servicios, Instituto Nacional de Estadística

2.9.3 EL FONDO DE GARANTÍA SALARIAL

Los datos de la actividad de este Organismo durante 1998 se resumen como muestra el cuadro 2.9.4. En el caso de las prestaciones por insolvencia y en Castilla y León, el Fondo de Garantía Salarial (FOGASA) ejerció su actividad sobre 1.788 empresas (un 10,03% más que en 1997), cubriendo a 5.949 trabajadores beneficiarios (un 2,65% menos que en 1997) y proveyendo unos fondos de 3.027,2 millones (un 1,99% más que en 1997). El importe medio

de las prestaciones por insolvencia por trabajador afectado ascendió en 1998 a 508.858 ptas. (un 4,8% mayor que la de 1997).

En cuanto a las prestaciones por regulación, un total de 558 empresas castellano y leonesas se vieron afectadas en las mismas (un 30,07% más que el año previo). Los trabajadores beneficiarios de este tipo de prestaciones ascendieron en la Comunidad a 1.295 (un 35,46% más que el año anterior). El montante satisfecho por el Fondo por este concepto supuso un total de 507,2 millones de ptas. (un 35% más que en 1997). Estos datos sitúan la prestación media por regulación en 391.660 ptas. (prácticamente al mismo nivel que durante el año anterior). Debe señalarse, en todo caso, que los incrementos registrados en el conjunto de España para esta vía de actuación del FOGASA fueron significativamente menores a los de la Comunidad: un 19,36% para las empresas afectadas, un 7% para los trabajadores afectados y un 6,3% para el importe global de la prestación.

cuadro 2.9.4
fondo de garantía salarial, 1995-1998

	Total Prestaciones			Prestaciones por Insolvencia			Prestaciones por Regulación		
	Empresas Afectadas	Trabajadores Beneficiarios	Importe (*)	Empresas Afectadas	Trabajadores Beneficiarios	Importe (*)	Empresas Afectadas	Trabajadores Beneficiarios	Importe (*)
España									
1995	32.852	144.201	77.262,0	27.270	121.385	69.928,0	5.582	22.815	7.333,7
1996	31.484	133.061	77.253,1	25.951	116.327	71.506,7	5.533	16.734	5.746,4
1997	43.153	155.495	79.822,5	34.384	132.998	72.483,8	8.769	22.497	7.338,8
1998	48.213	153.767	79.831,1	37.746	129.701	72.028,2	10.467	24.066	7.802,9
Castilla y León									
1995	1.463	5.538	3.061,3	1.281	4.873	2.814,6	182	665	246,7
1996	1.582	5.102	2.251,0	1.324	4.376	1.966,8	258	726	284,2
1997	2.054	7.067	3.343,7	1.625	6.111	2.968,0	429	956	375,7
1998	2.346	7.244	3.534,4	1.788	5.949	3.027,2	558	1.295	507,2

Nota: (*) Importe en millones

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Boletín de Estadísticas Laborales y del Servicio General de Estadísticas, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

2.9.4 LA JORNADA LABORAL

Los datos utilizados a continuación provienen de la Encuesta de Salarios en la Industria y los Servicios del Instituto Nacional de Estadística, que provee información pública sobre jornada efectiva de trabajo agregando los contratos a tiempo completo y parcial y de la Encuesta de Coyuntura Laboral del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, con información al respecto referida a los efectivos laborales descritos en el apartado 2.6.1 de este Informe, en esta segunda fuente es posible encontrar alguna información adicional de corte regional que permite efectuar una aproximación de las jornada pactada o legal.

Los gráficos 2.9.3 y 2.9.4. y el cuadro 2.9.5, ofrecen la evolución de la jornada mensual media efectiva de los asalariados en jornada normal y extraordinaria provista por la Encuesta de Salarios. Se trata de la jornada efectivamente trabajada, esto es, el resultado de agregar a la pactada las horas extraordinarias y detracer las horas no trabajadas por cualquier motivo (vacaciones, fiestas, permisos de maternidad, incapacidad temporal, ERE, huelgas, absentismo, etc.)

A la altura de 1998, la jornada mensual media era para Castilla y León de 141,1 horas por trabajador y mes, por debajo de la media española de 142,6 horas mensuales, esto es, un asalariado castellano y leonés trabajó efectivamente en promedio 1,5 horas mensuales menos que uno nacional. En el año 1995, no obstante, la duración de la jornada era muy similar en ambos entornos (145,3 horas/mes para España y 145,2 para Castilla y León) y, desde entonces se ha venido reduciendo significativamente año tras año en ambos entornos, aunque más rápidamente en la Comunidad. Esta reducción relativa de la jornada media de Castilla y León desde 1995 se explica, esencialmente, por la caída de las horas trabajadas en jornada normal, no obstante, si observamos la evolución de las horas extraordinarias también es posible encontrar algún resultado de interés.

Por término medio, un trabajador castellano y leonés viene realizando 0,84 horas extraordinarias mensuales, frente a las 1,18 de uno nacional (es decir, 0,34 horas menos, lo que vienen a ser 20 minutos al mes). En el caso de la Comunidad se detecta una reducción significativa de las mismas durante 1998 (dado que en 1997 las horas extra ascendían a 1,1 por trabajador y mes). El recurso a este tipo de horas venía creciendo en Castilla y León en los años del periodo 1995-1997.

cuadro 2.9.5

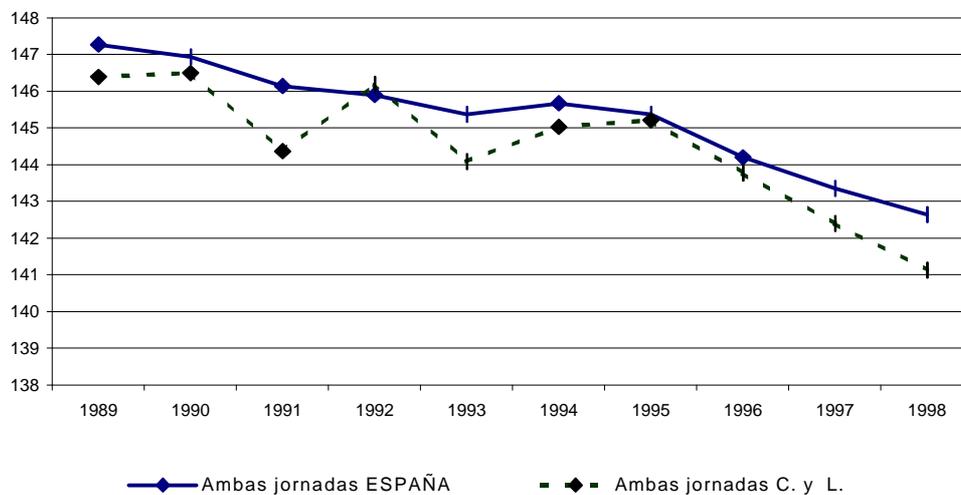
**jornada efectiva trabajada, 1989-1998
(horas por trabajador y mes)**

	España			Castilla y León		
	Ambas Jornadas	Jornada Normal	Jornada Extra	Ambas Jornadas	Jornada Normal	Jornada Extra
1989	147,27	145,68	1,59	146,39	144,93	1,46
1990	146,94	145,45	1,48	146,49	145,14	1,36
1991	146,14	144,73	1,41	144,37	143,20	1,17
1992	145,89	144,68	1,21	146,18	145,18	1,00
1993	145,37	144,35	1,02	144,08	143,19	0,89
1994	145,67	144,59	1,08	145,03	144,18	0,85
1995	145,37	144,22	1,16	145,20	144,38	0,83
1996	144,20	143,08	1,12	143,77	142,71	1,05
1997	143,35	142,13	1,22	142,40	141,34	1,06
1998	142,64	141,45	1,19	141,13	140,29	0,84

Fuente: Encuesta de Salarios en la Industria y los Servicios, Instituto Nacional de Estadística

gráfico 2.9.3

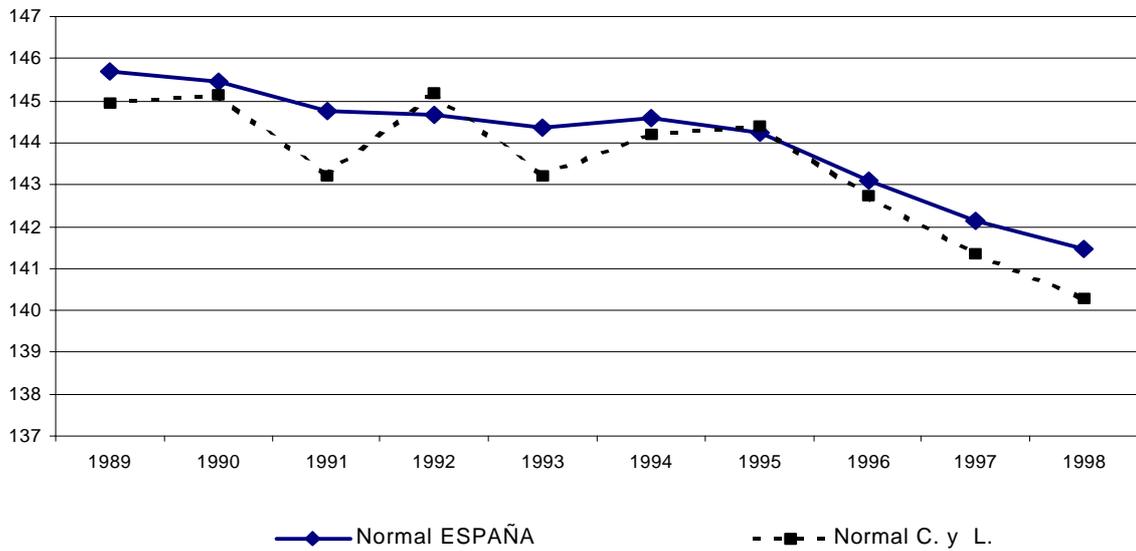
**jornada efectiva trabajada en jornada normal y extraordinaria, 1989-1998
(horas por trabajador y mes)**



Fuente: Encuesta de Salarios en la Industria y los Servicios, Instituto Nacional de Estadística

gráfico 2.9.4

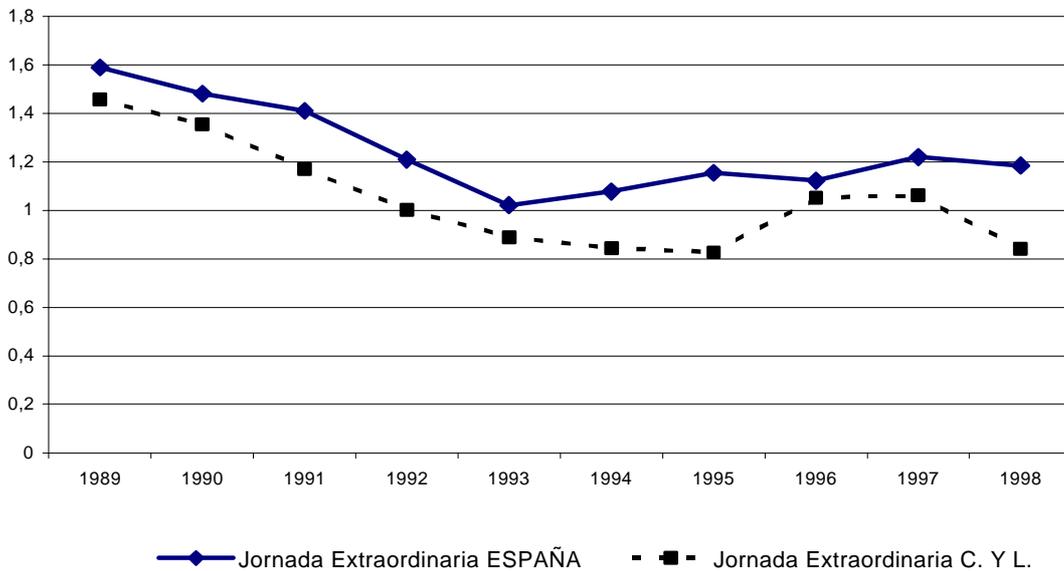
jornada efectiva trabajada en jornada normal, 1989-1998
(horas por trabajador y mes)



Fuente: Encuesta de Salarios en la Industria y los Servicios, Instituto Nacional de Estadística

gráfico 2.9.5

jornada efectiva trabajada en jornada extraordinaria, 1989-1998
(horas por trabajador y mes)



Fuente: Encuesta de Salarios en la Industria y los Servicios, Instituto Nacional de Estadística

Los datos de la Encuesta de Coyuntura Laboral, permiten apreciar alguna referencia adicional en cuanto a la jornada laboral de la región. Utilizando esta encuesta es posible encontrar información desde 1991 hasta 1998, aunque con dos salvedades:

En primer lugar, los datos del año 1998 aún no incorporan el último trimestre, por ello, y para poder efectuar comparaciones con el año previo, en las tablas también se consigna información sobre los tres primeros trimestres de 1997.

En segundo lugar, debe tenerse en cuenta que desde el primer trimestre de 1997 la Encuesta de Coyuntura Laboral cambió su metodología pasando a incorporar información sobre los establecimientos de menos de 5 trabajadores. Dado que este tipo de empresas son bastante habituales en la región, el cambio metodológico podría sesgar las comparaciones de datos elaborados con ambas metodologías. No obstante, el Servicio de elaboración de la Encuesta revisó también los datos correspondientes al año 1996 de acuerdo con la nueva metodología, por lo que son perfectamente comparables con los del año 1997 y posteriores, pero no con los de 1995 y previos.

De acuerdo con esta fuente de información, la jornada efectiva de un trabajador de Castilla y León durante 1997 (último año del que se disponen datos completos) era de 1.675,8 horas anuales, tan sólo 0,6 horas superior a la nacional de 1.675,2. No obstante, si consideramos únicamente los trabajadores a tiempo completo la jornada efectiva de la Comunidad (1.765,2 horas anuales) era ligeramente inferior a la nacional (de 1.767,8 horas). La diferencia fundamental se encontraba en la jornada anual de los trabajadores a tiempo parcial, que ascendía a 914,8 horas en Castilla y León, frente a las 942 de España, esto es, 27,2 horas por trabajador y año menos en la Comunidad (cuadro 2.9.6).

A lo largo de los nueve primeros meses de 1998, y para el total de efectivos, la jornada en Castilla y León ascendía a 1.231,6 horas, frente a 1.240,9 a nivel nacional. La jornada era, por tanto, 9,3 horas inferior en la Comunidad. Además, y comparando con idéntico periodo del año 1997, en Castilla y León se experimentó una reducción de 19,2 horas frente a la caída de 2,7 horas a escala nacional. En el caso de los trabajadores a tiempo completo, la jornada en el periodo señalado de 1998, fue de 1.306,1 horas en la región, 5,7 horas menor que la de 1.311,9 horas nacional. La diferencia más significativa se encuentra, de nuevo, en el caso de los efectivos a tiempo parcial, que trabajaron en los nueve primeros meses de 1998 un montante de 714,4 horas en Castilla y León, lo que supone 20,7 horas menos que en el conjunto de España (con un dato de 735,1 horas). Comparando con el mismo periodo del año 97, y en el caso de los efectivos a tiempo completo, la jornada cayó 8,4 horas en la Comunidad y creció 1,9 horas en España. En el caso de los que trabajan a tiempo parcial, el total de horas por trabajador creció en ambos entornos, 39,4 horas en Castilla y León y 37,8 horas en España.

cuadro 2.9.6

**jornada efectiva por tipo de contrato, 1996-1998
(horas por trabajador y año)**

	España			Castilla y León		
	Total	Completo	Parcial	Total	Completo	Parcial
1996	1.680,8	1.761,6	927,9	1.658,2	1.745,2	822,0
1997	1.675,2	1.767,8	942,0	1.675,8	1.765,2	914,8
1997(*)	1.243,6	1.309,9	697,3	1.251,8	1.314,5	675,0
1998(*)	1.240,9	1.311,8	735,1	1.231,6	1.306,1	714,4

Notas: (*) Datos correspondientes a los tres primeros trimestres del año

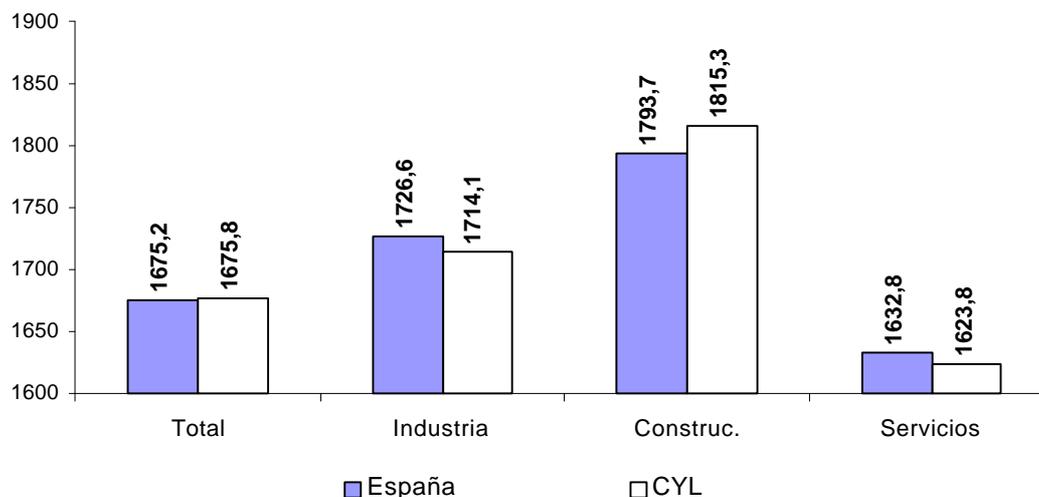
Fuente: Encuesta de Coyuntura Laboral, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Por sectores productivos, y utilizando datos de 1997, como muestra el cuadro 2.9.7, la construcción registraba la mayor jornada efectiva anual tanto en Castilla y León (1.815,3 horas) como en España (1.793,7). Además, en este sector, la jornada de los castellanos y leoneses era significativamente superior a la nacional (21,6 horas por trabajador y año más en la Comunidad). La industria, es el siguiente sector en cuanto a duración de la jornada, con 1.714,1 horas en Castilla y León y 1.726,6 en España (esto es 12,5 horas menos en la Comunidad). Por último, los servicios registraban la menor jornada, de 1.632,8 horas en la nación y de 1.623,8 en Castilla y León (es decir, 9 horas menos que en España).

Efectuando comparaciones entre los tres primeros trimestres del año 1998 con idéntico periodo del año previo, los resultados son los siguientes. La construcción en Castilla y León con una jornada de 1.335,5 horas se homogeneiza con la nacional de 1.334,2 horas, como resultado de una reducción (con respecto a 1997) de 28,2 horas en Castilla y León frente a una de 3,4 horas en España. La industria de la región reduce sus horas en 2,8 situándose en un total de 1.271 en los nueve primeros meses de 1998; la nacional aumenta ligeramente (3,1 horas) colocándose en 1.281,1. Por último, los servicios de la región se colocan en 1.189,1 horas, con una importante caída de 24,1 horas, frente a la reducción de 4 horas en España. (gráfico 2.9.6 y cuadro 2.9.7).

gráfico 2.9.6

**jornada efectiva por sectores productivos. 1997
(horas por trabajador y año)**



Fuente: Encuesta de Coyuntura Laboral, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

cuadro 2.9.7

**evolución de la jornada efectiva por sectores productivos, 1991-1997
(horas por trabajador y año)**

	España				Castilla y León			
	Total	Industria	Construc.	Servicios	Total	Industria	Construc.	Servicios
1991	1.707,0	1.713,8	1.775,4	1.685,9	1.688,8	1.683,6	1.729,6	1.681,4
1992	1.703,4	1.707,5	1.774,3	1.684,8	1.683,4	1.700,8	1.755,6	1.647,6
1993	1.694,0	1.699,7	1.773,2	1.674,5	1.660,2	1.670,6	1.769,8	1.625,1
1994	1.690,8	1.715,7	1.760,7	1.663,6	1.674,3	1.702,6	1.783,2	1.634,1
1995	1.698,9	1.734,0	1.783,8	1.665,1	1.671,4	1.714,9	1.789,3	1.621,6
1996	1.680,8	1.728,3	1.759,7	1.647,9	1.658,2	1.690,6	1.783,8	1.621,3
1997	1.675,2	1.726,6	1.793,7	1.632,8	1.675,8	1.714,1	1.815,3	1.623,8
1997 (*)	1.243,6	1.278,0	1.337,6	1.212,2	1.251,8	1.273,8	1.363,7	1.213,2
1998 (*)	1.240,9	1.281,1	1.334,2	1.208,2	1.231,6	1.271,0	1.335,5	1.189,1

Notas: Datos correspondientes a los tres primeros trimestres del año

Fuente: Encuesta de Coyuntura Laboral, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Por último, y en ausencia de datos directos de los Convenios Colectivos, es posible efectuar una aproximación de la jornada habitual o pactada a partir de los datos públicos provistos en la Encuesta de Coyuntura Laboral. El cálculo se efectúa sumando a la jornada efectiva por trabajador y año, las horas extraordinarias que, por término medio, efectúa y trayendo las horas no trabajadas medias. Los cuadros 2.9.8 y 2.9.9, y el gráfico 2.9.7 ofrecen dicha información.

En el año 1997, la jornada habitual era para Castilla y León de 1.435,2 horas por trabajador y año, frente a la nacional de 1.432,3, es decir, casi tres horas superior en la Comunidad. No obstante, hemos visto que la jornada efectiva era prácticamente igual en ambos entornos. La explicación del fenómeno no se encuentra en el montante de horas extraordinarias trabajado (dado que tanto en España como en la Comunidad ascendía a 8,6 por trabajador y año) sino en las horas de trabajo perdidas que, en promedio, eran menores en la región, con 2.49,2 frente a las 251,5 de España.

Utilizando los datos disponibles de los tres primeros trimestres de 1998 y comparando con el mismo periodo del año previo se observa lo siguiente. En 1998 y para Castilla y León la jornada habitual era de 1.044,85, esto es, 11,33 horas menor que la nacional de 1.056,18. Se trata de una reducción de 20 horas con respecto a los tres primeros trimestres del 97 en Castilla y León y de un aumento de 4,67 horas en España.

cuadro 2.9.8
jornada efectiva y habitual, 1997
(horas por trabajador y año)

	Efectiva (A)	Extra (B)	No trabajada * (C)	Habitual (A+B-C)
España	1.675,2	8,64	251,5	1.432,34
Castilla y León	1.675,8	8,62	249,2	1.435,22

Notas: Se consideran trabajadores a tiempo completo y parcial

(*) Incluye bajas laborales, regulaciones de empleo y similares, y aquellas no trabajadas por festividades, vacaciones anuales y puentes no recuperables que suponen el 80% del total

Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta de Coyuntura Laboral, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

cuadro 2.9.9

**jornada efectiva y habitual, 1997 y 1998
(horas por trabajador durante los nueve primeros meses del año)**

	Efectiva (A)	Extra (B)	No trabajada * (C)	Habitual (A+B-C)
1997				
España	1.243,6	6,51	198,6	1.051,51
Castilla y León	1.251,8	6,84	193,8	1.064,84
1998				
España	1.240,9	5,78	190,5	1.056,18
Castilla y León	1.231,6	5,05	191,8	1.044,85
Variación 98/97				
España	-2,7	-0,73	-8,1	4,67
Castilla y León	-20,2	-1,79	-2,0	-19,99

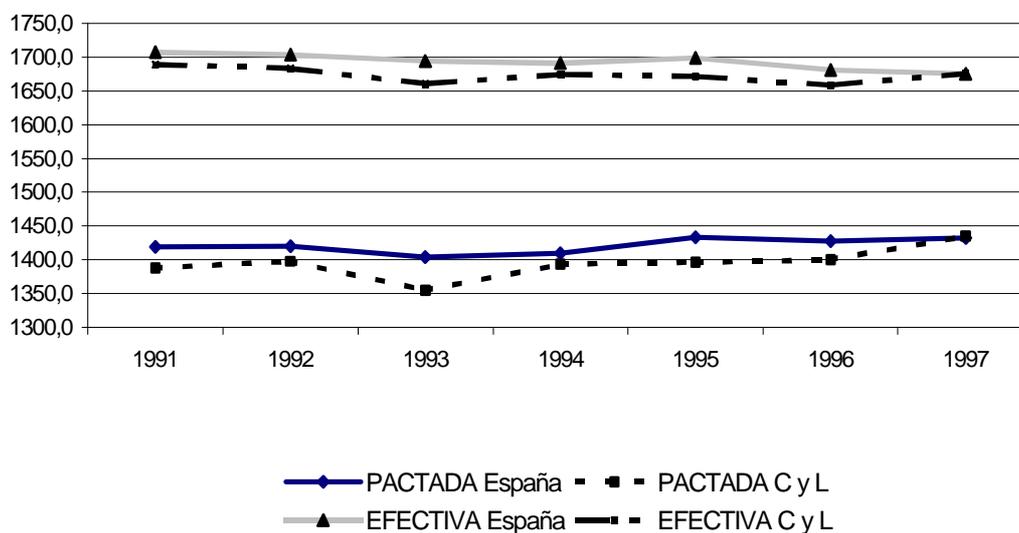
Notas: Se consideran trabajadores a tiempo completo y parcial

(*) Incluye bajas laborales, regulaciones de empleo y similares, y aquellas no trabajadas por festividades, vacaciones anuales y puentes no recuperables que suponen el 80% del total

Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta de Coyuntura Laboral, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

gráfico 2.9.7

**evolución de la Jornada efectiva y habitual, 1991-1997
(horas por trabajador y año)**



Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta de Coyuntura Laboral, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

2.10 SALUD LABORAL

En 1998 comenzaron a actuar en Castilla y León el Consejo de Seguridad y Salud Laboral, de ámbito regional, y las Comisiones Territoriales de Seguridad y Salud Laboral, de ámbito provincial, creados mediante Decreto, de 20 de noviembre de 1997, como fruto de la iniciativa consensuada entre la Administración Autonómica y los Agentes Sociales en 1997 en el seno del Acuerdo del Diálogo Social para el Desarrollo Económico de Castilla y León. Se configuran como órganos consultivos y asesores de la Administración Autonómica en materia de prevención de riesgos laborales, estando en ellos representados los principales Agentes Sociales de la Comunidad -Comisiones Obreras, Unión General de Trabajadores y Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León- (Orden de 31 de noviembre de 1997).

De entre las actuaciones de la Administración Regional con relación al desarrollo del Plan Regional de Seguridad y Salud Laboral de la Comunidad de Castilla y León en 1998, destacar las inversiones en material de medición (10.454.904 ptas., un 15,4% más que en 1997); la publicación de un Manual de aplicación para la evaluación de los riesgos laborales; el comienzo de las emprendidas, las acciones formativas en Salud Laboral y el comienzo de las actuaciones para el establecimiento del Centro Regional de Seguridad y Salud Laboral que se ubicará en León.

2.10.1 PANORÁMICA GENERAL DE 1998

Después de más de tres años desde la entrada en vigor de la Ley 31/95 de 8 de noviembre sobre Prevención de Riesgos Laborales, el número de accidentes continúa creciendo tanto en el conjunto de España como en Castilla y León. En 1998, concretamente y considerando los datos proporcionados por la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León, se produjeron en Castilla y León un total de 35.126 accidentes en jornada de trabajo con baja, un 3,7% más que en el año 1997 (frente al incremento del 11,2% nacional con 752.882 accidentes). Si sumamos, en el caso de Castilla y León, los accidentes "in itinere", esto es, aquellos que se producen en los desplazamientos desde o hacia el puesto de trabajo, obtenemos un total de 36.857, por último, si consideramos también los accidentes sin baja, el total regional suma 75.587 (cuadro 2.10.1).

Si se considera la gravedad, en 1998 en Castilla y León, como muestra el cuadro 2.10.2, únicamente aumenta en los accidentes leves (1.306 más, un 3,94%), reduciéndose con respecto a 1997, tanto los graves (en un 6,5%) como los mortales (en un 11,84%). En España, sin embargo, se registran aumentos en las tres categorías.

cuadro 2.10.1

accidentes de trabajo en Castilla y León, 1998

		Número de Accidentes			
		Leves	Graves	Mortales	Total
1	Con Baja	34.450	612	67	35.129
2	"In itinere"	1.618	96	17	1.731
3	Sin Baja	-	-	-	38.330
1 y 2	Total	36.063	708	84	36.860
1 a 3	Total General	30.063	708	84	75.190

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León

cuadro 2.10.2

accidentes en jornada de trabajo por tipo y sectores en Castilla y León, 1997-1998

	Número de Accidentes							
	Leves		Graves		Mortales		Total	
	1997	1998	1997	1998	1997	1998	1997	1998
Agricultura	1.687	1.770	150	145	8	8	1.845	1.923
Industria	13.151	13.026	189	144	32	24	13.372	13.194
Construcción	7.825	8.376	126	145	13	16	7.964	8.537
Servicios	10.479	11.273	189	178	23	19	10.691	11.470
Total Sectores	33.142	34.450	654	612	76	67	33.872	35.129

Fuente: Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León, y Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Considerando todos los accidentes en jornada laboral con baja, León (con 9.274) fue, de nuevo, la provincia de la Comunidad con un montante mayor, no obstante, en esta provincia esta categoría de accidentes se redujo en un 6% durante 1998 (cuadro 2.10.3). En el extremo opuesto se encuentra Valladolid, que con 7.191 accidentes experimentó un crecimiento en los mismos del 21% respecto al año previo, registrando incrementos en el número de accidentes leves, graves, y manteniendo la cifra de 11 accidentes mortales de 1997. En cuanto a esta última categoría señalar que Burgos, Segovia y Soria vieron aumentar en 1998 los accidentes mortales, que en el conjunto de la región alcanzaron la cifra de 67.

cuadro 2.10.3

accidentes en jornada de trabajo con baja por provincias en Castilla y León, 1995-1998

	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	C y L	España
1995	947	5.024	9.108	2.170	3.219	1.667	1.132	5.383	1.319	29.969	589.661
1996	993	5.403	9.572	2.213	3.237	1.746	1.264	5.790	1.464	31.682	616.237
1997	1.017	5.662	9.872	2.363	3.184	1.819	1.347	5.945	1.505	32.714	676.644
1998	1.176	6.056	9.274	2.583	3.635	2.079	1.485	7.192	1.649	35.129	752.882

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Boletín de Estadísticas del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Por Comunidades Autónomas, destacar Asturias con una disminución en el número de accidentes cercana al 5% en 1998, once registraron incrementos superiores al 10% y cinco inferiores al mismo: Madrid (con 2,92%) y Castilla y León (con el 3,71%) por debajo del 5%, y La Rioja, Aragón y Castilla-La Mancha entre ambas cifras (cuadro 2.10.4).

cuadro 2.10.4

accidentes en jornada de trabajo con baja por Comunidad Autónoma, 1997-1998

	1997	1998	Var. 97/98
Andalucía	93.919	107.576	14,54%
Aragón	19.229	21.124	9,85%
Asturias	22.226	21.162	-4,79%
Baleares	19.717	23.769	20,55%
Canarias	29.475	35.190	19,39%
Cantabria	7.323	8.217	12,21%
Castilla-La Mancha	25.037	27.517	9,91%
Cataluña	133.833	151.706	13,35%
Comunidad Valenciana	84.660	93.343	10,26%
Extremadura	10.896	12.480	14,54%
Galicia	32.699	36.612	11,97%
Madrid	83.166	85.595	2,92%
Murcia	24.828	28.435	14,53%
Navarra	10.865	12.095	11,32%
País Vasco	39.448	43.920	11,34%
La Rioja	4.589	4.838	5,43%
Castilla y León	33.872	35.129	3,71%
España	677.138	752.882	11,19%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Dado que el número de trabajadores fluctúa de un año a otro, y que para 1998 la Estadística de Accidentes de Trabajo (EAT) que anualmente publica el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (cuya información se recoge en el epígrafe 2.10.3) no está disponible, se ha estimado conveniente aproximar las cifras, mediante el cociente de los datos del Boletín de

Estadísticas Laborales (BEL) y el número de ocupados de la Encuesta de Población Activa, lo que permite hacer comparaciones sobre los mismos cálculos para el periodo anterior, sin olvidar, eso sí, su carácter provisional ².

Durante 1998, este ratio volvió a crecer en Castilla y León, como vienen haciendo desde 1993, y adoptó un valor de 43,3 (1,42 puntos mayor que el del año previo), frente a un valor de 57 para España (4 puntos mayor que el de 1997). Por provincias, León y Burgos, con 59,21 y 50,64 accidentes en jornada de trabajo por cada 1.000 ocupados EPA, presentan los mayores valores al igual que ocurrió en 1997. Por sectores de actividad, la construcción alcanzó un índice de 102,5, la industria de 86, los servicios de 24,2 y la agricultura de 19,2.

Considerando los accidentes mortales Castilla y León registra 8,3 accidentes de este tipo en jornada de trabajo por cada 100.000 ocupados EPA, en los sectores productivos destacó la construcción con un índice del 19,2, seguida de la industria con 15,6 la agricultura con 8 y los servicios con 4.

2.10.2 LA SINIESTRALIDAD POR SECTORES PRODUCTIVOS

Del total de accidentes en jornada laboral con baja de la Comunidad registrados en 1998, el 70% se concentran en industria y servicios (37% y 30% respectivamente), suponiendo en España un porcentaje similar, con un 40% en servicios y un 32% en industria. El 24,3% de los accidentes en Castilla y León tuvieron lugar en la construcción (22% en España), y el 5,5% en la agricultura (6% en España), manteniéndose la distribución porcentual muy similar, en ambos entornos con respecto a la de 1997(cuadro 2.10.2).

Por provincias León, Valladolid y Burgos registran el mayor número de accidentes de las tres categorías; si se considera la gravedad del accidente (cuadro 2.10.5) observamos como de los 67 accidentes mortales de la Comunidad, 24 se produjeron en industria, 19 en servicios, 16 en construcción y 8 en agricultura.

El sector minero constituye uno de los más relevantes en cuanto a la siniestralidad laboral y posee su propio instrumento de participación: el Consejo de Seguridad Minera. De acuerdo con los datos provistos por la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Junta de Castilla y León, durante 1998 se produjeron en la minería de castellano y leonesa 13 accidentes graves (8 en León, 2 en Segovia, y 1 en Palencia, Segovia y Salamanca) y 14 mortales (11 en León, y 1 en Palencia, Ávila y Burgos). Durante 1997 los accidentes graves ascendieron a 20 y a 18 los mortales.

² Los datos del BEL se obtienen a partir de los resúmenes que mensualmente elaboran las Direcciones Provinciales de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales y Comunidades Autónomas con competencias, y poseen un carácter provisional, mientras que los de la EAT proceden de la explotación directa de los documentos individuales de comunicación de accidentes y son definitivos

cuadro 2.10.5

accidentes en jornada de trabajo por tipo, sectores y provincias en Castilla y León, 1997-1998

Leves	Agrario		Industria		Construcción		Servicios		Total		Var 97/98
	1997	1998	1997	1998	1997	1998	1997	1998	1997	1998	
	España	44.127	45.790	220.752	238.127	140.273	162.695	260.413	294.550	665.565	
Castilla y León	1.687	1.771	13.151	13.027	7.825	8.377	10.479	11.273	33.142	34.448	3,94%
Ávila	117	144	306	235	352	371	486	393	1.261	1.143	-9,36%
Burgos	353	290	2.238	2.436	1.189	1.086	2.084	2.152	5.864	5.964	1,71%
León	176	179	5.576	4.932	1.974	1.842	2.085	2.184	9.811	9.137	-6,87%
Palencia	140	171	979	981	475	492	735	887	2.329	2.531	8,67%
Salamanca	244	228	765	800	1.031	1.149	1.268	1.393	3.308	3.570	7,92%
Segovia	199	258	597	586	389	451	716	746	1.901	2.041	7,36%
Soria	105	121	565	624	306	281	364	408	1.340	1.434	7,01%
Valladolid	241	297	1.708	1.974	1.611	2.183	2.236	2.582	5.796	7.036	21,39%
Zamora	112	83	417	459	498	522	505	528	1.532	1.592	3,92%
Graves											
España	1.214	1.170	2.722	2.653	2.361	2.558	4.218	4.268	10.515	10.649	1,27%
Castilla y León	150	145	189	144	126	145	189	177	654	611	-6,57%
Ávila	10	9	3	5	6	9	6	5	25	28	12,00%
Burgos	31	20	31	22	12	12	18	21	92	75	-18,48%
León	32	37	36	24	19	22	27	35	114	118	3,51%
Palencia	18	12	22	13	9	10	16	14	65	49	-24,62%
Salamanca	16	21	14	10	16	7	37	28	83	66	-20,48%
Segovia	6	8	7	8	7	7	16	11	36	34	-5,56%
Soria	6	7	29	19	14	11	15	10	64	47	-26,56%
Valladolid	18	16	38	38	32	50	39	40	127	144	13,39%
Zamora	13	15	9	5	11	17	15	13	48	50	4,17%
Mortales											
España	106	113	276	249	260	267	416	442	1.058	1.071	1,23%
Castilla y León	8	8	32	24	13	16	23	19	76	67	-11,84%
Ávila	0	1	2	1	0	0	2	0	4	2	-50,00%
Burgos	2	1	5	8	0	2	5	5	12	16	33,33%
León	1	2	15	10	4	5	5	2	25	19	-24,00%
Palencia	1	0	4	1	2	1	1	1	8	3	-62,50%
Salamanca	2	0	2	1	0	0	1	3	5	4	-20,00%
Segovia	0	1	1	0	0	2	2	1	3	4	33,33%
Soria	0	1	1	1	0	1	0	1	1	4	300,00%
Valladolid	1	2	1	1	4	4	5	4	11	11	0,00%
Zamora	1	0	1	1	3	1	2	2	7	4	-42,86%
Totales											
Castilla y León	1.845	1.924	13.372	13.195	7.964	8.538	10.691	11.469	33.872	35.126	3,70%
% del Total	5,45%	5,48%	39,48%	37,56%	23,51%	24,31%	31,56%	32,65%	100,00%	100,00%	-
España	45.447	47.073	223.750	241.029	142.894	165.520	265.047	299.260	677.138	752.882	11,19%
% del Total	6,71%	6,25%	33,04%	32,01%	21,10%	21,98%	39,14%	39,75%	100,00%	100,00%	-

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

2.10.3 LA SINIESTRALIDAD SEGÚN LA ESTADÍSTICA DE ACCIDENTES DE TRABAJO

De acuerdo con la Estadística de Accidentes de Trabajo, la información más relevante para Castilla y León se puede sintetizar en la forma recogida en los cuadros 2.10.6 y 2.10.7.

El índice de Incidencia General (ratio entre 1.000 veces el número de accidentes y el número de trabajadores) provisto por la Encuesta para 1997 fue del 59,6 en Castilla y León frente al 64,9 español. Dentro de la Comunidad, destaca el índice de León que asciende a 90,5.

En lo referente al Índice de Incidencia de Accidentes Mortales (ratio entre 100.000 veces el número de accidentes mortales y el número de trabajadores), el dato de Castilla y León (13,4) está sobre la media nacional (10,1), debido, fundamentalmente, a los valores alcanzados por León (22,7), Palencia (19,8) y Zamora (18,4).

La frecuencia de los accidentes es menor en la Comunidad que en el conjunto de España. Así, el Índice de Frecuencia, calculado como un millón de veces el ratio accidentes/horas trabajadas, alcanza un valor de 36,8 en España, y de un 34 en Castilla y León. La gravedad de los accidentes es muy similar en la Comunidad y en España. El Índice de Gravedad (que es mil veces el ratio días no trabajados/horas trabajadas) alcanza un valor de 0,83 en Castilla y León y de 0,84 en España.

Las bajas por accidente tienen una duración media superior en Castilla y León, que registra 24,5 días no trabajados por accidente, frente a la media nacional de 22,9 días no trabajados.

Un último dato de interés lo constituye el Índice de Siniestralidad por tipo de contrato del trabajador. Este índice, construido como el cociente entre los accidentes laborales en jornada de trabajo con baja por cada 1.000 asalariados EPA (indefinidos o temporales) arroja los siguientes resultados. En el caso de Castilla y León y para los indefinidos el valor era de 41,42 (de 42,15 para España); en el de los temporales de 113 para la Comunidad y de 118 para España. En ambos casos la incidencia en los contratos temporales prácticamente triplica a la de los fijos.

cuadro 2.10.6

Índices de siniestralidad, 1996-1997

	(I)	(II)	(III)	(IV)	(V)	(VI)				
	Incidenc. General	Incidenc. Mortal	Índice Frecuencia	Índice Gravedad	Duración Media	Agricul.	Industria	Construc.	Servicios	
España										
1996	61,9	9,8	34,8	0,87	25,1	37,2	89,0	114,0	24,0	
1997	64,9	10,1	36,8	0,84	22,9	42,6	86,7	115,0	33,7	
Castilla y León										
1996	57,6	12,6	32,7	0,89	27,2	16,8	89,6	97,6	21,5	
1997	59,6	13,4	34,0	0,83	24,5	17,1	95,0	97,0	23,8	

Notas: (I) nº de accidentes en jornada laboral con baja por cada 1.000 trabajadores
(II) nº de accidentes mortales por cada 100.000 trabajadores
(III) nº de accidentes por cada millón de horas trabajadas
(IV) 1.000 veces el ratio días no trabajados/horas trabajadas
(V) días no trabajados por accidente
(VI) nº de accidentes en jornada laboral con baja por cada 1.000 ocupados EPA

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Estadística de Accidentes de Trabajo y la Encuesta de Población Activa

cuadro 2.10.7

Índices de siniestralidad provinciales, 1996-1997

	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	C y L	España
Incidencia General (nº de accidentes en jornada laboral con baja por cada 1.000 trabajadores)											
1996	32,3	60,3	88,7	55,5	47,1	52,9	53,1	48,7	39,3	57,6	61,9
1997	38,3	63,6	90,5	59,4	47,5	56,1	56,5	49,2	40,9	59,6	64,9
Incidencia Mortal (nº de accidentes mortales por cada 100.000 trabajadores)											
1996	15,4	13,1	23,9	15,1	5,7	2,9	16,3	7,7	7,9	12,6	9,8
1997	11,9	12,8	22,7	19,8	7,0	8,7	4,0	9,1	18,4	13,4	10,1
Duración Media de las Bajas (días no trabajados por accidente)											
1996	29,8	25,7	27,8	26,4	25,4	29,4	26,4	27,7	28,3	27,2	25,1
1997	26,8	23,0	24,8	25,4	24,7	27,2	22,1	23,8	26,6	24,5	22,9

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Estadística de Accidentes de Trabajo, 1997 del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

2.10.4 ACTUACIONES DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO

Las actuaciones de la Inspección de Trabajo en Castilla y León en 1998 ascendieron a 21.509 (481 más que el año anterior) afectando a 9.556 trabajadores, con una cuantía total de más de 597 millones de pesetas.

Por provincias Valladolid y Palencia, en ese orden, acumulan los mayores importes, constituyendo de forma conjunta el 63% del total, situándose también a la cabeza, con un 53% entre ambas (1.534 y 3.514) en cuanto a número de trabajadores afectados (cuadro 2.10.8).

cuadro 2.10.8

actuaciones de la inspección de trabajo en materia de seguridad e higiene en Castilla y León, 1997-1998

	Actas		Cuantía		Trabajadores afectados	
	1998	%	1998	%	1998	%
Ávila	107	0,07	53.447.416	8,94	715	7,48
Burgos	149	10,38	44.998.525	7,53	877	9,18
Palencia	452	31,48	166.664.229	27,89	3.514	36,77
León	129	8,98	43.403.815	7,26	501	5,24
Salamanca	111	7,73	25.841.206	4,32	803	8,40
Segovia	108	7,52	19.381.028	3,24	867	9,07
Soria	31	2,16	14.451.903	2,42	120	1,26
Valladolid	247	17,20	207.505.224	34,72	1.534	16,05
Zamora	124	8,64	21.896.251	3,66	625	6,54
Castilla y León	1.436	100,00	597.589.597	100,00%	9.556	100,00

Fuente: Dirección General de Trabajo, Consejería de industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León

Si comparamos los datos de 1998 con los del año anterior, en aquellos conceptos disponibles, vemos como a nivel regional se han producido incrementos, aunque de diferente valor, en todos los parámetros, registrándose en dicho periodo 21.509 actuaciones (debido a los aumentos de León y Valladolid); 2.013 infracciones (con descensos en tres provincias), 138 paralizaciones y 6.403 requerimientos (cuadro 2.10.9).

A nivel provincial, en la distribución porcentual de infracciones destacan los incrementos de Palencia (con un 29%), Valladolid (con 16%). También estas dos provincias se sitúan a la cabeza en cuanto a las actuaciones de la inspección de trabajo, con un 27% y 15% respectivamente, hay crecimiento en Valladolid, León y Ávila, mientras que en Burgos, Soria, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora se registran descensos.

cuadro 2.10.9

actuaciones de la inspección de trabajo en materia de seguridad e higiene en Castilla y León, 1997-1998

	Actuaciones			Infracciones			Paralizaciones			Requerimientos		
	1997	1998	Var. %	1997	1998	Var. %	1997	1998	Var. %	1997	1998	Var. %
Ávila	1.391 (6,61)	1.422 (6,61)	2,23	145 (9,03)	135 (6,71)	-6,90	21 (17,07)	29 (21,01)	38,10	672 (10,88)	498 (7,78)	-25,89
Burgos	2.239 (10,65)	2.097 (9,75)	-6,34	201 (12,52)	189 (9,39)	-5,97	19 (15,45)	23 (16,67)	21,05	864 (13,98)	900 (14,06)	4,17
Palencia	5.874 (27,93)	5.869 (27,29)	-0,09	307 (19,12)	579 (28,76)	88,60	12 (9,76)	13 (9,42)	8,33	957 (15,49)	1.268 (19,82)	32,50
León	1.665 (7,92)	1.979 (9,20)	18,86	141 (8,78)	177 (8,79)	25,53	2 (1,63)	3 (2,17)	50,00	743 (12,02)	767 (11,99)	3,23
Salamanca	3.037 (14,44)	2.993 (13,92)	-1,45	202 (12,58)	209 (10,38)	3,47	40 (35,52)	25 (18,12)	-37,50	594 (9,61)	790 (12,35)	33,00
Segovia	1.496 (7,11)	1.408 (6,55)	-5,88	161 (10,02)	167 (8,30)	3,73	4 (3,25)	13 (9,42)	225,00	397 (6,42)	381 (5,95)	-4,03
Soria	701 (3,33)	605 (2,81)	13,69	46 (2,86)	39 (1,94)	-15,22	8 (6,50)	7 (5,07)	-12,50	254 (4,11)	188 (2,94)	-25,98
Valladolid	2.712 (12,90)	3.315 (15,41)	22,23	215 (13,39)	320 (15,90)	48,84	9 (7,32)	8 (5,80)	-11,11	728 (11,78)	775 (12,11)	6,46
Zamora	1.913 (9,10)	1.821 (8,47)	-4,81	188 (11,71)	198 (9,84)	5,32	8 (6,50)	17 (12,32)	112,50	970 (15,70)	832 (13,00)	-14,23
Castilla y León	21.028	21.509	2,29	1.606	2.013	25,34	123	138	12,20	6.179	6.403	3,63

Nota: Entre paréntesis porcentajes sobre el total

Fuente: Dirección General de Trabajo, Consejería de industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León

2.10.5 ENFERMEDADES PROFESIONALES

Durante el año 1998 se registraron en Castilla y León un total de 812 partes de trabajadores de enfermedades profesionales, todas en jornada laboral. De ellas, 801 fueron de carácter leve, 9 graves y 2 sin baja (cuadro 2.10.10). Esto supuso un incremento de cercano al 8% con respecto a 1997, año en que se saldó con un total de 754 enfermedades, 95 sin baja, 647 leves, 11 graves y 1 mortal.

Por provincias, León se encuentra a la cabeza, como ocurrió en el periodo anterior, al registrar un total de 320 enfermedades profesionales (315 en 1997), más del 61% de las mismas correspondientes al sector de Extracción de Carbón. En segundo lugar se mantiene Soria con 216 enfermedades, de las cuales 102 se registraron en la Industria de Producción de Alimentos y Bebidas de la provincia. A bastante distancia se ubicaba Valladolid (con 72 enfermedades), Burgos (con 66) donde registró un descenso significativo con respecto a 1997 con 113, Palencia (con 53), Salamanca (con 28), Segovia (con 25), Zamora (con 22) y, en último lugar estaba Ávila (con 10).

cuadro 2.10.10

**enfermedades profesionales en Castilla y León, 1998
(número)**

	Ávila		Burgos		León		Palencia		Salamanca		Segovia		Soria		Valladolid		Zamora		C y L	
	1997	1998	1997	1998	1997	1998	1997	1998	1997	1998	1997	1998	1997	1998	1997	1998	1997	1998	1997	1998
Con Baja																				
Leves	-	10	102	65	284	319	47	51	18	27	13	23	133	214	31	70	19	22	647	801
Graves	-	-	1	-	1	-	2	2	2	1	-	2	1	2	2	2	2	-	11	9
Mortales	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-
Total	-	10	103	65	285	319	50	53	20	28	13	25	134	216	33	72	21	22	659	810
Sin Baja	-	-	10	1	30	1	3	-	4	-	5	-	23	-	16	-	4	-	95	2
Total	-	10	113	66	315	320	53	53	24	28	18	25	157	216	49	72	25	22	754	812

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León

2.10.6 COMPARACIÓN INTERNACIONAL

Las comparaciones internacionales en la siniestralidad deben observarse con la suficiente cautela. La OIT con referencia a las lesiones profesionales revela las diferencias existentes de un país a otro tanto en lo que atañe a las estadísticas como a los conceptos y clasificaciones utilizados, lo que dificulta efectuar comparaciones entre países. Considerando lo dicho y conforme a los datos del Anuario de Estadísticas del Trabajo de 1998 de esta organización, presentados en el cuadro 2.10.11, España muestra la mayor tasa de siniestralidad mortal de los países de la Unión Europea contemplados (una tasa de 0,102 accidentes mortales por cada mil asalariados asegurados en 1997) y recogidos en el cuadro 2.10.8. Junto a ella, los de mayor siniestralidad mortal fueron Alemania (con una tasa de 0,08 en 1993), Italia (con una tasa de 0,075 en 1996), Austria (con un 0,056 en 1996 y Francia (con 0,056 en 1994). Entre los de menor siniestralidad mortal se encontraban el Reino Unido (con una tasa de 0,010 en 1996), Suecia (con el 0,023 en 1996) y Finlandia (con el 0,026 en 1995).

.cuadro 2.10.11

tasas de lesiones mortales en la Unión Europea

1996	Bélgica	0,054	Lesiones declaradas/1.000 empleados
1994	Dinamarca	0,029	Lesiones declaradas/1.000 empleados
1993	Alemania	0,080	Lesiones declaradas/1.000 empleados
1995	Grecia	0,048	Lesiones indemnizadas/1.000 asegurados
1994	Francia	0,056	Lesiones indemnizadas/1.000 empleados
1997	Irlanda	0,035	Lesiones declaradas/1.000 empleados
1996	Italia	0,075	Lesiones indemnizadas/1.000 asegurados
1996	Austria	0,056	Lesiones declaradas/1.000 empleados
1995	Finlandia	0,026	Lesiones declaradas/1.000 asalariados
1996	Suecia	0,023	Lesiones declaradas/1.000 empleados
1996	Reino Unido	0,010	Lesiones declaradas/1.000 empleados
1996	España	0,098	Lesiones declaradas/1.000 personas aseguradas
1997	España	0,102	Lesiones declaradas/1.000 personas aseguradas

Fuente: Anuario de Estadísticas del Trabajo de 1998, OIT

2.11 AFILIACIÓN AL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

2.11.1 TRABAJADORES AFILIADOS EN ALTA

Desde el año 1994, inicio de la recuperación económica, el número de trabajadores afiliados en alta laboral al sistema de la Seguridad Social se está incrementando tanto en España como en Castilla y León. Durante el año 1998, un total de 752.100 trabajadores se encontraban en esta situación en la Comunidad. Se trata de un incremento del 3,2% sobre el número de afiliados en alta de 1997 (de 23.400 trabajadores), menor que el 5,1% de la nación (de 658.900 trabajadores) (cuadro 2.11.1).

Si comparamos las cifras de Castilla y León con las de los ocupados provista por la EPA, observamos un desfase considerable (de 58.400 personas) pues la encuesta arroja un total de 810.500 ocupados en la región en 1998. Además, los ocupados EPA han crecido en Castilla y León a un ritmo interanual del 3,8%, superior al de los afiliados en 0,6 puntos porcentuales, discrepancias debidas, en parte, a las peculiaridades en la confección de ambas fuentes.

cuadro 2.11.1

trabajadores afiliados en alta laboral según régimen por provincias, 1997-1998 (miles)

			1998					
	Total 1997	Total	Régimen General	R.E. Minería Carbón	R.E. Agrario Cuenta Ajena	R.E. Agrario Cuenta Propia	R.E. Empleados del hogar	R.E. Trabajad. Autónomos
España	12.932,1	13.591,0	9.762,8	21,3	799,5	360,4	142,2	2.425,0
Castilla y León	728,7	752,1	504,6	7,1	14,6	62,4	5,0	158,4
Ávila	44,9	46,1	27,3	-	2,6	4,8	0,3	11,0
Burgos	116,9	121,3	87,2	-	1,5	8,9	0,7	22,9
León	140,5	142,0	88,2	6,3	0,9	15,4	1,2	29,9
Palencia	52,9	54,1	35,3	0,8	1,2	4,1	0,3	12,4
Salamanca	93,0	95,8	63,5	-	2,5	7,9	0,8	21,0
Segovia	45,4	46,7	30,6	-	0,9	4,3	0,3	10,7
Soria	31,3	32,4	21,8	-	0,8	3,2	0,2	6,4
Valladolid	152,5	160,9	120,9	-	2,9	4,6	1,0	31,4
Zamora	51,3	52,5	29,8	-	1,2	8,9	0,3	12,3

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Durante el año 1998, el 67% de los castellano y leoneses afiliados en alta lo estaban en el Régimen General; el 21% en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, el 8,3% en el Régimen Especial Agrario por Cuenta Propia, el 1,94% en el Agrario por Cuenta Ajena, el 0,94% en el Régimen Especial de la Minería del Carbón y el 0,66% en el Especial de Empleados del Hogar. Los cambios más destacados en esta composición con respecto de

1997 han sido los siguientes: el Régimen General ha aumentado su peso en 1,35 puntos porcentuales, el Agrario por Cuenta Propia se ha reducido en 0,7 puntos porcentuales y el Especial de la Minería del carbón ha caído en 0,26 puntos porcentuales. El resto de los regímenes también han reducido ligeramente su peso porcentual (cuadro 2.11.2).

cuadro 2.11.2

**trabajadores afiliados en alta laboral según régimen, 1997-1998
(porcentajes)**

	Castilla y León		España	
	1997	1998	1997	1998
Régimen General	65,74	67,09	70,90	71,83
R. Especial Minería del Carbón	1,20	0,94	0,20	0,16
R. Especial Agrario Cta. Ajena	2,03	1,94	6,00	5,88
R. Especial Agrario Cta. Propia	9,00	8,30	2,90	2,65
R. Especial Empleados del Hogar	0,70	0,66	1,10	1,05
R., Especial Trabajadores Autónomos	21,30	21,06	18,19	17,84

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

2.11.2 ALTAS Y BAJAS LABORALES

Antes de realizar los comentarios oportunos sobre las altas y bajas laborales en Castilla y León, debe señalarse que durante el año 1998 el proceso de cómputo de las altas y bajas laborales ha experimentado cambios metodológicos de manera que las cifras correspondientes a años previos han dejado de ser homogéneas con las de este último. No obstante, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ha recalculado los datos referentes a 1997 con la nueva metodología, por lo que las cifras de ese año son comparables con las de 1998, y difieren ligeramente con las ofrecidas en los informes previos. Además, y como ocurría en años previos, los datos referentes a altas y bajas laborales no recogen información ni sobre el Régimen Especial de los Trabajadores Autónomos ni sobre el Especial de los Trabajadores del Mar, por lo que los totales se referirán a la suma de todos los regímenes con excepción de los dos citados.

Durante el año 1998 se registraron en Castilla y León un total de 674.041 altas laborales (tanto iniciales como sucesivas), lo que supone un incremento con respecto al año previo del 12,38%. Aunque se trata de un aumento ligeramente inferior al español (del 13,73%), resulta interesante reseñar que en el año 1997 el aumento de las altas laborales en España casi duplicó el de la región (cuadro 2.11.3).

cuadro 2.11.3

**altas iniciales y sucesivas según régimen por provincias, 1997-1998
(totales)**

	Total 1997 (1) (2)	Total (1)	Régimen General y Minería Carbón	R. E.special Agrario	R.Especial Empleados del Hogar
España	11.864.015	13.492.842	13.203.837	230.224	58.781
Castilla y León	599.767	674.041	655.147	17.186	1.708
Ávila	33.179	37.315	35.124	2.106	85
Burgos	96.203	108.991	106.575	2.161	255
León	119.799	128.088	124.997	2.646	445
Palencia	40.744	46.748	44.730	1.935	83
Salamanca	71.917	80.988	79.544	1.211	233
Segovia	39.190	45.203	42.819	2.284	100
Soria	27.458	29.832	28.828	928	76
Valladolid	133.374	156.463	153.652	2.464	347
Zamora	37.903	40.413	38.878	1.451	84

Nota: (1) No incluye regímenes especiales de Trabajadores Autónomos y del Mar

(2) No coincidentes con los del cuadro 2.11.1 al haber sido revisados y no incluirse todos los regímenes

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

El resultado para 1998, se explica básicamente por un menor crecimiento de altas en el Régimen General y el Especial del Carbón en Castilla y León (un 12,48% frente al 13,95% de España) dado que las altas en los citados regímenes suponen un peso porcentual muy elevado (constituyen el 97,20% de todas las altas de la región y el 97,86% de la nación). En el caso del Régimen Especial de los Empleados del Hogar, las altas en España aumentaron un 18,36% y sólo un 3,83% en Castilla y León. No obstante, el reflejo de esta diferencia en el incremento total es pequeño, dado que las altas en el citado régimen apenas suponen un 0,25% de las totales en Castilla y León y un 0,44% en España (cuadro 2.11.4). Por su parte, el Régimen Especial Agrario experimentó un crecimiento de altas en Castilla y León (del 9,85%) muy superior al nacional (del 1,35%), básicamente explicado por el espectacular aumento del 250% registrado en la provincia de Segovia.

Desagregando por provincias (cuadro 2.11.5), Valladolid (con un incremento de altas del 17,31%), Segovia (con uno del 15,34%, en buena medida explicado por el citado aumento de altas del R.E. Agrario) y Palencia (con un 14,74%) se situaron por encima de la media nacional. En el extremo opuesto estaban Zamora (con un aumento del 6,62%), León (con 6,92%) y Soria (con 8,65%).

cuadro 2.11.4

**incrementos de altas laborales según régimen por provincias, 1997-1998
(porcentajes)**

	R. General y R. Especial Minería del Carbón		R. Especial Agrario		R. E.special Empleados del Hogar	
	1997	1998	1997	1998	1997	1998
España	97,67	97,86	1,91	1,71	0,42	0,44
Castilla y León	97,12	97,20	2,61	2,55	0,27	0,25
Ávila	93,51	94,13	6,21	5,64	0,28	0,23
Burgos	97,30	97,78	2,44	1,98	0,26	0,23
León	97,77	97,59	1,86	2,07	0,37	0,35
Palencia	95,62	95,68	4,19	4,14	0,19	0,18
Salamanca	97,77	98,22	1,92	1,50	0,31	0,29
Segovia	98,09	94,73	1,67	5,05	0,24	0,22
Soria	95,74	96,63	3,98	3,11	0,28	0,25
Valladolid	97,91	98,20	1,85	1,57	0,24	0,22
Zamora	95,32	96,20	4,47	3,59	0,20	0,21

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

cuadro 2.11.5

**incrementos de altas laborales según régimen por provincias, 1997-1998
(porcentajes)**

	Total	R. General y R. Especial Minería Carbón	R. Especial Agrario	R. Especial Empleados del Hogar
España	13,73	13,95	1,35	18,36
Castilla y León	12,38	12,48	9,85	3,83
Ávila	12,47	13,21	2,2	-9,5
Burgos	13,29	13,86	-8,08	2,41
León	6,92	6,72	18,60	0,91
Palencia	14,74	14,82	13,22	7,79
Salamanca	12,61	13,13	-12,50	4,48
Segovia	15,34	11,38	249,24	7,53
Soria	8,65	9,66	-15,10	-1,30
Valladolid	17,31	17,66	-0,16	10,51
Zamora	6,62	7,60	-14,40	9,09

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

En cuanto a las bajas laborales, durante 1998 se registraron en Castilla y León un total de 655.466, lo que supone un incremento del 12,34% con respecto al año previo, un dato muy similar al 12,58% nacional (cuadro 2.11.6).

Así pues, el hecho de que los trabajadores afiliados en alta haya aumentado menos en la Comunidad que en el conjunto de España viene explicado, prácticamente en su totalidad, por el menor incremento de las altas registrado en la región.

Al igual que ocurre en el caso de las altas, el mayor movimiento en cuanto a bajas laborales se centró en 1998 en el Régimen General y Régimen Especial de la Minería del Carbón (cuadro 2.11.7). De esta forma, del total de bajas laborales de la Comunidad, el 96,72% se produjeron en estos regímenes (el 97,92% en España).

cuadro 2.11.6
bajas laborales según régimen por provincias, 1997-1998
(totales)

	Total 1997 (1) (2)	Total (1)	R. General y Minería Carbón	R. Especial Agrario	R. Especial Empleados del Hogar
España	11.418.301	12.854.537	12.586.658	219.304	48.575
Castilla y León	583.464	655.466	633.949	19.882	1.635
Ávila	32.263	35.917	33.373	2.458	86
Burgos	93.337	104.942	102.132	2.596	214
León	118.457	128.385	124.742	3.259	384
Palencia	39.980	46.380	44.236	2.049	95
Salamanca	69.551	78.730	77.002	1.470	258
Segovia	37.814	44.126	41.637	2.387	102
Soria	26.829	28.939	27.679	1.185	75
Valladolid	128.003	148.852	145.897	2.638	317
Zamora	37.230	39.195	37.251	1.840	104

Nota: (1) No incluye regímenes especiales de Trabajadores Autónomos y del Mar

(2) No coincidentes con los del cuadro 2.11.1 al haber sido revisados y no incluirse todos los regímenes

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

cuadro 2.11.7

**distribución de las bajas laborales, 1997-1998
(porcentajes)**

	R. General y R. E.special MineríaCarbón		R. Especial Agrario		R. Especial Empleados del Hogar	
	1997	1998	1997	1998	1997	1998
España	97,75	97,92	1,83	1,71	0,43	0,38
Castilla y León	96,54	96,72	3,19	3,03	0,27	0,25
Ávila	92,62	92,92	7,08	6,84	0,30	0,24
Burgos	96,88	97,32	2,87	2,47	0,25	0,20
León	96,81	97,16	2,92	2,54	0,28	0,30
Palencia	95,17	95,38	4,65	4,42	0,19	0,20
Salamanca	97,34	97,81	2,29	1,87	0,37	0,33
Segovia	97,70	94,36	2,06	5,41	0,24	0,23
Soria	94,90	95,65	4,83	4,09	0,26	0,26
Valladolid	97,70	98,01	2,04	1,77	0,26	0,21
Zamora	94,22	95,04	5,54	4,69	0,24	0,27

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Por provincias, el mayor aumento de las bajas se produjo en Segovia (16,69%), explicado en buena medida por el aumento de las mismas en el Régimen Especial Agrario (un 206,42%), seguida de Valladolid (un 16,29%) y Palencia (16,01%). Se trata de las mismas provincias que experimentaron los mayores incrementos en cuanto a altas; no obstante, debe reseñarse que la diferencia entre el aumento de las altas y de las bajas sólo resultó positiva para Valladolid. Algo similar ocurre con las provincias con menores incrementos en sus bajas, Zamora (con un 5,28%), Soria (con un 7,86%) y León (con un 8,38%). En este caso, el saldo entre altas y bajas sólo resultó negativo para León (cuadro 2.11.8).

cuadro 2.11.8

**incrementos de bajas laborales según régimen por provincias, 1997-1998
(porcentajes)**

	Total	R. Especial y R. General Minería Carbón	R. Especial Agrario	R. Especial Empleados del Hogar
España	12,58	12,77	5,05	0,01
Castilla y León	12,34	12,55	6,77	4,27
Ávila	11,33	11,69	7,62	-12,24
Burgos	12,43	12,95	-3,24	-7,36
León	8,38	8,78	-5,65	16,36
Palencia	16,01	16,27	10,28	26,67
Salamanca	13,20	13,73	-7,66	1,18
Segovia	16,69	12,70	206,42	12,09
Soria	7,86	8,71	-8,64	7,14
Valladolid	16,29	16,66	1,03	-3,65
Zamora	5,28	6,20	-10,85	16,85

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

2.12 POLÍTICA DE EMPLEO

2.12.1 LA CUMBRE EUROPEA DEL EMPLEO Y LOS PLANES DE EMPLEO. EL PLAN REGIONAL DE EMPLEO

La Unión Europea ha considerado que la convergencia nominal en las principales macromagnitudes económicas no es suficiente para la construcción de una Europa equilibrada. Debido al grave problema del desempleo que sufren la gran mayoría de los Estados miembros, el empleo se ha convertido en uno de los parámetros sociales fundamentales y en uno de los objetivos básicos para la implementación de políticas económicas. El Consejo Europeo extraordinario que se celebró en Luxemburgo en noviembre de 1997 supuso, a este respecto un hito en las políticas activas de lucha contra el desempleo.

En Luxemburgo se establece el marco en el cual deben desarrollarse las políticas de empleo de los Estados miembros, que se concreta en cuatro ejes fundamentales que engloban 19 directrices. Los cuadros 2.12.1 y 2.12.2 recogen de forma sintética los cuatro ejes y sus correspondientes directrices.

La Junta de Castilla y León, siguiendo las pautas establecidas en Luxemburgo, ha elaborado el Plan Regional de Empleo de Castilla y León 1998-1999, que cuenta con una financiación de 9.920.947.000 pesetas. Este presupuesto se reparte entre tres categorías de actuación:

- a) Líneas existentes de Empleo y Formación (4.920.947.000 ptas., 49,6%).
- b) Reforzamiento de las líneas actualmente existentes (2.000.000.0000 ptas., 20,2%).
- c) Nuevas medidas de Empleo y Formación (3.000.000.000 ptas., 30,2%).

El Plan Regional de Empleo tiene vigencia anual, aunque posee una vocación plurianual, debido a que la Junta de Castilla y León garantiza el mantenimiento de los esfuerzos económicos complementarios que sean necesarios para alcanzar los objetivos propuestos durante los años 1998, 1999 y 2000. Además el Plan Regional de Empleo no tiene un carácter subsidiario del Plan Nacional de Empleo sino que refuerza a éste, dentro de las posibilidades competenciales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

El desglose presupuestario de las cantidades asignadas a las líneas de actuación existentes se recogen en el cuadro 2.12.1 que indica si la línea de actuación es existente, de reforzamiento o nueva, y los importes dedicados a cada una de ellas (60,40%, 23,17% y 16,46% del total, respectivamente, puesto que, a fecha de aprobación, quedaban varios de los importes presupuestados pendientes de asignar en función de la evolución de la demanda de ayudas) junto con el desglose por directrices y líneas de actuación. A estos aspectos destacar los 928 millones destinados a Plan Joven, los 929 al Plan de Mayores, los 557 del Plan de

Empleo para discapacitados y los 350 para la Transformación de contratos temporales a indefinidos.

El cuadro 2.12.2 recoge el desglose presupuestario de aquellas otras líneas de actuación formativas que no han sido asignadas a ninguna directriz, así como aquellos fondos pendientes de distribuir en función de las demandas efectuadas a las distintas líneas de actuación del plan.

La explicación más detenida de cada línea de actuación se hace en los dos siguientes apartados, en los cuales se clasificarán dichas líneas en dos grandes epígrafes: Programas de Apoyo al Empleo (si la línea de actuación subvenciona la creación de empleo) y Acciones Formativas (si la línea incide en la mejora de la cualificación del trabajador para su mejor incorporación en el mercado de trabajo).

cuadro 2.12.1

clasificación y dotación de las líneas de actuación del Plan Regional de Empleo, 1998

Ejes	Líneas de actuación			
	Existente	Reforzamiento	Nueva	Total líneas
Directrices 1 y 2:	928	-	150	1.078
Orientación Profesional	-	-	150	150
Plan Joven	928	-	-	928
Directriz 3:	929	975	-	1.904
Plan de Mayores	929	-	-	929
Fomento contrat. indef.	-	300	-	300
Transf. temp. en indef.	-	350	-	350
Fomento empleo nuevos colectivos	-	25	-	25
Fomento cont. indef. Plan minería carbón	-	300	-	300
Directriz 5:	50	100	150	300
Formación alternancia	50	100	-	150
Prácticas en empresas	-	-	150	150
eje 1	1.907	1.075	300	3.282
% s/ total eje	58,10	32,75	9,15	55,31
Directriz 8:	-	-	100	100
Fomento cont. 1er trabaj.	-	-	100	100
Directriz 9:	-	50	-	50
Fomento autoempleo - 2.000 habitantes	-	50	-	50
Directriz 10:	1.120	25	225	1.370
Estudios nue. yac. empleo	-	-	25	-25
Plan Empleo Ent. Locales	1.120	-	-	1.120
Fomento Economía Social	-	25	-	25
Fomento nue. yac. empleo	-	-	200	200
eje 2	1.120	75	325	1.520
% s/ total eje	73,60	5,00	21,40	25,26
Directriz 13:	-	-	225	225
Fomento reord. jornada	-	-	125	125
Fomento red. tiempo trab.	-	-	100	100
eje 3	-	-	225	225
% s/ total eje	-	-	100	100
Directriz 18:	-	-	125	125
Fomento cont. ausencia	-	-	125	125
Directriz 19:	557	225	-	782
Plan Empleo discapacit.	557	-	-	557
Integrac. lab. discapacit.	-	225	-	225
eje 4	557	225	125	907
% s/ total eje	61,40	24,80	13,80	15,28
TOTAL Presupuesto	3.584	1.375	975	5.934
% S/ TOTAL Presupuesto	60,40	23,17	16,43	100

Nota: Sólo se consignan las cantidades asignadas inicialmente dentro del Plan Regional de Empleo, quedando sin recoger aquellas pendientes de asignar en función de la evolución de la demanda de ayudas de las diferentes líneas

Fuente: Elaboración propia a partir del Plan Regional de Empleo de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León

cuadro 2.12.2

**asignación presupuestaria del Plan Regional de Empleo
(millones de pesetas)**

Directriz	EJE 1: MEJORAR LA CAPACIDAD DE INSERCIÓN PROFESIONAL	Presupuesto
1 y 2	Desempleo juvenil y paro de larga duración	1.078
3	Sustituir medidas pasivas por medidas activas	1.904
4	Acuerdos entre los interlocutores sociales que favorezcan la empleabilidad	
5	Desarrollar las posibilidades de formación permanente	300
6	Mejorar la eficacia de los Sistemas Escolares	
7	Mayor capacidad de adaptación y aprendizaje de los jóvenes	
	TOTAL	3.282
	PROPORCIÓN SOBRE TOTAL EJES	55,31%
	PROPORCIÓN SOBRE EL TOTAL DEL PLAN REGIONAL DE EMPLEO	33,1%
Directriz	EJE 2: DESARROLLAR EL ESPÍRITU DE EMPRESSA	Presupuesto
8	Reducir los costes generales y las cargas administrativas de las empresas, fundamentalmente las pymes	100
9	Fomentar el trabajo por cuenta propia y creación de pymes	50
10	Creación de puestos de trabajo a nivel local y desarrollo de la economía social	1.370
11	Régimen fiscal más favorable al empleo	
12	Reducir el IVA en servicios intensivos en mano de obra	
	TOTAL	1.520
	PROPORCIÓN SOBRE TOTAL EJE	25,26%
	PROPORCIÓN SOBRE EL TOTAL DEL PLAN REGIONAL DE EMPLEO	15,32%
Directriz	EJE 3: FOMENTAR LA CAPACIDAD DE ADAPTACIÓN DE LOS TRABAJADORES Y LAS EMPRESAS	Presupuesto
13	Acuerdos sobre la ordenación y formas de trabajo	225
14	Tipos de contratos más adaptable	
15	Fomento de la inversión empresarial en recursos humanos y desarrollo de la formación en la empresa	
	TOTAL	225
	PROPORCIÓN SOBRE TOTAL EJES	3,79%
	PROPORCIÓN SOBRE EL TOTAL DEL PLAN REGIONAL DE EMPLEO	2,26%
Directriz	EJE 4: REFORZAR LA POLÍTICA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	Presupuesto
16	Combatir la discriminación entre hombres y mujeres	
17	Conciliar la vida laboral familiar	
18	Facilitar la reincorporación a la vida activa	125
19	Favorecer la inserción de los minusválidos en el trabajo	782
	TOTAL	907
	PROPORCIÓN SOBRE TOTAL EJES	15,28%
	TOTAL EJE 1, 2, 3 y 4	5.934
	ACTUACIONES NO ASIGNABLES DE FORMACIÓN	
	Formación Profesional Ocupacional	727
	Iniciativas Comunitarias	608
	Formación por empresas privadas	225
	Formación por entidades sin ánimo de lucro	400
	Formación de formadores	125
	Mejora del sistema de formación	150
	TOTAL FORMACIÓN	2.235
	PROPORCIÓN SOBRE EL TOTAL DEL PLAN REGIONAL DE EMPLEO	22,53%
	OTRAS ACTUACIONES	
	Pacto territorial de las cuencas mineras de León y Palencia	250
	PROPORCIÓN SOBRE EL TOTAL DEL PLAN REGIONAL DE EMPLEO	2,52%
	Distribución de fondos pendiente de definir en función de las demandas efectuadas a las distintas líneas del plan	1.501
	PROPORCIÓN SOBRE EL TOTAL DEL PLAN REGIONAL DE EMPLEO	
	PRESUPUESTO TOTAL DEL PLAN REGIONAL DE EMPLEO	9.920

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León

2.12.2 PROGRAMAS DE APOYO AL EMPLEO

Los programas de apoyo al empleo tienen como finalidad la generación de empleo a través de subvenciones a las distintas entidades que poseen la facultad de contratar trabajadores. Por tanto, la filosofía de estas políticas es luchar contra el problema de la desocupación mediante la creación directa de puestos de trabajo.

2.12.2.1 Dirección General de Trabajo

Uno de los principios de política económica que se recoge tanto en la Constitución como en el Estatuto de Autonomía de Castilla y León es estimular y fomentar la creación de empleo. La Consejería de Industria, Comercio y Turismo, a través de la Dirección General de Trabajo, ha diseñado durante 1998 una serie de programas, que pueden englobarse en nueve, con este fin:

- I. Fomento de la contratación indefinida por cuenta ajena
- II. Fomento de la transformación de contratos temporales en indefinidos
- III. Fomento del autoempleo
- IV. Fomento de la integración de los desempleados en Sociedades Anónimas y Sociedades de Responsabilidad Limitada
- V. Fomento de la integración de los desempleados en empresas de economía social
- VI. Apoyo al Empleo de personas con discapacidad
- VII. Apoyo al Empleo en Entidades Locales
- VIII. Medidas de Apoyo al Empleo comprendidas en las Ordenes de 23 de junio y 24 de julio de 1998
- IX. Plan de la minería del carbón en las comarcas mineras de Castilla y León

El objetivo perseguido con estos programas ha sido triple: facilitar la creación de empleo, contribuir a la disminución de la tasa de temporalidad y de rotación en el mercado de trabajo, y disminuir el desempleo.

Los cinco primeros programas considerados (Orden de 17 de diciembre de 1997) son comunes en lo relativo a su descripción básica y a la filosofía de su implantación a dos planes de empleo diferentes: el Plan de Empleo Joven (Plan Joven) y el Plan de Empleo estable para desempleados mayores de 30 años (Plan de Mayores), que aparecen recogidos con sus objetivos y cuantías en el cuadro 2.12.3.

El Plan Joven (Ordenes 17 de diciembre de 1997 y 24 de julio de 1998) se asienta en dos principios básicos. El primero de ellos es procurar el acceso del joven al mercado de trabajo mediante una intervención temprana, evitando que caiga en un desempleo que pudiera derivar en un desempleo de larga duración. El segundo principio es procurar que los jóvenes desempleados adquieran experiencia profesional y accedan a las cualificaciones que exigen los cambios tecnológicos que se van produciendo en los procesos productivos. Además, este

plan tiene como colectivos prioritarios: jóvenes desempleados de larga duración; desempleados de entre 25 y 29 años, ambos incluidos; titulados, con contratación o incorporación con base a una titulación, en puestos acordes a la misma; mujeres; discapacitados; extoxicómanos rehabilitados, expresidarios y minorías étnicas.

La filosofía del Plan de Mayores (Ordenes 17 de diciembre de 1997 y 24 de julio de 1998) es desarrollar una política integral que dé respuesta a las necesidades de colectivos con dificultades de acceso al mercado laboral, como son desempleados mayores de 30 años, parados de larga duración mayores de 45 años, mujeres con responsabilidades familiares, emigrantes retornados, personas con discapacidad y los colectivos amenazados de exclusión del mercado laboral.

El objetivo del Apoyo al Empleo en Entidades Locales consiste en desarrollar las políticas de empleo que marca la Unión Europea, centrando los esfuerzos en las economías locales en la búsqueda del logro de generación de empleo, movilización de recursos, corrección de desequilibrios locales y fijación de mano de obra productiva, estableciendo vínculos de interés mutuo entre la población y su propio territorio.

La descripción de los programas VI. Apoyo al Empleo de personas con discapacidad que se articulan en cuatro programas (Orden de 17 de diciembre de 1997), y VII. Apoyo al Empleo en Entidades Locales (que comprende tres líneas de acción) se presentan en los cuadros 2.12.4 y 2.12.5 respectivamente.

El cuadro 2.12.6 describe el conjunto de Medidas, novedosas en materia de fomento de empleo, contenidas en las Órdenes de 23 de junio y 24 de julio de 1998, programa VIII. La primera hace referencia al Apoyo a las iniciativas en el ámbito de los nuevos yacimientos de empleo y al Fomento de la contratación del primer trabajador; la segunda comprende dos programas de Fomento de la contratación por sustitución de horas extraordinarias y por la reordenación y reducción del tiempo de trabajo de la jornada, estableciendo como destinatarios a los siguientes colectivos: jóvenes desempleados menores de 25 años que no hayan cumplido de forma continuada su 6º mes de desempleo; mayores de 25 años desempleados que no hayan cumplido de forma continuada su 12º mes de desempleo; discapacitados desempleados y preceptores de ingresos mínimos de inserción. Los colectivos incluidos en el supuesto de reducción de la jornada son, además de los enumerados, los recogidos en el Plan Joven y de Mayores.

Por último destacar el programa IX. Plan de la minería del carbón en las comarcas mineras de Castilla y León, íntimamente ligado a la problemática de la minería del carbón en Castilla y León, cuyo objetivo es la contratación de trabajadores con carácter definido y a tiempo completo para sustituir trabajadores con jubilaciones o prejubilaciones autorizadas,

junto con el deber de mantenimiento del puesto de trabajo durante tres años, al menos, con los requisitos especificados en la citada orden, cuyos beneficiarios son las empresas de Castilla y León acogidas al Plan de Minería 1998-2005, de las comarcas mineras de León y Palencia, siendo las ayudas de 550.000 pesetas como máximo por trabajador.

cuadro 2.12.3

programas I-V: apoyo al empleo comunes al Plan de Empleo Joven y Plan de Empleo estable para desempleados mayores de 30 años de la Dirección General de Trabajo, 1998

Objetivos	Cuantía de las Ayudas
I. FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA POR CUENTA AJENA	
Apoyar la inserción laboral de los jóvenes y de los colectivos que comprende el Plan de Mayores a través de la subvención de contratos indefinidos (desde la primera vinculación contractual entre trabajador y empresa), tanto a tiempo completo como a tiempo parcial	Los límites de la cuantía de las ayudas oscilan entre 550.000 y 600.000 ptas. para el Plan de Mayores y hasta 852.500 ptas. para el Plan Joven. A partir de la orden de 24 de julio es posible la subvención para contratos indefinidos celebrados con trabajadores que hayan tenido contratos en prácticas y/o formación con la empresa
II. FOMENTO DE LA TRANSFORMACIÓN DE CONTRATOS TEMPORALES EN INDEFINIDOS	
Incentivar el empleo estable de los asalariados con contratos de trabajo temporales	La subvención genérica es de 300.000 ptas. por contrato transformado. La subvención alcanza las 400.000 ptas. si los contratos transformados son de relevo, de prácticas o de sustitución de trabajadores jubilados anticipadamente a los 64 años. Además el Plan Joven también contempla una subvención de 400.000 ptas. la transformación del contrato de formación
III. FOMENTO DEL AUTOEMPLEO	
Promover y ayudar a financiar proyectos e iniciativas que faciliten el autoempleo individual. Dentro de este programa existen tres líneas de ayudas: Rentas de subsistencia, su fin es garantizar unos ingresos mínimos al inicio de la actividad por cuenta propia; Subvenciones financieras, dirigidas a reducir los intereses de los préstamos solicitados para hacer frente a las inversiones precisas para el desarrollo de la actividad y Asistencia técnica, dirigida a subvencionar estudios e informes de carácter financiero, comercial técnico, etc.	En función de la línea de actuación concreta: en el caso del Plan de Mayores los límites de estas ayudas oscilan entre las 500.000 y 600.000 ptas. En lo referente al Plan Joven, la subvención puede llegar 852.500 ptas. para la línea Rentas de subsistencia y hasta 750.000 para la línea Subvenciones financieras. Respecto a la Asistencia Técnica se podrá subvencionar el 100% o hasta el 50%, según se promueva o no de oficio
IV. FOMENTO DE LA INTEGRACIÓN DE LOS DESEMPLEADOS EN SOCIEDADES ANÓNIMAS Y DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	
Se subvenciona la adquisición de la condición de socio trabajador a través de la compra de acciones o participaciones de la sociedad	De 500.000 ptas. en el Plan Joven y entre 500.000 y 600.000 ptas. en el Plan de Mayores
V. FOMENTO DE LA INTEGRACIÓN DE LOS DESEMPLEADOS EN EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL	
Fomentar la creación y conservación de puestos de trabajo en cooperativas y sociedades laborales, mediante la constitución, ampliación del número de socios o mantenimiento de cooperativas o sociedades laborales. También se subvencionan la asistencia técnica y formación que mejore la gestión de las mismas y/o la promoción de cooperativas y sociedades laborales que contribuyan al desarrollo de la economía social	En función de las líneas: Subvención financiera: hasta 500.000 ptas. en el Plan de Mayores y hasta 750.000 ptas. en el Plan Joven. Renta de subsistencia: hasta 700.000 ptas. en el Plan de Mayores y hasta 852.500 ptas. en el Plan Joven; Asistencia técnica: el 100% o 50% del coste de la asistencia según se promueva o no de oficio, existiendo también Ayudas para la financiación, difusión y fomento de la economía social

Fuente: Dirección General de Trabajo, Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León

cuadro 2.12.4

programa VI: apoyo al empleo de personas con discapacidad de la Dirección General de Trabajo, 1998

Objetivos	Cuantía de las Ayudas
VI.A. Proyectos generadores de empleo estable en centros especiales de empleo	
Se financia la creación de puestos de carácter estable para personas con discapacidad, ya sea a través de la creación o ampliación de Centros Especiales de Empleo	En función de líneas: asistencia técnica, subvención financiera y subvención para proyectos de interés social. La máxima subvención es de 2.000.000 de pesetas por puesto creado con carácter estable
VI.B. Mantenimiento de puestos de trabajo en centros especiales de empleo	
Consolidar y ayudar al mantenimiento de los puestos creados para discapacitados en este tipo de centros	Los centros especiales de empleo tienen una bonificación del 100% de la cuota empresarial de la Seguridad Social. Se subvenciona el coste salarial correspondiente al puesto de trabajo ocupado por el discapacitado por un importe, como máximo, del 50% del salario mínimo interprofesional. Están previstas otras ayudas destinadas a la eliminación de barreras arquitectónicas, con una subvención del 80%, con un máximo de 3.000.000 de pesetas por puesto de trabajo objeto de la subvención, y subvención para saneamiento financiero y asistencia técnica
VI.C. Promoción del empleo autónomo para trabajadores discapacitados	
Promover y ayudar a financiar proyectos e iniciativas que faciliten el autoempleo a estos trabajadores	Las establecidas con carácter general para cualquier trabajador autónomo y una subvención de inversiones en capital fijo, de 400.000 pesetas como máximo
VI.D. Fomento e integración de trabajadores con discapacidad en las empresas ordinarias	
Ayudas al fomento del empleo e integración de discapacitados en este tipo de empresas	Equivalente al abono del 50% del salario mínimo interprofesional por 14 mensualidades, para contrataciones de al menos 1 año y jornada completa

Fuente: Dirección General de Trabajo, Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León

cuadro 2.12.5

programa VII: apoyo al empleo en entidades locales de la Dirección General de Trabajo, 1998

VII.A. Subvenciones a la Contratación Temporal (Orden 17 de diciembre de 1997)

El ánimo principal de esta línea es la financiación de la contratación temporal de trabajadores desempleados para la realización de obras y servicios de interés público y utilidad social, tratando de crear condiciones para lograr la estabilidad en el empleo. Debe enfatizarse que el objetivo principal es la contratación temporal de trabajadores desempleados (especialmente los parados de carácter estacional) para mejorar su cualificación profesional, siendo las obras y servicios que realicen tales trabajadores un objetivo de menos importante. Para el reparto de la dotación se da prioridad a los municipios de menos de 1.000 habitantes, los que tengan mayor número relativo de desempleados y los que cuenten con menor presupuesto propio. Además también se valora positivamente si la Obra o Servicio es calificada como Nuevo Yacimiento de Empleo. La cuantía de la subvención es el cien por cien de los costes de contratación de los trabajadores con el límite de un millón de pesetas por puesto de trabajo

VII.B. Plan de Empleo de Zonas Rurales Deprimidas (Orden 17 de diciembre de 1997)

Se trata de una acción en colaboración con el INEM y las Diputaciones para el desarrollo conjunto y coordinado del Programa de Fomento del Empleo Agrario, destinado a la contratación de trabajadores agrarios desempleados ubicados en las denominadas "Zonas Rurales Deprimidas", localizadas en las provincias de Avila, Salamanca, Valladolid y Zamora. La ayuda cubre los costes salariales y de Seguridad Social que suponga la contratación de estos desempleados

VII.C. Subvenciones a Corporaciones Locales para la contratación de personas con discapacidad o en riesgo de exclusión social (Orden 28 de abril de 1998)

Es una línea llevada a cabo en colaboración con la Gerencia de Servicios Sociales y persigue la inserción sociolaboral de personas con discapacidad, de perceptores de Ingresos Mínimos de Inserción y de jóvenes entre 16 y 25 años que tengan o hayan tenido abierto expediente protector por parte de la Comunidad Autónoma

Fuente: Dirección General de Trabajo, Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León

cuadro 2.12.6

medidas de apoyo al empleo de la Dirección General de Trabajo comprendidas en las Ordenes de 23 de junio y 24 de julio de 1998

VIII.A. Apoyo de las iniciativas en el ámbito de los nuevos yacimientos de empleo (Orden 23 de junio de 1998)

Se contemplan dos programas, uno a través de Entidades Locales, Universidades e Instituciones sin Ánimo de Lucro; y otro a través de fórmulas de autoempleo. El objetivo es potenciar el empleo en áreas de las economías desarrolladas, como resultado de necesidades aún no satisfechas en el sector servicios y que tienen origen en distintas transformaciones sociales

VIII.B. Fomento de la contratación del primer trabajador (Orden 23 de junio de 1998)

Su objeto es estimular e incidir en aquellas empresas que, con potencialidad para la creación de empleo, no adopten tal decisión por el riesgo que pueda conllevar la contratación inicial, por tratarse, por ejemplo, de pequeñas empresas

VIII.C. Incentivo a los contratos por sustitución de ausencias en la empresa (Orden 23 de junio de 1998)

Se incentivan los contratos de interinidad en diversos supuestos: bajas por enfermedad, maternidad, guarda legal, vacaciones, servicio militar o prestación social y demás supuestos legales con derecho a reserva de puesto de trabajo

VIII.D. Programas de reordenación y reducción del tiempo de trabajo de la jornada (Orden 24 de julio de 1998)

Se fomentan mediante estos programas: la reducción-eliminación de horas extras mediante su sustitución por contratos temporales e indefinidos; la jubilación parcial del trabajador con sustitución de la parte no trabajada por un contrato de relevo; la jubilación anticipada total a partir de los 60 años con sustitución por otro trabajador con un contrato indefinido; la conciliación de la vida familiar con la laboral mediante la reducción de la jornada individual y la contratación por ese tiempo de otra persona a tiempo parcial (si es mujer la que reduce la jornada, la nueva contratación deberá ser para una mujer) y la reducción de la jornada hacia las 35 horas semanales o las 1.598 anuales, por Convenio o Pacto Colectivo de empresa o de sector en periodos de tiempo de menos de 3 o 5 años, que conlleven la contratación indefinida de trabajadores adicionales a la plantilla

Fuente: Dirección General de Trabajo, Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León

El cuadro 2.12.7 muestra el presupuesto y el número de puestos de trabajo creados desglosados por provincias de los programas de apoyo al empleo de la Dirección General de Trabajo de la Junta de Castilla y León. En la última columna se muestra el coste medio de generar cada puesto de trabajo en cada provincia. Las cuatro provincias que más puestos de trabajo han generado, ordenadas de mayor a menor, son Ávila, León, Valladolid y Salamanca. Son las mismas provincias que en 1997 crearon más puestos de trabajo, pero la ordenación ha cambiado, pasando Ávila al primer lugar y Valladolid al tercero. En lo referente a las asignaciones presupuestarias León ocupa el primer lugar, Ávila el segundo y Palencia se sitúa en el tercero. En términos generales no hay muchas diferencias entre el porcentaje de puestos creados y el de presupuesto asignado; pero puede destacarse el caso de Ávila, que con apenas el 13% del presupuesto genera casi el 17% de los puestos (cada puesto solamente cuesta, por término medio 355.000 ptas.), mientras que en el lado opuesto se encuentran Burgos, Palencia y León.

cuadro 2.12.7

programas de apoyo al empleo de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo: distribución provincial del presupuesto y puestos de trabajo creados, 1997-1998

	Presupuesto					Puestos de Trabajo				
	1997	%	1998	%	Var. 97/98	1997	%	1998	%	Var. 97/98
Ávila	446.840.276	13,0	622.885.569	12,8	39,40	956	14,0	1.755	16,9	83,58
Burgos	337.125.991	10,0	535.964.289	11,0	58,98	816	12,0	978	9,4	19,85
León	435.202.600	13,0	806.888.947	16,6	85,41	991	14,0	1.537	14,8	55,10
Palencia	327.614.314	10,0	599.644.296	12,4	83,03	665	10,0	1.133	10,9	70,38
Salamanca	355.348.848	11,0	556.435.860	11,5	56,59	754	11,0	1.337	12,9	77,32
Segovia	180.343.523	5,0	237.448.945	4,9	31,66	391	6,0	467	4,5	19,44
Soria	206.354.958	6,0	430.788.534	8,9	108,76	391	6,0	879	8,5	124,81
Valladolid	509.703.073	16,0	592.177.893	12,2	16,18	1.025	15,0	1.358	13,1	32,49
Zamora	213.658.950	6,0	469.351.853	9,7	119,67	361	5,0	923	8,9	155,68
SS. CC.	331.556.733	-	-	-	-	444	-	-	-	-
R.R.E.F. (*)	-	-	50.300.000	1,02	-	-	-	149	1,42	-
Total C y L	3.343.749.266	100,0	4.901.886.186	100,0	46,60	6.794	100,0	10.516	100	54,78

Notas: PT= puestos de trabajo, en número y PTO= presupuesto ejecutado, en pesetas

* Resolución de recursos de empleo favorables

Fuente: Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León

Para el Plan Joven y Plan de Mayores la distribución de puestos de trabajo por sexo y grupos de edad permite efectuar las siguientes consideraciones: El 66% de los puestos fueron ocupados por hombres. La división por edades arrojó los siguientes resultados: menores de 25 años el 25% de los empleos, entre 25 y 29 años el 32%, entre 30 y 40 años el 30% y los mayores de 45 años el 13%.

Si se analizan comparativamente los datos sobre los puestos de trabajo subvencionados en 1997 (6.794) y 1998 (10.516) puede observarse un incremento de 3.722 empleos, lo que supone un crecimiento en términos porcentuales de un 54,78%.

Comparando la dotación presupuestaria y resultados, en número de puestos de trabajo creados, en 1998 con el año anterior (cuadro 2.12.8). Se observa una reducción en ambos conceptos en el programa V. Integración de los desempleados en empresas de Economía Social. Los mayores incrementos se producen en el Fomento de la contratación indefinida (I) y de la Transformación de contratos temporales en indefinidos (II), concentrando conjuntamente, en 1998, un 45% de los puestos de trabajo creados (1.800 y 3.061, respectivamente) y un 40% del presupuesto (1.030,1 y 933,4 millones, respectivamente). La mayor dotación continúa destinada al programa VII. Apoyo al empleo en entidades locales, con 1.165 millones, (un 24%) que creó 2.841 puestos de trabajo, seguida a corta distancia del I. Fomento de la contratación indefinida dotada con 1.030 millones (un 21%).

cuadro 2.12.8

dotación y resultados de los programas de apoyo al empleo de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, 1997-1999

	Presupuesto					Puestos de Trabajo Creados				
	97	%97	98	%98	VAR 97/98	97	%97	98	%98	VAR 98/97
I cont. Indef.	283,4	8,48	1.030,1	21,23	263,48	508	7,48	1.800	17,36	254,33
II transformación	563,4	16,85	933,4	19,24	65,67	1.895	27,89	3.061	29,53	61,53
III autoempleo	625,6	18,71	508,1	10,47	-18,78	872	12,83	741	7,15	-15,02
IV integrac. economía social	67,8	2,03	140,9	2,90	107,82	149	2,19	236	2,28	58,39
VI discapacitados	534,9	16,00	852,8	17,58	59,43	1.110	16,34	1.266	12,21	14,05
VII entidades locales	1.220,7	36,51	1.165,3	24,02	-4,54	2.110	31,06	2.841	27,40	34,64
Resolución RRAA	47,6	1,42	-	-	-	150	2,21	-	-	-
IV Integrac. SA Y SRL	-	-	24,8	-	-	-	-	51	-	-
VIII Med. Ordenes. 1998	-	-	41,3	-	-	-	-	61	-	-
IX Minería carbón	-	-	155	-	-	-	-	310	-	-
RR.AA+IV+VIII+IX+X	47,6	1,42	72,4	1,48	52,10	150	2,21	571	5,43	280,66
TOTAL	3.343,4	100,00	4.901,9	100,00	46,60	6.794	100,00	10.516	100,00	54,78

Fuente: Dirección General de Trabajo, Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León

El cuadro 2.12.9 muestra la distribución de los empleos subvencionados de forma más detallada por programas. El programa que más fondos ha recibido es el plan de empleo de Entidades Locales (VII), igual que en 1997; pero el aumento porcentual ha sido pequeño en comparación con otros programas. De esta forma, el programa de fomento de la Contratación Indefinida (I), que ocupa el segundo lugar en cuanto a fondos, ha experimentado un enorme incremento de los recursos destinados respecto a 1997 (se ha multiplicado por más de 3,5). También el programa de Integración en Economía Social ha experimentado, en términos relativos, un importante avance en cuanto a fondos, pero ha de tenerse en cuenta que el nivel de referencia es comparativamente bajo. El conjunto de actuaciones englobadas en el programa VIII han recibido durante 1998 una proporción de fondos pequeña, pero debe considerarse que la Orden que las habilita se publica a mediados de año; sin duda son unas líneas de actuación que deben valorarse con más detenimiento el próximo año.

Por lo que respecta al número de puestos creados, destaca sobremanera el programa de Transformación de contratos temporales en indefinidos (II) y, en segundo lugar, se encuentra el Plan de Empleo de Entidades Locales (VII). Entre ambos programas se explica más del 50% de los puestos de trabajo creados.

Si se comparan los costes por puesto de trabajo creado asociados a cada programa (última columna del cuadro 2.12.9), vemos como el mayor coste por programas en términos globales es el III. Fomento del Autoempleo con 686.000 ptas., aunque por línea de actuación la que más recursos recibe para la creación de un puesto es la VI.A. Proyectos generadores de empleo a través de centros especiales de empleo, con 1.936.000 ptas. En el otro extremo se encuentran el programa II. Fomento de la Transformación de contratos temporales en indefinidos, con 315.000 ptas., y la línea de actuación VII.B. Plan de Empleo de zonas rurales deprimidas con 214.000 ptas. Estas consideraciones son las que explican, por ejemplo, que Ávila genere relativamente más puestos de trabajo que otras provincias pero reciba menos fondos; al concentrarse en esta provincia líneas de actuación con menores costes por puesto de trabajo creado.

cuadro 2.12.9

programas de apoyo al empleo de la Dirección General de Trabajo y creación de puestos de trabajo por provincias, 1998

LÍNEAS DE SUBVENCIÓN	Ávila		Burgos		León		Palencia		Salamanca		Segovia		Soria		Valladolid		Zamora		PUES.TOT	PRES.TOT	PTO/PT
	PT	PTO	PT	PTO	PT	PTO	PT	PTO	PT	PTO	PT	PTO	PT	PTO	PT	PTO	PT	PTO			
I. Contratación indefinida	244	143,3	148	85,7	247	140,3	282	158,4	205	117,1	61	36,1	217	121,4	229	131,2	167	96,5	1.800	1.030,1	572
A. Plan Joven	196	116,7	112	66,2	125	73,4	206	117,4	169	97,3	57	33,9	148	84,7	138	81,4	117	69,0	1.268	740,1	584
B. Plan de Mayores	48	26,6	36	19,5	122	66,8	76	41,0	36	19,8	4	2,2	69	36,7	91	49,8	50	27,5	532	290,0	545
II. Transformación	399	119,0	419	125,1	256	77,4	405	127,4	437	131,5	143	43,4	385	123,1	329	98,2	288	88,4	3.061	933,4	305
A. Plan Joven	235	70,9	224	67,5	140	42,6	194	64,6	161	48,9	91	27,9	193	58,7	165	49,1	125	40,5	1.528	470,6	308
B. Plan de Mayores	164	48,1	195	57,7	116	34,8	211	62,8	276	82,6	52	15,6	192	64,4	164	49,1	163	47,9	1.533	462,7	302
III. Autoempleo	81	63,9	75	42,1	150	106,9	87	66,6	120	65,3	24	20,1	77	63,1	53	36,0	74	44,2	741	508,1	686
A. Plan Joven	61	52,3	38	27,1	97	81,3	61	51,4	45	29,1	22	19,0	61	52,9	29	21,3	40	28,4	454	362,7	799
B. Plan de Mayores	20	11,6	37	15,0	53	25,6	26	15,1	75	36,3	2	1,1	16	10,2	24	14,6	34	15,8	287	145,3	506
IV. Integración en S.A y S.R.L	8	3,8	-	-	4	2,1	13	5,9	7	3,5	-	-	8	4,0	8	4,0	3	1,5	51	24,8	485
A. Plan Joven	6	3,0	-	-	2	1,0	9	4,0	7	3,5	-	-	5	2,5	5	2,5	2	1,0	36	17,5	486
B. Plan de Mayores	2	0,8	-	-	2	1,1	4	1,9	-	-	-	-	3	1,5	3	1,5	1	0,5	15	7,3	483
V. Integración en Economía Social	34	24,4	35	18,4	46	25,8	52	30,5	24	15,2	4	1,1	17	10,4	14	8,7	10	6,5	236	140,9	597
A. Plan Joven	18	11,9	6	3,1	21	11,4	29	17,5	13	8,9	-	-	6	3,9	5	3,2	6	4,1	104	63,8	614
B. Plan de Mayores	16	12,5	29	15,4	25	14,5	23	13,0	11	6,3	4	1,1	11	6,5	9	5,5	4	2,4	132	77,1	584
VI. Apoyo empleo discapacitados	59	43,7	166	175,9	318	175,6	105	112,1	121	80,4	76	48,0	23	23,2	370	158,3	28	35,7	1.266	852,8	674
A. Generación empleo centros esp.	9	18,0	54	108,0	33	54,7	38	76,0	14	28,0	8	16,0	8	16,0	-	-	13	26,0	177	342,7	1.936
B. Mantenim. empleo centros esp.	47	24,5	109	66,7	272	115,2	61	33,4	98	48,7	60	28,2	12	5,8	351	149,4	15	9,7	1.025	481,5	470
C. Empleo autónomo discapacitados	3	1,2	3	1,2	6	2,4	3	1,2	8	3,2	-	-	-	-	2	0,8	-	-	25	10,0	400
D. Integración empresas ordinarias	-	-	-	-	7	3,3	3	1,4	1	0,5	8	3,8	3	1,4	17	8,1	-	-	39	18,6	476
VII. Entidades Locales	924	219,1	135	88,8	190	112,2	163	86,4	417	135,0	158	87,7	150	84,8	351	154,8	353	196,5	2.841	1.165,3	410
A. Subvención contrat. temporal	155	76,9	118	78,4	177	105,5	163	86,4	161	83,3	158	87,7	142	80,5	195	109,0	306	163,5	1.575	871,2	553
B. Plan zonas rurales deprimidas	735	126,4	-	-	-	-	-	-	256	51,7	-	-	-	-	156	45,8	42	30,6	1.189	254,4	214
C. Discapac. o exclusión social	34	15,8	17	10,4	13	6,7	-	-	-	-	-	-	8	4,3	-	-	5	2,4	77	39,6	514
VIII. Ordenes 23 junio y 24 julio	6	5,8	-	-	18	12,6	24	11,4	6	8,5	1	1,2	2	0,7	4	1,0	-	-	61	41,3	678
A. Iniciativas nuevos yac. Empleo	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	24	DA	DA
B. Contratación 1er trabajador	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	11	DA	DA
C. Sustitución ausencia	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	24	DA	DA
D. Reord. y reducc. tiempo de trab.	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	2	DA	DA
IX. Minería del carbón	-	-	-	-	308	154,0	2	1,0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	310	155,0	500
X. Res. Rec. empleo favorables	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	149	50,3	337
TOTAL	1.755	622,9	978	536,0	1.537	806,9	1.133	599,6	1.337	556,4	467	237,4	879	430,8	1.358	592,2	923	469,4	10.516	4.901,9	466

Notas: PT= puestos de trabajo, en número; PTO= presupuesto, en millones de pesetas; PTO/PT= cociente, en miles de pesetas y DA= Disponibles Agregados

Fuente: Dirección General de Trabajo, Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León

2.12.2.2 Programas de Promoción de Empleo del INEM

Las subvenciones del INEM en Castilla y León dirigidas a la contratación de trabajadores desempleados en obras de interés general y social (Orden del 19 de diciembre de 1997), se articulan mediante convenios de colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y Órganos de Administración del Estado, sus Organismos Autónomos, Comunidades Autónomas, Universidades e Instituciones sin ánimo de lucro.

En 1998 el gasto realizado por el INEM en la región en materia de promoción de empleo ascendió a 2.648 millones de ptas., lo que supone un incremento respecto a 1997 del 27,25% (cuadro 2.12.10). Esta cifra es de singular importancia porque la variación interanual del mismo dato en el período 96/97 fue solamente de un 0,94%.

Tomando como referencia el volumen de fondos recibidos, el principal programa sigue siendo, como en años anteriores, el Programa de Empleo Público Local. Además este programa ha experimentado un sustancial incremento en la cuantía de fondos recibida en 1998 (un 57,43% más respecto a 1997). El Programa de Empleo Público Institucional goza de un incremento de fondos muy similar en términos porcentuales en el último año.

cuadro 2.12.10
gastos del INEM por programas de promoción de empleo en Castilla y León,
1996-1998
(millones)

Programas de Promoción de Empleo	1997	1998	Var. 97/98
Programa de Empleo Público Local	1.111,47	1.749,82	57,43
Programa de Empleo Público Institucional	223,64	344,81	54,18
Programa de Colectivos desfavorecidos: promoción de la contratación indefinida (1)	495,23	145,15	-70,69
Programa de Apoyo a la Creación de Actividad: Iniciativas Locales de Empleo (ILES) y Agentes de Empleo y Desarrollo local	102,83	133,41	29,74
Programa de Apoyo a la Creación de Actividad: bonificación de cuotas a la Seguridad Social por beneficiarios del pago único de la prestación por desempleo	40,21	41,34	2,81
Acciones de mejora de la ocupabilidad de los parados (IOBE) (2)	108,00	233,98	116,65
Totales	2.081,38	2.648,51	27,25

Notas: (1) No incluye las bonificaciones de cuotas a la Seguridad Social derivadas de contratos de fomento de empleo; (2) Las acciones IOBE se constituyen como una nueva línea en 1997

Fuente: INEM

Las cifras aportadas muestran como, en 1998, se mantiene la tendencia decreciente en la asignación de fondos al Programa de Colectivos Desfavorecidos: promoción de la contratación indefinida, con un descenso del 70%; permanece estable con similar dotación, de unos 40 millones de ptas., el nivel de fondos para el Programa de Apoyo a la Creación de Actividad: bonificación de cuotas a la Seguridad Social por beneficiarios del pago único de la prestación por desempleo; se incrementan, de forma moderada, los fondos asignados al programa de Apoyo a la Creación de Actividad: Iniciativas Locales de Empleo (ILES) y Agentes de Empleo y Desarrollo local (casi en un 30%), y experimenta un elevado aumento, superior al 100% con respecto a 1997, la partida destinada a las Acciones de mejora de la ocupabilidad de los parados (Información, Orientación y Búsqueda de Empleo).

2.12.3 FORMACIÓN OCUPACIONAL

La primera inserción en el mercado laboral o la reinserción en el mismo tras un largo período de tiempo excluido de él es sumamente difícil y costosa para el trabajador. La falta de una formación práctica adecuada al puesto de trabajo que se pretende ocupar en el caso de los jóvenes, o la obsolescencia en las cualificaciones adquiridas por los desempleados de larga duración de mayor edad son, en esencia, los problemas que una política formación ocupacional debe resolver.

En 1998, como muestra el cuadro 2.12.11, se destinaron en Castilla y León 4.802 millones de pesetas a formación ocupacional, el 31% gestionado por la Junta de Castilla y León (distribuida en siete programas) y el 69% por el INEM, distribución acorde con el número de cursos realizados, 6.723 y 15.300 respectivamente.

Comparando las cifras con 1997, se observa un mayor incremento en los fondos que en el número de alumnos destinatarios de este tipo de formación en la Comunidad.

Por provincias la mayoría de los fondos los absorben, como ocurrió en 1997, por este orden, Valladolid, León y Salamanca, que conjuntamente abarcan el 80% del presupuesto.

A todo ello deben añadirse las actuaciones de otras Consejerías, cuyo importe total, según los datos disponibles, alcanza los 1.656,9 millones (412,4 millones más que en 1997).

A lo señalado se une la actuación de la Agencia de Desarrollo Económico, concretamente la línea 12 de Apoyo a la formación práctica de titulados en empresas con capacidad investigadora y centros tecnológicos integrados en la Red de Centros Tecnológicos Asociados de Castilla y León, con un presupuesto de 360,7 millones y 179 becarios. Existe además otra línea de actuación de este organismo, la número 11, de Apoyo a la adaptación

profesional de los trabajadores en materia de tecnología, ciencia e investigación, con una subvención de 230 millones de ptas. en 1998, dentro de la cual se formaron 1.976 alumnos.

2.12.3.1 Junta de Castilla y León

Las políticas formativas llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León pueden agruparse en los siguientes grandes bloques:

- Programas cofinanciados por la Consejería de Industria, Comercio y Turismo y el Fondo Social Europeo (programas I, II, III y IV).
- Programas formativos del Pacto Territorial por el Empleo en las cuencas mineras de León y Palencia financiado por la Consejería de Industria Comercio y Turismo (programa V).
- Programas cofinanciados por la Consejería de Industria, Comercio y Turismo y la Unión Europea (Iniciativas Comunitarias) (programa VI).
- Programas financiados por el resto de Consejerías (programa VII).

cuadro 2.12.11
formación ocupacional total por provincias en Castilla y León, 1998

	Presupuesto (millones)				Alumnos (número)			
	D.G.T.	INEM	TOTAL	%	D.G.T.	INEM	TOTAL	%
Ávila	50,5	211,7	262,2	7,88%	326	1.199	1.525	6,92%
Burgos	170,6	486,3	656,9	19,73%	898	2.167	3.065	13,92%
León	290,5	777,1	1.067,6	32,06%	1.446	3.439	4.885	22,18%
Palencia	140,6	162,6	303,2	9,11%	602	705	1.307	5,93%
Salamanca	200,2	519,6	719,8	21,62%	1.111	2.370	2.481	11,27%
Segovia	67,1	156,0	223,1	6,70%	418	720	1.138	5,17%
Soria	44,6	83,0	127,6	3,83%	296	475	771	3,50%
Valladolid	434,3	723,9	1.158,2	34,78%	2.128	3.325	5.453	24,76%
Zamora	80,3	209,5	289,8	8,70%	498	900	1.398	6,35%
Total	1.478,50	3.329,7	4.808,2	144,40%	7.723	15.300	22.023	100,00%

Notas: Cifras resultantes del Plan Regional de Empleo

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León y el INEM

La descripción de cada programa es la siguiente:

I. Formación Profesional Ocupacional (Orden 23 de julio de 1998)

La Formación Profesional Ocupacional (FPO) se define como el conjunto de acciones dirigidas a aquellas personas en edad de trabajar que tiene dificultades, derivadas de su nivel formativo, para hacerlo de forma efectiva, con la finalidad de proporcionarles las cualificaciones requeridas por el mercado de trabajo y facilitar, así, su inserción y promoción en el mismo. Se distinguen dos categorías: modalidad didáctica presencial y la enseñanza a distancia.

Los beneficiarios serán las empresas, entidades e instituciones públicas o privadas inscritas en el Registro de Entidades Colaboradoras regulado por el Decreto 156/1996 de 13 de junio. Los colectivos destinatarios son tres: jóvenes menores de 25 años inscritos como desempleados; personas mayores de 25 años amenazadas de exclusión del mercado laboral o por una situación de desempleo de larga duración; y personas ocupadas, fundamentalmente trabajadores de pequeñas y medianas empresas.

En la distribución provincial de las entidades colaboradoras continúa a la cabeza Valladolid, con un 29% aproximadamente, habiéndose no obstante reducido las distancias con respecto a 1997 con las provincias de Burgos y Salamanca que en 1998 alcanzan el 14% y 12% respectivamente contando conjuntamente con 44 nuevas entidades colaboradoras (cuadro 2.12.12).

cuadro 2.12.12

entidades colaboradoras de Formación Profesional Ocupacional por provincias en Castilla y León, 1997-1998

Provincias	1997		1998		Incremento 97/98 (%)
	Número	%	Número	%	
Ávila	18	5,01	22	4,60	22,22
Burgos	42	11,70	68	14,23	61,90
León	51	14,21	71	14,85	39,22
Palencia	16	4,46	25	5,23	56,25
Salamanca	41	11,42	59	12,34	43,90
Segovia	15	4,18	18	3,77	20,00
Soria	14	3,90	18	3,77	28,57
Valladolid	113	31,48	138	28,87	22,12
Zamora	30	8,36	38	7,95	26,67
Con sede fuera de C y L	19	5,29	21	4,39	10,53
Total	359	100,00	478	100,00	33,15

Nota: Datos resultantes del Plan Regional de Empleo

Fuente: Dirección General de Trabajo, Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León

Las principales cifras de este programa en 1998 son las siguientes: el número de alumnos formados asciende a 7.723, lo que supone un incremento del 68% respecto al año pasado, de los que 7.053 corresponden a Formación Ocupacional de carácter general y 670 al Pacto Territorial por el Empleo de León y Palencia. El presupuesto invertido ha sido de 1.478.957.825 ptas., un 71% más que el año pasado. El número de cursos impartidos ha sido 456, produciéndose un aumento del 77% respecto al año 1997.

El cuadro 2.12.13 y los gráficos 2.12.1 y 2.12.2, ilustran la distribución provincial de las principales magnitudes del programa de Formación Profesional Ocupacional. Destaca, como

sucedía en 1997, la gran homogeneidad de las cifras relativas al número de cursos, de alumnos y presupuesto, no produciéndose diferencias en términos porcentuales superiores a dos puntos. También es reseñable la gran concentración que este programa tiene en la provincia de Valladolid con casi el 30% del presupuesto destinado a la Comunidad Autónoma, aunque este peso se ha reducido con respecto a 1997 en el que recibió el 38%. Siguen a Valladolid, la provincia de León, que ha experimentado un gran avance respecto al año pasado, y la de Burgos, que se ha mantenido en la misma proporción.

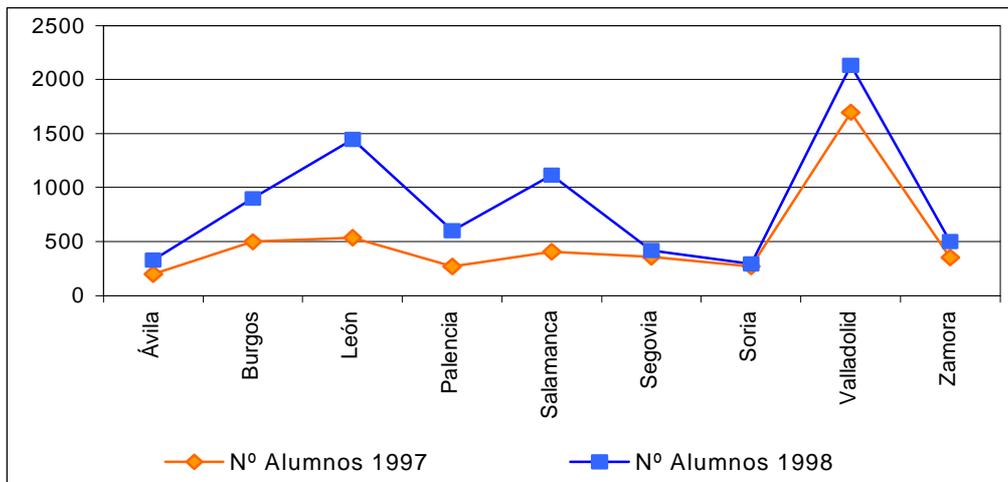
cuadro 2.12.13
presupuesto de Formación Profesional Ocupacional por provincias en Castilla y León, 1997-1998
(millones de pesetas)

	1997		Presupuesto 1998		Variación 97/98
	Total	%	Total	%	
Ávila	34,2	4,04	50,5	3,42	0,68
Burgos	96,2	11,35	170,6	11,54	0,56
León	102,4	12,08	290,5	19,65	0,35
Palencia	46,3	5,47	140,6	9,51	0,33
Salamanca	73,5	8,67	200,2	13,54	0,37
Segovia	56,6	6,69	67,1	4,54	0,84
Soria	40,8	4,82	44,6	3,02	0,91
Valladolid	382,2	38,73	434,3	29,37	0,88
Zamora	69,1	8,16	80,3	5,43	0,86
Total	847,4	100,00	1.478,50	100,00	0,57

Nota: Cifras resultantes del Plan Regional de Empleo

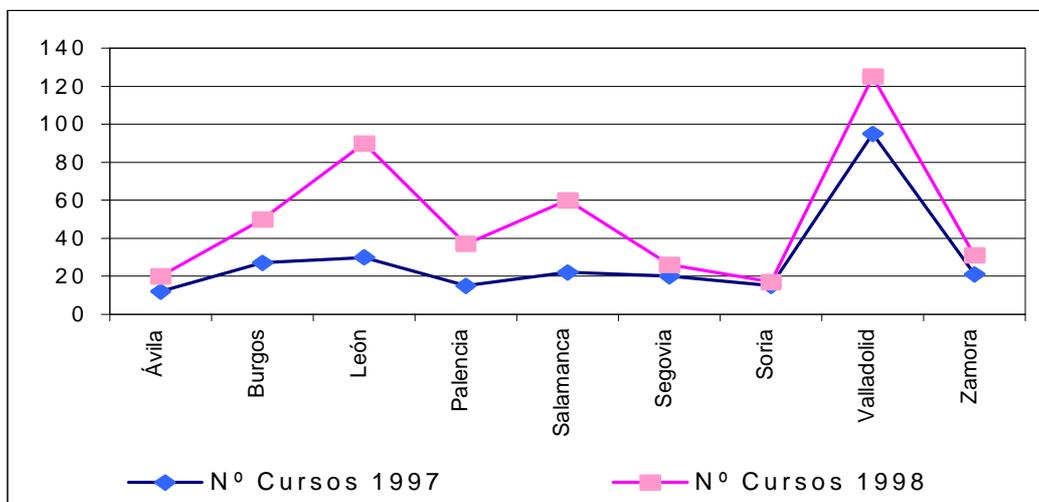
Fuente: Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León

gráfico 2.12.1
alumnos de formación profesional ocupacional por provincias en Castilla y León, 1997-1998



Nota: Cifras resultantes de Plan Nacional de Empleo
Fuente: Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León

gráfico 2.12.2
 cursos de formación profesional ocupacional por provincias en Castilla y León, 1997-1998



Nota: Cifras resultantes del Plan Nacional de Empleo
Fuente: Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León

Por lo que respecta a la distribución por áreas de conocimiento, como en 1997 Administración y Oficinas con el 24% del presupuesto y el 30% de los cursos, junto con Servicios a Empresas con el 19% del presupuesto y de los cursos realizados, se sitúan a la cabeza de las acciones formativas. Solamente el área Sanidad, que absorbe el 9% del

presupuesto e imparte más del 8% de los cursos, se aproxima levemente a las dos áreas principales.

La importancia del medio rural dentro de los programas de FPO se muestra en el cuadro 2.12.14. El agregado para toda la Comunidad Autónoma indica que el medio rural representa alrededor del 30% del total, tanto en presupuesto, como en cursos realizados y alumnos formados. Sin embargo, el detalle provincial muestra una gran dispersión. Así, mientras en provincias como León, Burgos o Zamora la importancia del medio rural se mide con cifras entorno al 50% para todos los indicadores, Valladolid se encuentra con magnitudes que rondan el 2%. Esta enorme diferencia es un claro ejemplo de la diversidad del aparato productivo de Castilla y León.

cuadro 2.12.14

presupuesto, número de alumnos y cursos de la Formación Profesional Ocupacional en el medio rural por provincias en Castilla y León, 1998

Provincias	Presupuesto			Alumnos			Cursos		
	Ppto. Total	Ppto. Medio rural	%	Total	Medio rural	%	Total	Medio rural	%
Ávila	50.522.472	15.350.000	30,38%	326	132	40,49%	20	8	40,00%
Burgos	170.641.241	85.829.356	50,30%	898	418	46,55%	50	22	44,00%
León	290.556.468	164.011.517	56,45%	1.446	786	54,36%	90	52	57,78%
Palencia	140.631.162	35.914.670	25,54%	602	232	38,54%	37	15	40,54%
Salamanca	200.192.199	47.343.449	23,65%	1.111	254	22,86%	60	15	25,00%
Segovia	67.122.995	10.000.000	14,90%	418	48	11,48%	26	3	11,54%
Soria	44.602.345	10.237.600	22,95%	296	92	31,08%	17	5	29,41%
Valladolid	434.344.000	7.860.145	1,81%	2128	48	2,26%	125	3	2,40%
Zamora	80.344.943	38.952.470	48,48%	498	242	48,59%	31	15	48,39%
Total	1.478.957.825	415.499.207	28,09%	7.723	2.252	29,16%	456	138	30,26%

Nota: Cifras resultantes del Plan Regional de Empleo

Fuente: Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León

II. Formación en Alternancia (Orden 23 de julio de 1998)

El propósito de este programa es la financiación de las prácticas en empresas tendentes a completar la formación teórica y práctica de los alumnos que están realizando estudios universitarios. Se persigue proporcionar una primera experiencia práctica de trabajo sin relación laboral en empresas, instituciones y organizaciones y, de este modo, aumentar las posibilidades de empleo de los futuros titulados universitarios.

Las entidades beneficiarias son las Universidades Públicas de Castilla y León. Los destinatarios del programa son los estudiantes que están realizando créditos o estudios universitarios de último curso académico. El tiempo de las prácticas está limitado: un mínimo de 240 horas y un máximo de 180 días.

El cuadro 2.12.15 muestra el importe de las subvenciones concedidas a las distintas Universidades y el número de alumnos afectados por ellas; también se han incluido los mismos datos en 1997 y la variación entre los dos años. Del mismo, caben destacar los grandes incrementos producidos tanto en el número de alumnos como en el importe de las subvenciones, así como la incorporación en 1998 de la Universidad de Burgos a este programa.

cuadro 2.12.15
distribución de subvenciones de formación en alternancia, 1997-1998

Institución	Subvención		Var. 97/98	Nº alumnos		Var. 97/98
	1997	1998		1997	1998	
Universidad Valladolid	13.824.000	35.700.000	158%	152	300	97%
Universidad Salamanca	14.839.600	36.960.000	149%	67	264	294%
Universidad León	10.084.000	31.974.000	217%	76	256	237%
Universidad Burgos	-	16.560.000	-	-	60	-
Relaciones Laborales (VA)	2.576.000	7.544.000	193%	28	82	193%
INEA	2.576.000	5.184.000	101%	14	36	157%
Relaciones Laborales (SO)	2.530.000	1.040.000	-59%	11	12	9%
Total	46.429.600	134.962.000	191%	348	1.010	190%

Nota: Cifras resultantes del Plan Regional de Empleo

Fuente: Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León. Datos resultantes del Plan Regional de Empleo de Castilla y León

III. Programa de Formación mediante Prácticas en empresas para titulados universitarios (Orden 23 de julio de 1998)

Se pretende complementar la formación reglada adquirida por los titulados universitarios con una formación eminentemente práctica que les ayude a insertarse en el mercado de trabajo. Para ello se financian prácticas en empresas, instituciones y entidades para alumnos universitarios recién titulados y que se encuentren en situación de desempleo.

Los entes beneficiarios son las Universidades de Castilla y León a través de sus fundaciones y asociaciones creadas a tal fin. Los destinatarios son los titulados universitarios recientes que se encuentren en desempleo, que no hayan disfrutado de una beca, pública o privada, para complementar su formación práctica después de finalizados sus estudios y no hayan trabajado después de la terminación de sus estudios en tareas relacionadas con la titulación requerida para optar a las becas convocadas.

En el cuadro 2.12.16 se representan los principales resultado de este programa en 1998. El número total de becarios fue 355 y la subvención global de 250 millones de pesetas. Se

observa como rasgo principal que las becas de menor duración (6 meses) han sido las más utilizadas, representando un 75% del total.

cuadro 2.12.16

distribución de subvenciones de formación mediante prácticas en empresas para titulados universitarios, 1998

Solicitante	Número de becarios					Total	Subvención
	Meses de duración						
	6	7	8	9	10		
Asociación Universidad Empresa de Salamanca	48	5	-	38	17	108	85.100.000
Fundación Universidad Empresa de León	62	-	-	-	-	62	40.300.000
Fundación G. de la Universidad de Valladolid	113	1	1	25	-	140	96.400.000
Fundación Centro Tecnológico de Cereales	-	1	-	-	-	1	630.000
Fundación Universidad de Burgos	44	-	-	-	-	44	27.570.000
Total	267	7	1	63	17	355	250.000.000

Fuente: Dirección General de Trabajo, Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León

IV. Programa de Medidas Complementarias, de Acompañamiento y Mejora a la Formación Profesional Ocupacional (Orden 23 de julio de 1998)

La filosofía de este programa es mejorar la capacidad de inserción de los demandantes de empleo y la capacidad de adaptación de los trabajadores a los cambios en los sistemas productivos, mediante el desarrollo de actuaciones complementarias a la formación, tendentes a mejorar el funcionamiento del sistema formativo. Estas actuaciones tienen un carácter preventivo o de anticipación a los cambios en el mercado de trabajo por un lado, y por otro lado refuerzan la inserción laboral derivada de los programas formativos mediante acciones, orientaciones, asistencia técnica o mejora de la gestión formativa.

Se catalogan como beneficiarios las empresas, entidades e instituciones públicas o privadas que realicen las actividades previstas en la Orden 23 de julio de 1998 y acrediten su vinculación con la actividad, el sector, territorio y el colectivo a que se dirija el proyecto. Los destinatarios son los mismos tres colectivos del programa de FPO más el colectivo de Formadores y Gestores de Formación Profesional Ocupacional. Se reconocen tres tipos de acciones: (1) Acciones de investigación y prospectivas dirigidas a la mejora del sistema de formación profesional ocupacional, (2) Acciones de difusión e intercambio de experiencias, y (3) Acciones dirigidas a mejorar el funcionamiento del sistema formativo.

V. Pacto territorial por el Empleo en las cuencas mineras de León y Palencia

Las acciones formativas encuadradas dentro del pacto territorial por el empleo pueden resumir en las siguientes cifras: Presupuesto total concedido para 1999 para cursos de Formación: 148.195.124 ptas., número de cursos y alumnos a formar: 45 y 670, número de horas de cursos a impartir: 5.575.

VI. Programas y proyectos de Iniciativas Comunitarias

Dentro del marco de la colaboración con las instituciones de la Unión Europea (UE), la Consejería de Industria, Comercio y Turismo aporta financiación conjuntamente con la propia UE para el desarrollo de Iniciativas Comunitarias. Tres de estas iniciativas inciden directamente en los aspectos formativos de los trabajadores de colectivos con riesgo de exclusión laboral:

A/ Iniciativa Comunitaria "YOUTHSTART". Esta iniciativa tiene por objeto favorecer la integración en el mercado de trabajo de los jóvenes (menores de 20 años), en especial aquellos que carecen de cualificaciones básicas o de formación para acceder a un puesto de trabajo. Dentro de esta iniciativa se han realizado las acciones correspondientes a la anualidad 1998 de los proyectos REHABITA y CAUCES.

B/ Iniciativa Comunitaria "ADAPT". Su objetivo fundamental contribuir a la adaptación de los trabajadores a las transformaciones industriales y mejorar el funcionamiento del mercado de trabajo con vistas a favorecer el crecimiento del empleo y la competitividad de las empresas de la UE, así como favorecer el paso a la sociedad de la información y minimizar los efectos de exclusión social que puedan resultar de ella.

C/ Iniciativa Comunitaria "RETEX". La finalidad de esta iniciativa es acelerar la diversificación de la actividad económica de las regiones que dependen estrechamente del sector textil y de la confección, con el objeto de reducir esa dependencia y facilitar la adaptación de empresas viables de todos los sectores industriales.

El cuadro 2.12.17 muestra el reparto de las subvenciones y los alumnos entre las distintas iniciativas. El rasgo más sobresaliente es la gran importancia de la Iniciativa ADAPT tanto en recursos como en alumnos, aunque se redujeron estos últimos con respecto al año anterior, siendo 703 en 1998 y 2.033 en 1997. El reparto provincial de las subvenciones se puede resumir de la siguiente manera (en porcentaje): Burgos 2,0%, León 45,5%, Palencia 7,6%, Salamanca 17,0%, Soria 6,7% y Valladolid 21,0%.

cuadro 2.12.17

distribución de las subvenciones y del número de alumnos de las iniciativas comunitarias, 1997-1998

	Subvención	%	Alumnos	%
I.C. YOUTHSTART	91.833.000	14,52%	67	7,35%
I. C. ADAPT	441.827.280	69,86%	703	77,17%
I. C. RETEX	98.769.607	15,62%	141	15,48%
Total	632.429.887	100,00%	911	100,00%

Nota: (*) Incluye alumnado en cursos, seminarios y jornadas

Fuente: Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León

VII. Acciones formativas de otras Consejerías

En 1998, además de la de Industria, Comercio y Turismo, realizaron cursos de formación ocupacional otras Consejerías de la Junta de Castilla y León, con un coste total de los mismos, según datos facilitados por las mismas de 1.656,9 millones de pesetas, lo que supone un incremento del 33,13% con respecto a 1997 (cuadro 2.12.18).

El número de alumnos se redujo pasando de 12.023 en 1997 a 11.859. El coste medio por alumno alcanzó las 139.717 pesetas, un 35% más que en el año anterior.

cuadro 2.12.18

cursos de formación ocupacional de otras Consejerías de la Junta de Castilla y León 1997-1998

Consejería	Alumnos		Presupuesto				Var. 97/98
	1997	1998	1997		1998		
	Nº	Nº	mill.	%	mill.	%	
Medioambiente y Ordenación del Territorio	190	210	40,0	3,2	41,8	2,52	4,5
Sanidad y Bienestar Social (1):	3.542	1.935	651,7	52,4	299,88	18,10	-54,0
Servicio Regional de la Mujer	1.297	1.231	nd	nd	129,2	7,80	-
Gerencia de Servicios Sociales	2.245	704	nd	nd	170,68	10,30	-
Educación y Cultura (2)	187	96	40,5	3,2	716,8	43,26	1.669,9
Agricultura y Ganadería:	8.104	9.618	512,3	41,2	598,4	36,12	16,8
Cursos de Formación Agraria	6.924	8.326	nd	nd	488,6	29,49	-
Cursos de Formación Agroambiental	1.180	1.292	nd	nd	109,8	6,63	-
Total	12.023	11.859	1.244,5	100	1.656,9	100,00	33,1

Nota: nd= no disponible el desglose

(1) No incluidos los cursos de 1998, con 896 alumnos, del Comisionado Regional para la Droga

(2) Incluye datos del Servicio de Acción Cultural y de Museos, Archivos y Bibliotecas

Fuente: Junta de Castilla y León

A todo lo señalado se une la línea de actuación número 12, ya mencionada, de Apoyo a la formación práctica de titulados en empresas con capacidad investigadora y centros tecnológicos integrados en la Red de Centros Tecnológicos Asociados de Castilla y León, enmarcada dentro del Programa de Desarrollo Tecnológico, de la Agencia de Desarrollo Económico (Acuerdo de 17 de diciembre de 1997). En 1998 esta línea contó con una dotación total de 360.680.000 ptas. y con 179 becarios. Considerando la distribución provincial, Valladolid y Burgos fueron las destinatarias de los mayores importes y alumnado.

2.12.3.2 INEM

Durante 1998, el INEM dedicó a FPO en la región castellano y leonesa un total de 3.329 millones de ptas., formando a 15.300 alumnos (cuadro 2.12.19). Los incrementos con respecto a 1997, en cuantía de las subvención, han sido homogéneos a nivel provincial, próximos al 1%. La distribución provincial continúa en la línea de 1997, destacando León, Valladolid y Salamanca, tanto a nivel de alumnos (con el 22,48%, 21,73% y 15,49%) como de importe de la subvención, recibiendo de forma conjunta el 60% del presupuesto. En el extremo opuesto se sitúa Soria que no alcanza el 2,5% en términos de subvención.

cuadro 2.12.19

acciones de Formación Profesional Ocupacional del INEM por provincias en Castilla y León, 1997-1998

	Subvención			Número Alumnos			
	1997	1998	Var.97/98	1997	%	1998	%
Ávila	205.531.449	211.724.885	0,97	1.285	8,31	1.199	7,84
Burgos	351.050.019	486.323.840	0,72	1.943	12,57	2.167	14,16
León	741.000.109	777.051.817	0,95	3.343	21,62	3.439	22,48
Palencia	171.548.378	162.581.250	1,06	842	5,45	705	4,61
Salamanca	669.112.951	519.609.615	1,29	3.207	20,74	2.370	15,49
Segovia	114.825.628	156.029.385	0,74	826	5,34	720	4,71
Soria	92.442.947	83.022.430	1,11	437	2,83	475	3,10
Valladolid	636.239.159	723.888.570	0,88	2.785	18,01	3.325	21,73
Zamora	185.173.390	209.454.870	0,88	792	5,12	900	5,88
Total	316.692.4130	3.329.686.662	0,95	15.460	100,00	15.300	100,00

Fuente: INEM

Si se analizan las cifras relativas al Programa de Escuelas Taller y Casas de Oficio, que también gestiona el INEM, vemos como el presupuesto se ha triplicado al tiempo que se reduce el número de alumnos (cuadro 2.12.20).

Por provincias, Burgos, Palencia y Salamanca registran significativos descensos tanto en el número de escuelas (del 20%, 20% y 16%) como en el de alumnos (del 30%, 14% y 23%).

León, Valladolid y Salamanca, por este orden, se sitúan a la cabeza en cuanto al número de cursos impartidos en Castilla y León, concentrando el 57% del total regional.

cuadro 2.12.20

programas de escuelas taller y casas de oficios por provincias en Castilla y León, 1997-1998

	Nº Escuelas Taller y Casas de Oficio					Cursos		Nº Alumnos					Presupuestos				
	1997	%	1998	%	Variación 97/98	1998	%	1997	%	1998	%	Variación 97/98	1997	%	1998	%	Variación 97/98
Avila	11	10,38	11	10,09	0,00%	61	4,89	383	9,22	363	9,14	-5,22%	314,42	8,75	944,39	26,27	200,36%
Burgos	15	14,15	12	11,01	-20,00%	163	13,06	594	14,30	415	10,45	-30,13%	451,01	12,55	1039,5	28,91	130,48%
León	12	11,32	15	13,76	25,00%	259	20,75	540	13,00	640	16,11	18,52%	503,59	14,01	1636,8	45,53	225,02%
Palencia	15	14,15	12	11,01	-20,00%	76	6,09	596	14,34	511	12,87	-14,26%	429,89	11,96	1333	37,08	210,08%
Salamanca	18	16,98	15	13,76	-16,67%	227	18,19	713	17,16	544	13,70	-23,70%	687,65	19,13	1228,6	34,17	78,66%
Segovia	10	9,43	16	14,68	60,00%	83	6,65	373	8,98	483	12,16	29,49%	387,6	10,78	1126,7	31,34	190,68%
Soria	4	3,77	6	5,50	50,00%	43	3,45	132	3,18	178	4,48	34,85%	150,95	4,20	474,51	13,20	214,35%
Valladolid	11	10,38	10	9,17	-9,09%	241	19,31	446	10,73	438	11,03	-1,79%	358,3	9,97	994,64	27,67	177,60%
Zamora	10	9,43	12	11,01	20,00%	95	7,61	378	9,10	400	10,07	5,82%	311,65	8,67	883,5	24,58	183,49%
Total	106	100,00	109	100,00	2,83%	1.248	100,00	4.155	100,00	3.972	10,00	-4,40%	3.595,08	100,00	9.661,59	268,74	168,74%

Fuente: INEM

2.12.4 FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN CONTINUA

Existen tres iniciativas financiadas por la Fundación para la Formación Continua (FORCEM) en Castilla y León: Acciones complementarias, Permisos individuales de formación y Planes de formación.

La primera línea de actuación comprende proyectos financiados con cargo al Objetivo 4 del Fondo Social Europeo, y destinados a complementar la formación continua de trabajadores ocupados, detectando necesidades formativas en sectores o territorios, analizando la rentabilidad de la formación, creando herramientas para su diseño o evaluación, o difundiendo las potencialidades de aquélla. Existe una amplia tipología de acciones posibles, con dos rasgos comunes a todas ellas: su vinculación a la formación continua y su carácter complementario a ella, sin constituir nunca formación en sí mismas.

Los permisos individuales de formación se dirigen a financiar, hasta un máximo de 200 horas de jornada por curso académico, a aquellos trabajadores que se encuentren desarrollando estudios conducentes a la obtención de una titulación oficial, y obtengan la correspondiente autorización por parte de su empresa. FORCEM financia tanto los costes salariales como los empresariales correspondientes a las horas de jornada laboral destinadas por el trabajador a dicha formación.

En cuanto a la tercera línea, planes de formación, señalar que, tanto en términos cuantitativos como cualitativos, es la más importante de las iniciativas financiadas por FORCEM. Existen dentro de ella tres modalidades, en función de la plantilla de las empresas y de los destinatarios de la formación:

- Planes de empresa y grupo de empresas: solicitados por empresas o grupos de empresas con más de 100 trabajadores en plantilla, y destinados a estos trabajadores.
- Planes agrupados: solicitados por una de las empresas participantes, por una organización empresarial o sindical o por alguna entidad externa, para un conjunto de empresas del mismo sector que reúnan conjuntamente un mínimo de 100 trabajadores. Constituyen la forma idónea de participación de las PYMEs y micropymes en la formación continua.
- Planes intersectoriales: diseñados y solicitados por las organizaciones empresariales y sindicales más representativas en el ámbito estatal, autonómico o provincial y dirigidos con carácter horizontal a trabajadores de todos los sectores y empresas. La formación intersectorial es de oferta, al no elaborarse para unos destinatarios específicos, y persigue colmar carencias formativas comunes a los diferentes sectores de actividad.

Los datos sobre las tres líneas descritas a nivel regional y nacional, se presentan en el cuadro 2.12.21, que refleja como los incrementos experimentados en 1998 con respecto al año anterior son superiores en Castilla y León que en España.

cuadro 2.12.21
iniciativas FORCEM en Castilla y León, 1997-1998

	1997		1998		Var 97/98 (%)	
	España	C y L	España	C y L	España	C y L
Acciones complementarias						
Solicitudes presentadas	1.784	42	2.350	65	31,73	54,76
Solicitudes aprobadas	460	10	301	21	-34,57	110,00
Financiación aprobada (miles ptas.)	9.976.075	135.263	8.097.355	315.245	-18,83	133,06
Planes de formación						
Solicitudes presentadas	4.756	174	5.349	239	12,47	37,36
Solicitudes aprobadas	3.594	135	3.970	180	10,46	33,33
Planes certificados	3.453	128	-	-	-	-
Financiación aprobada (miles ptas.)	63.560.000	1.517.000	62.303.472	1.787.000	-1,98	17,80
Financiación certificada (miles ptas.)	56.163.000	1.398.000	-	-	-	-
Permisos individuales de formación						
	96-97		97-98		Var. 96-97/97-98	
Solicitudes presentadas	2.844	101	3.834	118	34,81	16,83
Solicitudes aprobadas	3.441	93	3.098	91	-9,96	-2,15
Financiación aprobada (miles ptas.)	811.390	29.129	1.324.102	39.483	63,18	35,55

Nota: Las solicitudes y financiaciones aprobadas incluyen aquellas a las que se han renunciado

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la FORCEM

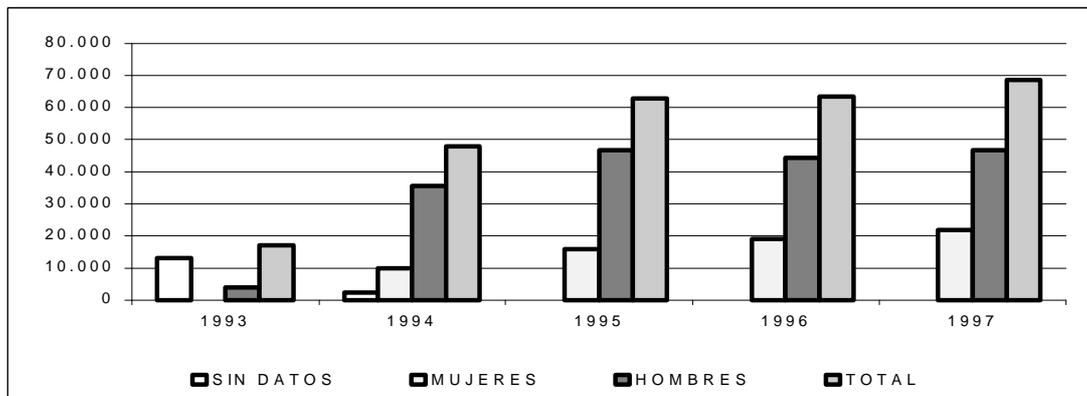
Los gráficos presentados a continuación, del 2.12.3 al 2.12.6, reflejan las características de los participantes en acciones formativas desarrolladas en Castilla y León en los planes de formación y acciones complementarias, desde 1993 a 1997, no siendo posible aportar cifras de 1998 por encontrarse en fase de justificación la convocatoria de ese año y no disponer, por tanto, de datos definitivos sobre el mismo.

Con relación a los participantes, se observa un incremento general del 8% en el último año; siendo destacable el aumento de participación femenina que en 1997 alcanzó el 32% del total. Por grupos de edad, predomina del colectivo de entre 25 a 35 años (que supuso en 1997 el 39% del total) con un incremento con respecto al año anterior superior al 16%, seguido en términos de crecimiento por los mayores de 45 años (con casi un 16%), que supusieron en 1997 el 24% del total.

La distribución porcentual por categorías profesionales muestra el predominio de los ingenieros técnicos que suponen el 70% del total, con mayor peso de los cualificados y por áreas funcionales el mayor peso en 1997 fue de producción (50 comercial, 20%, y administración, 16%).

gráfico 2.12.3

evolución de participantes en planes de formación continua por sexos en Castilla y León, 1993-1997

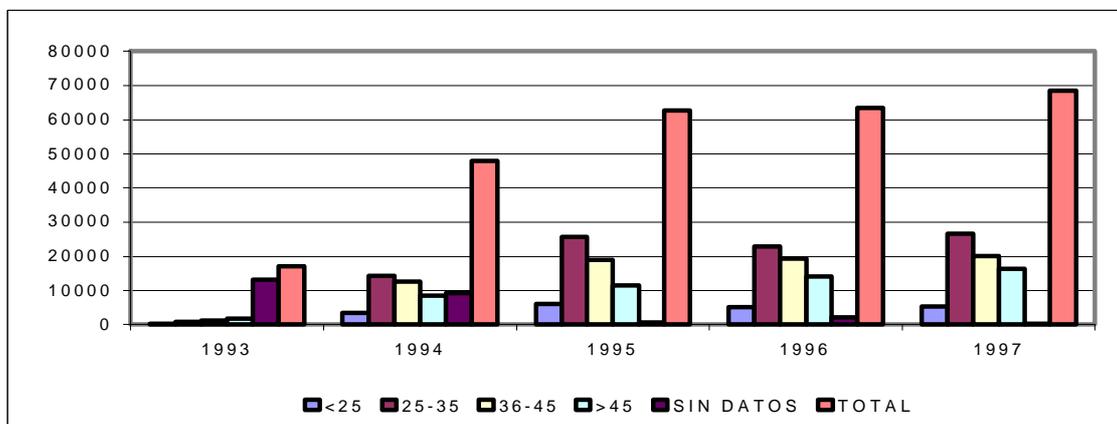


Nota: Se consideran "participantes" a aquéllos cuyo centro de trabajo está radicado en Castilla y León, independientemente de donde se tramitará la solicitud; mientras que el solicitante de un plan de formación ha de estar domiciliado en Castilla y León para que éste último sea considerado "solicitado" en la Comunidad.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de FORCEM

gráfico 2.12.4

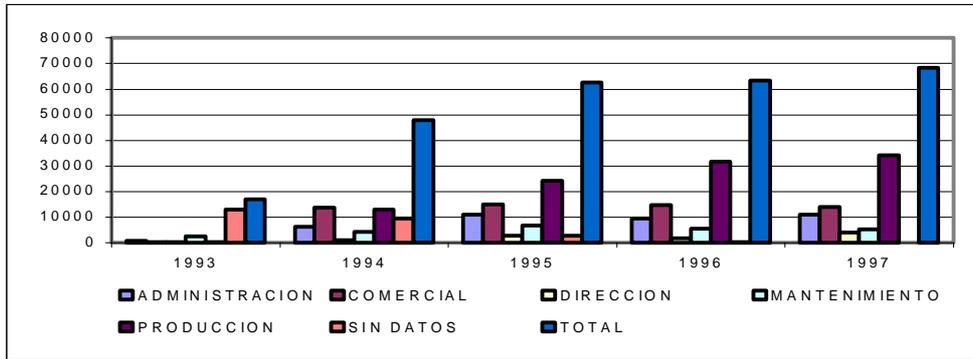
evolución de participantes en planes de formación continua por grupos de edad en Castilla y León, 1993-1997



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de FORCEM

gráfico 2.12.5

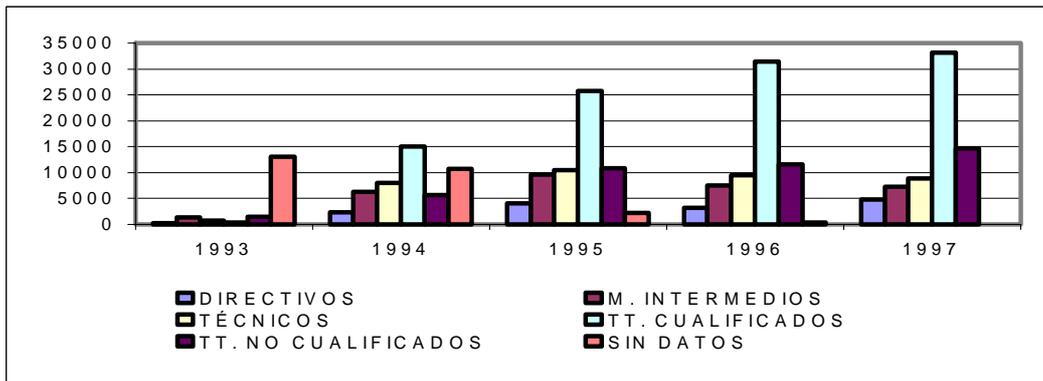
evolución de participantes en planes de formación continua por áreas funcionales en Castilla y León, 1993-1997



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de FORCEM

gráfico 2.12.6

evolución de participantes en planes de formación continua por categorías profesionales en Castilla y León, 1993-1997



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de FORCEM

2.13 CONCLUSIONES

Consideraciones generales

Las principales variables del mercado de trabajo de Castilla y León han tenido, en líneas generales, un comportamiento más dinámico durante 1998 que en años anteriores, caracterizado por un aumento de la población activa y de las personas ocupadas, una reducción del desempleo y una ligera disminución de la temporalidad en la región.

Nuestra Comunidad tiene unas tasas de actividad (ocupados y parados en relación al número de personas entre 16 y 64 años) y empleo (porcentaje de ocupados en relación a las personas entre 16 y 64 años) inferiores a la media nacional, igualmente es sensiblemente inferior la tasa de cobertura de desempleo. Por otra parte disponemos de un menor índice de temporalidad en los asalariados y de una tasa de paro y de siniestralidad similares a la media nacional. La comparación de todas esas variables con los valores medios de la Unión Europea muestra que los resultados del mercado laboral regional son peores en todas ellas.

Actividad

Durante 1998 nuestra Comunidad creció a un ritmo mayor que la media nacional tanto en población activa (2,0% frente al 0,9%), la cuarta mayor de todas las Comunidades Autónomas, como en población ocupada (3,8% frente a 3,5%), registrándose un estancamiento relativo de la población mayor de 16 años.

Este crecimiento estuvo asociado a la intensa incorporación de mujeres al mercado de trabajo con 22.875 activos más, a un ritmo 6 veces superior al nacional, que se ha traducido en un aumento de 1,5 puntos porcentuales en la importancia relativa de los activos femeninos sobre el total y, en consecuencia, en un acercamiento entre la estructura por sexos de Castilla y León y la de España.

La tasa de actividad regional (del 46,83%) redujo su diferencial con respecto a la media nacional (del 49,9%), pasando de 3,9 puntos porcentuales en 1997 a 3,1 en 1998, situándose la Comunidad entre las de mayor incremento, tras Cantabria y Castilla-La Mancha. La tasa de actividad femenina castellana y leonesa fue la que experimentó el mayor crecimiento de todas las Comunidades Autónomas. La tasa de actividad de Castilla y León es la tercera menor de España, teniendo únicamente Asturias y La Rioja porcentajes inferiores.

Este hecho se observa prácticamente en todas las provincias de Castilla y León, destacando Valladolid cuya tasa de actividad supera la nacional en 1998. En el extremo opuesto se encuentra Zamora que es la provincia con menor tasa de toda España (37,3%), a pesar de que en 1998, y tras descensos continuados, registra un aumento de 1,4 puntos porcentuales.

Ocupación

Durante 1998 el volumen de ocupados en la región aumentó de forma significativa (29.930 nuevos empleos, 20.000 absorbidos por el colectivo femenino) con un ritmo de crecimiento del 3,8% sobre el año anterior, por encima de la media nacional del 3,5%. Castilla y León es la segunda región de España donde más creció el empleo femenino.

En este ejercicio, se ha creado empleo en todas las provincias, salvo en Burgos. España viene generando empleo neto desde el año 1994 a un ritmo interanual medio el 3,1%, el doble de rápido que Castilla y León, del 1,6%, que se incorporó con retraso a esta etapa de recuperación de empleo.

Todos los sectores productivos, a excepción del agrario (con pérdidas de 8.000) vieron aumentar el número de ocupados durante 1998. El sector servicios fue, en términos absolutos, el que generó mayor volumen de empleo, con 24.000 puestos de trabajo, y el industrial, con el mejor comportamiento experimentó un crecimiento del 9% con respecto a 1997, casi el doble que el conjunto de España, con 12.600 puestos de trabajo.

Este aumento del empleo se ha manifestado en el número de afiliados a la Seguridad Social, que se incrementó en el ámbito regional en un 3,2% (23.400 trabajadores), aunque ha sido menor que el 5,1% registrado para el conjunto de España.

Todo el empleo creado en la Comunidad ha sido por cuenta ajena, aumentando los asalariados en más de 32.000 personas y, por tanto, reduciéndose los ocupados no asalariados. Esto hace que la tasa de asalarización se sitúe en el 68,3%, reduciéndose la distancia durante 1998 con la nacional, del 76,9%.

Del total de asalariados de la Comunidad (553.500), tienen contrato indefinido 392.200 y temporal 161.000. Ello da como resultado un índice de temporalidad del 29%, inferior al 33% nacional. Cabe destacar que éste índice se redujo en el sector privado, aumentando en el sector público regional que se sitúa por encima del dato español (18,2% y 17,9% respectivamente).

Paro

El número de desempleados en la región, 178.200, considerando datos EPA, se redujo en 10.300 personas durante 1998. Este descenso, del 5,42% sobre el año anterior es, sin embargo, inferior al registrado en el conjunto nacional, del 8,88%, debido en parte al ritmo más acentuado del crecimiento de los activos que ha provocado una reducción menos intensa, comparativamente, en el número de desempleados.

Esta disminución del número de parados ha situado la tasa de paro en el 18% (1,5 puntos menos que en 1997) y menor, aunque aproximándose, a la media nacional del 18,8%. Castilla y León ocupa el sexto lugar entre las Comunidades Autónomas con tasas de paro más elevadas.

A estos respectos son destacables la cifra de mujeres paradas, 109.200, la alta tasa de paro femenino, del 29,4%, y el elevado número de jóvenes menores de 25 años desempleados (50.000) y de parados de larga duración (103.300). La reducción del desempleo ha incidido más sobre los parados de duración intermedia, entre 6 meses y un año, y sobre los que buscan el primer empleo.

Por provincias, el comportamiento de la tasa de paro fue irregular, aumentó en Burgos y Palencia, se mantuvo constante en Segovia y descendió en las seis restantes.

Por otro lado, 1998 ha sido un buen año para la reducción del paro en todas las Comunidades Autónomas y en la mayoría de los países de la Unión Europea, lo que ha situado la media de paro en el 10% a nivel comunitario. Esto significa que, pese al descenso de la cifra de parados en nuestra Comunidad, ésta sigue 8 puntos por encima de la media europea.

La tasa de cobertura de la prestación por desempleo alcanzó en Castilla y León al 39,8% de los parados registrados en el INEM (39,5% en 1997). Esta tasa reduce su diferencia en 1998 con respecto al valor nacional (49,5%) y es la menor de todas las Comunidades Autónomas, salvo Asturias. La protección del desempleo que se dispensa a los parados de la región alcanza en 1998 a 44.100 personas, un 7,7% menos que el año anterior.

Demandas, ofertas, colocaciones y contratación

En 1998 se registraron fuertes incrementos tanto en el número de demandas de empleo como de ofertas de trabajo registradas (8,6% y 34% con respecto a 1997, respectivamente). Las ofertas gestionadas por el INEM de la Comunidad también aumentaron significativamente (un 34,4%).

Como consecuencia inmediata el número de colocaciones en la Comunidad ha sido superior, con respecto a 1997, en 66.400, para un total de 495.000; de ellas 114.000 fueron

intermediadas por el INEM (23% del total), el resto fueron únicamente comunicadas al servicio público de empleo.

La contratación total registrada por el INEM en 1998 fue de 508.318 contratos, de los cuales 42.898 fueron de naturaleza indefinida, un 8,44% del total frente al 8,32% nacional. De ellos fueron indefinidos desde su inicio 26.572 contratos, y convertidos de temporales en fijos 16.326. La contratación indefinida inicial ha adquirido mayor peso que la transformación en indefinidos, al contrario de lo ocurrido en 1997.

El Acuerdo Interconfederal para la Estabilidad en el Empleo y su plasmación legal en la Ley 63/97 junto a los incentivos en materia de Seguridad Social y de carácter fiscal de la Ley 64/97, ambas de diciembre de 1997, han tenido un reflejo evidente en esta mejora: en 1998 se registran en cifras absolutas el triple de contratos indefinidos que en 1996, y 12.589 contratos fijos más que en 1997.

El grado de rotación laboral, entendido como el porcentaje que representan los contratos de duración inferior a seis meses sobre el total, descendió en 2 puntos porcentuales en Castilla y León durante 1998 y se mantiene por debajo del ratio nacional (48,2% y 55,3%, respectivamente) aunque sigue siendo elevado.

El contrato a tiempo parcial de duración indefinida tuvo asimismo un crecimiento importante, un 51,1%, mucho mayor que para el conjunto de España, un 26,1%. Con la nueva regulación del contrato a tiempo parcial que entró en vigor en diciembre, ha aumentado su utilización en la región en un 13,7% con respecto a dicho mes de 1997.

Los contratos realizados por las ETTs en Castilla y León (39 ETTs con 124 oficinas) fueron 88.316, un 19% del total de la contratación, cifra superior al 16,6% que formalizaron dichas empresas a nivel nacional. La contratación a través de estas empresas aumentó en Castilla y León un 29% respecto a 1997, en el conjunto de España este aumento fue de un 36%.

Convenios colectivos, salarios y jornada

La cifra de convenios colectivos firmados que extienden sus efectos durante 1998 asciende a 358, prácticamente igual que en 1997, afectando a 233.500 trabajadores. En esta cifra no se contemplan los convenios firmados en años anteriores que siguen en vigor, ni aquellos otros que afectan a provincias de Castilla y León y otras Comunidades Autónomas y los de carácter estatal.

El incremento salarial pactado en dichos convenios para 1998 fue del 2,5% de media en la región, por un 2,6% en el ámbito estatal. En ambos casos se produce, por tanto, una ganancia en el poder adquisitivo, una vez descontado el IPC.

La ganancia media por trabajador y mes en Castilla y León fue de 214.425 ptas. (pagos totales), inferior a la media nacional que se sitúa en 220.118 ptas., registrando no obstante un incremento superior con respecto a 1997 (2,3% en España y 2,4% a nivel regional). El grupo con menor ganancia media en la Comunidad ha sido el de obreros del sector servicios con 139.200 ptas. y el de mayor el de empleados de la industria con 328.763 ptas.

Desagregando por sexos, las ganancias de los hombres se sitúan en 252.436 ptas. y las mujeres en 162.638 ptas., con ello las ganancias de la mujer suponen un 64,4% respecto de los varones. Este porcentaje ha disminuido con respecto a 1997, en el que fue del 67,8%. En el conjunto de España este dato se sitúa para 1998 en el 76,5%, es decir más de 12 puntos por encima de las ganancias femeninas a nivel regional.

La actividad del Fondo de Garantía Salarial en términos de empresas afectadas y de importes ha aumentado en 1998 tanto en Castilla y León como en España, aunque en mayor proporción la primera. Con respecto a los trabajadores beneficiarios la Comunidad castellana y leonesa experimentó, en ese mismo periodo, un incremento del 2,5% frente al descenso en el conjunto de España del 1,11%.

Respecto a la jornada laboral, computando los contratos a tiempo completo y parcial, se ha venido produciendo una reducción desde 1995, de tal manera que en 1998 la jornada media en la Comunidad, considerando únicamente los tres primeros trimestres de 1998 -únicos disponibles a la fecha de cierre del informe-, se sitúa en 141,1 horas por trabajador y mes, por 142,6 a nivel nacional. La jornada efectivamente trabajada anual (sumando las horas extras y descontando las no trabajadas por cualquier motivo) se sitúa en 714,4 horas de media para los trabajadores a tiempo parcial y en 1.306,1 horas para los de jornada completa en nuestra Comunidad y en 735,1 y 1.311,8 horas, respectivamente, a nivel nacional para el mismo periodo de tiempo e idénticos colectivos.

Apertura de centros de trabajo, expedientes de regulación de empleo y despidos

Durante 1998, la apertura de centros de trabajo en Castilla y León ha crecido a un ritmo del 6,7%, superior al ritmo del conjunto nacional del 3,5%. Ello ha supuesto un total de 10.658 centros de trabajo abiertos, para un total de trabajadores incorporados de 35.245.

La cifra de expedientes de regulación de empleo aumentó en la Comunidad en un 24,2% (400 EREs), cuando a nivel nacional estos descendieron en un 20%. Asimismo los despidos

aumentaron de forma importante en un 32,7%, 11.978, cuando a nivel nacional el aumento se situó en un 4,7%.

Salud laboral

Durante 1998, los accidentes de trabajo han seguido aumentando a nivel regional hasta un total de 75.587 (207 accidentes diarios de media) lo que supone un incremento del 10,7% con respecto a 1997. De ellos, 35.129 han sido accidentes en jornada de trabajo con baja, un 3,71% más que el año anterior (en España 11,19%) pese a registrarse descensos tanto en los graves (del 6,5%) como en los mortales.

Los índices de siniestralidad llevan creciendo desde 1995. En 1997, el índice de incidencia de la Comunidad fue del 59,6% (2 puntos más que en 1996), a nivel nacional se situó en el 64,9%.

Con resultados de muerte por accidente laboral los índices de incidencia en Castilla y León fueron superiores a la media nacional. Por sectores, industria y servicios concentran el 62% de los accidentes mortales y el 70% de los accidentes con baja; siendo las provincias de Valladolid, León y Burgos las de mayor número de accidentes laborales.

Al igual que ocurre en el conjunto de España, en Castilla y León el índice de siniestralidad de los contratos temporales (113) triplica al de los fijos (41).

En cuanto a las enfermedades profesionales, durante 1998 se registran 810 casos en Castilla y León siendo las provincias con mayor incidencia León, con 319 debido principalmente al sector de la minería del carbón, y Soria con 216 vinculadas en su mayoría a la industria de producción de alimentos y bebidas; ambas suponen en conjunto el 66% del total, situándose el resto de las provincias de la Comunidad a bastante distancia.

La actividad inspectora de la Administración en materia de seguridad e higiene se concretó en 1998 en 21.509 actuaciones, con 1.436 actas que afectaron a 9.556 trabajadores, registrándose un 25,34% más de infracciones que en el año anterior.

Política de empleo, formación ocupacional y continua

En 1998 cabe destacar la aprobación en mayo del Plan de Empleo Regional, que vino a duplicar los fondos destinados a los programas y líneas de actuación de fomento del empleo y de formación ocupacional en la Comunidad, con un total de 9.921 millones, que financia las líneas existentes (49,6%), refuerza esas mismas líneas (20,2%) y financia las nuevas medidas de empleo y formación (30,2%). Con respecto a estas últimas hay que reseñar el apoyo a las iniciativas de nuevos yacimientos de empleo, ayudas a la contratación del primer trabajador, el

fomento de la contratación por sustitución de ausencias, por sustitución de horas extraordinarias y por reordenación de la jornada laboral.

Castilla y León ha sido la primera Comunidad en incentivar la contratación indefinida de desempleados a través de la reordenación de la jornada laboral, que conlleva la reducción hacia las 1.598 horas anuales, es decir, 35 horas semanales. La aplicación de esta medida es, no obstante, compleja dado que requiere un desarrollo paulatino mediante la negociación y el acuerdo entre los representantes de empresas y trabajadores.

Dada la gran diversidad de nuevos yacimientos de empleo, el Consejo considera que la Administración debe conjugar las actuaciones en este ámbito, de forma que, junto con la garantía de los servicios sociales destinados a colectivos desfavorecidos, jóvenes con dificultades, personas mayores en centros rurales o algunos relacionados con materia medioambiental (limpieza de ríos, seguridad, mantenimiento de espacios colectivos urbanos, etc.) claramente dependientes de la contratación por parte de las Administraciones Públicas, se vele y apoye a otros nuevos yacimientos de empleo con posibilidades de integración en la dinámica económica existente.

Los programas que han conseguido mayor número de contratos y, por lo tanto, con mayor volumen de recursos aplicados han sido los de contratación indefinida (1.800), transformación de contratos temporales en indefinidos (3.061) y el de contrataciones a través de Entidades Locales para la realización de obras de utilidad pública o interés social (2.841)

Los resultados totales de las diferentes líneas de fomento del empleo durante 1998 han sido de 10.516 puestos de trabajo creados o mantenidos, un 54,78% más que en 1997.

En Castilla y León se destinaron a formación ocupacional 4.808,2 millones de pesetas, gestionados por la Dirección General de Trabajo y el INEM. En formación profesional ocupacional se formaron 7.723 en la región, un 68% más que el año anterior, de los que el 30% se han desarrollado en el medio rural; 1.010 alumnos han sido destinatarios de formación en alternancia, 353 de prácticas en empresas, 911 de iniciativas comunitarias, con lo que la cifra final supera los 9.997 beneficiarios de estas actuaciones formativas, un 102% más que en el año anterior. Las acciones de empleo y formación que ha realizado el INEM contaron con 15.300 alumnos.

A estas actuaciones habría que añadir las de otras Consejerías con 1.656,9 millones de pesetas, un 35% más que el año anterior y las acciones de formación continua de la FORCEM en la región con una financiación aprobada cercana a las 2.142 millones de pesetas, 460 millones más que en 1997.

2.14 RECOMENDACIONES

General

El Consejo considera, al igual que en años anteriores, que el crecimiento económico sostenido es indispensable para la creación de empleo, pero que como se puso de manifiesto por todos los gobiernos europeos en la cumbre de Luxemburgo, no es suficiente para acabar con el desempleo existente en la sociedad.

El Consejo considera que la creación de puestos de trabajo ha de ser uno de los objetivos principales que ha de orientar la política económica y que éste ha de venir propiciado por la aplicación combinada de medidas, por un lado de carácter general que favorezcan el proceso de desarrollo regional y por otro lado, de carácter específico relativas a la formación adaptación e inserción profesional, e igualdad de oportunidades, etc.

En este sentido insta a la Administración, así como a los distintos Agentes Sociales, a impulsar y reforzar todas aquéllas actuaciones que, orientadas en este sentido, contribuyan a llevar la tasa de actividad de nuestra región y a reducir el nivel de desempleo.

Se reitera lo expresado en el Informe sobre la Situación económica y social de Castilla y León en 1997, en el que se señalaba que: “junto al establecimiento de las condiciones adecuadas para que se produzca un desarrollo económico que genere empleo, deben realizarse una serie de actuaciones concretas en políticas de empleo que mejore, impulsen y favorezcan las posibilidades de las personas desempleadas de los sectores o empresas en crisis, de zonas geográficas determinadas, etc., además de establecer un entorno propicio a la competitividad a través de medidas de carácter laboral, fiscal, industrial, de infraestructuras, etc., básicamente orientadas al estímulo y apoyo del desarrollo empresarial y a la generación de empleo”; y que “estas políticas de empleo son responsabilidad de las Administraciones Públicas, desde donde se deberían establecer las condiciones necesarias para que se produzca un aumento del empleo que sirva para generar más riqueza y bienestar, y serán más efectivas y acertadas en cuanto que hayan sido adoptadas mediante procesos de diálogo y negociación con los Agentes Económicos y Sociales”.

Primera

El Acuerdo Interconfederal para la Estabilidad en el Empleo, las reformas legales que conllevaron junto a los incentivos al empleo regulados han tenido durante 1998 unos resultados que el Consejo considera satisfactorios.

El aumento experimentado en la contratación indefinida ha sido importante. No obstante, los efectos sobre los índices de temporalidad de los asalariados han sido leves y sigue siendo muy alto el porcentaje de contratación temporal. Así mismo, la temporalidad ha aumentado entre los trabajadores de las diferentes Administraciones Públicas.

Por ello, el Consejo apremia a las partes firmantes del Acuerdo Interconfederal para la Estabilidad en el Empleo y a la Administración Autonómica a poner mayor énfasis en la consecución de los objetivos de dicho acuerdo.

El Consejo considera al igual que en años anteriores, que la negociación colectiva, y por tanto los convenios colectivos, son el marco más idóneo para establecer las condiciones de empleo, productividad, salud laboral, etc. El Consejo reitera la importancia del desarrollo y el cumplimiento del Acuerdo Interconfederal sobre Negociación Colectiva, y el Acuerdo de Cobertura de Vacíos, haciendo llegar a través de la negociación colectiva la necesidad de que todos los trabajadores cuenten con su propio convenio.

Segunda

Desde este Consejo se estima que es fundamental para el desarrollo de esta región, que aquéllas iniciativas y actuaciones consensuadas y acordadas entre la Administración Autonómica y los Agentes Sociales (según recoge el Acuerdo del Diálogo Social para el Desarrollo Económico de Castilla y León firmado en 1997, UGT, CC.OO. y CECALE) se ejecuten con la mayor agilidad.

El Consejo hace especial hincapié en la importancia del trabajo desarrollado en la Comisión Regional de Empleo y Formación, y anima a profundizar en el desarrollo de las competencias y funciones de dicha comisión y de los grupos de trabajo sobre las empresas de trabajo temporal y del Servicio Regional de Colocación.

Tercera

El Consejo considera que las transferencias de la formación profesional ocupacional y del resto de las políticas activas del INEM, es un tema de importancia capital para la Comunidad.

En este sentido, el Consejo considera que la configuración de un servicio público de empleo regional que abarque las políticas de intermediación, fomento del empleo, formación ocupacional, etc., debe ser pieza básica de la Administración Regional con respecto al servicio público a prestar a los ciudadanos y ciudadanas de Castilla y León.

El Consejo considera que el Servicio Regional de Colocación, que empezó a funcionar durante 1998, debe integrarse como un elemento importante dentro de lo que debe ser un

único servicio público de empleo regional. La Administración regional debe intensificar los esfuerzos orientados a la mejora de la prestación de estos servicios y de su calidad, mejorando la gestión de los mismos, y garantizando los principios de gratuidad, e igualdad de oportunidades ante el empleo.

El Consejo considera imprescindible la participación de los Agentes Sociales en la configuración y en el desarrollo de las políticas de empleo de la Comunidad.

Cuarta

La puesta en marcha durante 1998 del Plan de Empleo Regional ha supuesto un impulso a las denominadas políticas activas en la Comunidad. El refuerzo de los programas existentes en la puesta en marcha de nuevas líneas de actuación, tanto en fomento del empleo como en la formación ocupacional, así como la duplicación de los fondos destinados a estos programas, han conseguido unos resultados que el Consejo considera satisfactorios.

No obstante, los problemas del desempleo y de la temporalidad, siguen siendo importantes en la región. En este sentido, el Consejo recomienda que se siga insistiendo en la aplicación de estas políticas de creación de empleo, preferentemente estable, y que además se complementen con otras actuaciones que mejoren el tejido industrial, la productividad y la competitividad con las empresas de Castilla y León.

Además, el Consejo considera que deben establecerse las medidas oportunas y específicas para combatir y eliminar la economía sumergida.

Quinta

El Consejo anima a desarrollar íntegramente los contenidos y funciones del Consejo Regional de Seguridad y Salud Laboral y de las Comisiones Territoriales de Seguridad y Salud Laboral, pues están configuradas estas últimas como un instrumento fundamental para el diseño de una política de seguridad adaptada a la realidad y las necesidades provinciales, siendo los interlocutores sociales los protagonistas principales de dicha política.

En este sentido, el Consejo insta a la puesta en funcionamiento del Centro Regional de Seguridad y Salud en León, acordado en el Acuerdo del Diálogo Social para el Desarrollo de Castilla y León. Se hace necesario avanzar en el cumplimiento de las medidas contempladas en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, así como en todo lo relacionado con normas técnicas de máquinas, planes de evacuación, etc., estableciendo los sistemas normalizados de seguridad.

Parecen adecuadas las medidas adoptadas en el Plan de Choque contra la Accidentalidad Laboral en Castilla y León de 1999, elaboradas con la participación de las

centrales sindicales y las organizaciones empresariales más representativas en la sede del Consejo Regional de Seguridad y Salud Laboral.

Debe continuarse apostando por las líneas formativas y de asesoramiento y asistencia técnica a las PYMEs y sus organizaciones, a fin de buscar procedimientos de normalización de las medidas de seguridad que deben cumplirse en el seno de las empresas.

El Consejo recomienda a la Administración Autonómica y a los Agentes Sociales avanzar en la reducción de riesgos laborales, incrementando la formación e información dirigida a los agentes implicados, para la aplicación efectiva de las medidas de prevención.

Sexta

El Consejo insta a las Administraciones Públicas a defender la prestación eficaz y efectiva de los servicios públicos mediante convocatorias de empleo público que garanticen la reposición de efectivos en la medida necesaria.

Séptima

El Consejo insta a la Administración Autonómica a potenciar Programas de Formación Profesional Ocupacional como una gestión eficaz que contemple una mayor diversificación y especialización, que atienda las necesidades de demanda, las adaptaciones a cambios tecnológicos y productivos, así como la prioridad establecida a favor de los nuevos yacimientos de empleo, con especial atención a colectivos específicos, a zonas deprimidas, y a zonas industriales en declive.

Así mismo es recomendable también potenciar la Formación en Alternancia, ampliando su dotación económica, y un mayor esfuerzo de las Universidades Públicas que garantice la igualdad de oportunidades para todos los alumnos, y que en la práctica alcance a todas las especialidades mediante un compromiso de participación y seguimiento por todos los Agentes Sociales a través de los Consejos Sociales Universitarios.

Las prácticas en empresas, diseñadas desde este tipo de formación, deben cumplir su objetivo de ser una auténtica formación práctica complementaria.